



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 15 de octubre de 2009, por la que se ordena la publicación del Informe de Rendición de Cuentas de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2006.

114

Número formado por dos fascículos

Martes, 3 de noviembre de 2009

Año XXXI

Número 214 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2009, por la que se ordena la publicación del Informe de Rendición de Cuentas de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2006.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 27 de mayo de 2009,

RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Rendición de Cuentas de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2006.

Sevilla, 15 de octubre de 2009.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

TOMO I

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 50.000 HABITANTES

Ejercicio 2006

(SL 02/2008)

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 27 de mayo de 2009, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Rendición de Cuentas de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2006.

ÍNDICE

TOMO I

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVOS
- III. ALCANCE Y METODOLOGÍA
- IV. LIMITACIONES AL ALCANCE
- V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
 - V.1. APROBACIÓN, LIQUIDACIÓN Y RENDICIÓN DE LAS CUENTAS
 - V.1.1. Aprobación del Presupuesto
 - V.1.2. Aprobación de la Liquidación del Presupuesto
 - V.1.3. Aprobación de la Cuenta General
 - V.1.4. Rendición de las cuentas
 - V.2. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES
 - V.3. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE DE LOS AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN DE DERECHO SUPERIOR A 50.000 HABITANTES

TOMO II

CUADROS

- Cuadros de análisis de las cuentas anuales de las Diputaciones
- Cuadros de análisis de las cuentas anuales de los Ayuntamientos analizados
- Cuadros de análisis de las cuentas anuales de entes dependientes

ANEXOS

- Anexo I: Avisos del validador de la plataforma de rendición telemática
- Anexo II: Ahorro Bruto, Ahorro Neto y Anualidad Teórica
- Anexo III: Análisis de rendición de entidades dependientes

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro núm.	Título
TOMO I	
1	Resumen de Rendición de cuentas. Ayuntamientos.
2	Resumen de Rendición de cuentas. Diputaciones.
3	Resumen de orden y forma de rendición de cuentas. Ayuntamientos.
4	Resumen de orden y forma de rendición de cuentas. Diputaciones.
5	Adjunta a la rendición la memoria sobre coste y rendimiento de servicios públicos, y la Liquidación de Presupuestos Consolidados. Ayuntamientos.
6	Adjunta a la rendición la memoria sobre coste y rendimiento de servicios públicos, y la Liquidación de Presupuestos Consolidados. Diputaciones.
7	Evolución en la aprobación del Presupuesto.
8	Evolución en la Liquidación del Presupuesto.
9	Evolución en la aprobación de la Cuenta General.
10	Evolución en la Rendición de Cuentas.
TOMO II	
11-40	CUADROS DE ANÁLISIS DE LAS CUENTAS ANUALES DE LAS DIPUTACIONES
11	Relación de la población por provincias.
12	Presupuesto Corriente de Ingresos. Diputaciones Provinciales. Valores absolutos.
13	Presupuesto Corriente de Ingresos. Diputaciones Provinciales. Valores porcentuales.
14	Presupuesto Corriente de Gastos. Diputaciones Provinciales. Valores absolutos.
15	Presupuesto Corriente de Gastos. Diputaciones Provinciales. Valores porcentuales.
16	Comparación de Liquidación de Presupuestos de Ingresos y Gastos. Diputaciones Provinciales.
17	Liquidación Funcional del Presupuesto de Gastos Agregada de las Diputaciones Provinciales.
18	Ratios €/hab. Diputaciones Provinciales. Ingresos, Ingresos tributarios, Gastos, Inversión.
19	Ratio de autonomía fiscal. Diputaciones Provinciales.
20	Período medio de cobro. Diputaciones Provinciales.
21	Ratios de Personal e Inversiones de las Diputaciones Provinciales.
22	Período medio de pago. Diputaciones Provinciales.
23	Resultado Presupuestario. Diputaciones Provinciales.
24	Superávit o déficit por habitante de Diputaciones Provinciales.
25	Contribución del Presupuesto al Remanente. Diputaciones Provinciales.
26	Provisión para Derechos de difícil o imposible recaudación. Diputaciones Provinciales.

Cuadro núm.	Título
27	Remanente de Tesorería Libre para gastos generales. Diputaciones Provinciales.
28	Liquidez Inmediata y solvencia a corto plazo. Diputaciones Provinciales.
29	Ahorro Bruto, Ahorro Neto y Carga Financiera de las Diputaciones. Valores porcentuales.
30	Ahorro Bruto, Ahorro Neto y Carga Financiera de las Diputaciones. Valores absolutos.
31	Deuda Viva e Ingresos Corrientes de las Diputaciones.
32	Carga Financiera y endeudamiento por habitante de las Diputaciones.
33	Presupuestos Cerrados. Diputaciones Provinciales. Ingresos.
34	Presupuestos Cerrados. Diputaciones Provinciales. Gastos.
35	Liquidación Funcional de Gastos Agregados de las Diputaciones Provinciales.
36	Estabilidad Presupuestaria. Previsiones iniciales de Ingresos y Créditos Iniciales.
37	Estabilidad Presupuestaria. Liquidaciones Presupuestarias. Diputaciones Provinciales.
38	Balance de Situación. Diputaciones Provinciales. Valores absolutos.
39	Balance de Situación. Diputaciones Provinciales. Valores relativos.
40	Cuentas de Resultados. Diputaciones Provinciales. Valores absolutos.
41-70	CUADROS DE ANÁLISIS DE LAS CUENTAS ANUALES DE LOS AYTOS. ANALIZADOS
41	Relación de Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes.
42	Ejecución del Ppto. Corriente de Ing. Aytos. con población sup. a 50.000 hab. Valores absolutos .
43	Ejecución del Presupuesto Corriente de Ingresos. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes. Valores porcentuales.
44	Ejecución del Presupuesto Corriente de Gastos. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes. Valores absolutos.
45	Ejecución del Presupuesto Corriente de Gastos. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes. Valores porcentuales.
46	Comparación de Liquidación de Presupuestos de Ingresos y Gastos. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes.
47	Liquidación funcional del Presupuesto de Gastos Agregados de los Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes.
48	Ratios €/hab. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes. Ingresos, Ingresos tributarios, Gasto, Inversión por habitante.
49	Ratio de autonomía fiscal. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes.
50	Ratio período medio de cobro. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes.
51	Ratios de Personal e Inversiones de los Ayuntamientos población superior a 50.000 hab.
52	Ratio Período medio de pago. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes.
53	Resultados Presupuestarios. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes.
54	Superávit o déficit por habitante. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes.
55	Contribución del Presupuesto al Remanente. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes.
56	Provisión para derechos de difícil o imposible recaudación. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes.
57	Remanente de Tesorería Libre para gastos generales. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes.
58	Liquidez Inmediata y solvencia a corto plazo. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes.

Cuadro núm.	Título
59	Ahorro Bruto, Carga Financiera y Ahorro Neto. Valores porcentuales. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes.
60	Ahorro Bruto, Carga Financiera y Ahorro Neto. Valores absolutos. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes.
61	Deuda Viva e Ingresos Corrientes. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes.
62	Endeudamiento y Carga Financiera por habitante. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes.
63	Presupuestos cerrados. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes. Ingresos.
64	Presupuestos cerrados. Ayuntamientos población superior a 50.000 hab. Gastos.
65	Liquidación funcional agregada. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes.
66	Estabilidad Presupuestaria. Previsiones iniciales de Ingresos y Créditos Iniciales. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes.
67	Estabilidad Presupuestaria. Liquidaciones Presupuestarias. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes.
68	Balances de Situación. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes. Valores absolutos.
69	Balances de Situación. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes. Valores relativos.
70	Cuenta de Resultados. Ayuntamientos población superior a 50.000 habitantes. Valores absolutos.
71-72	CUADROS DE ANÁLISIS DE LAS CUENTAS ANUALES DE ENTES DEPENDIENTES
71	Relación de Organismos Autónomos dependientes. Derechos y Obligaciones reconocidas.
72	Relación de Sociedades Mercantiles dependientes. Volumen de Activo y Resultados.

A B R E V I A T U R A S

Ayto.	Ayuntamiento
Bda.	Barrameda
Benef.	Beneficio
Cap.	Capítulo
Cdos.	Cerrados
Concep.	Concepción
Ctes.	Corrientes
Dchos.	Derechos
EHA	Ministerio de Economía y Hacienda
Enaj.	Enajenación
E/P	En plazo
Extraord.	Extraordinario
Explt.	Explotación
F/P	Fuera de plazo
Ftra.	Frontera
Gral.	General
Hab.	Habitantes
IEA	Instituto de Estadística de Andalucía
Ingr.	Ingresos
Liqu.	Liquidación
LCCA	Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía
M€	Millones de euro
Nº	Número
Obliga.	Obligaciones
Porcent.	Porcentaje
Ptes.	Pendientes
Ppto.	Presupuesto
Presup.	Presupuestado
RD	Real Decreto
Reconoc.	Reconocidos
sd	Sin datos
serv.	servicios
Sta.	Santa
Transf.	Transferencias
Variac.	Variación
XML	Extensible Markup Language

I. INTRODUCCIÓN

1. En cumplimiento de las funciones atribuidas a la Cámara de Cuentas de Andalucía por la Ley 1/1988, de 17 de marzo, esta Institución ha incluido en su Plan de Actuaciones para el año 2008, la elaboración de un Informe referido al ejercicio 2006, sobre las cuentas de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, que forman parte del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Por la relevancia de estas entidades en la actividad económica del Sector Público Local Andaluz y la incidencia que tienen sobre gran parte de la población como entidades prestadoras de bienes y servicios, con la emisión del presente Informe se pretende mostrar la situación económico-financiera de esta parte del Sector Público Local, añadiendo información acerca del cumplimiento de la obligación de aprobación, liquidación y rendición de sus Cuentas.

3. La lectura adecuada de este Informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier conclusión hecha sobre un epígrafe o párrafo concreto pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

4. El trabajo realizado no incluye la validación de los datos contenidos en las cuentas rendidas a esta Institución. Por tanto, la existencia de irregularidades e incoherencias en la presentación de los estados contables se ha puesto de manifiesto sin entrar en valoraciones.

No obstante, en determinados casos, los descuadros o discrepancias detectadas al procesar los datos se han contrastado con la Entidad Local cuentadante, para evitar distorsiones en las conclusiones.

5. La posible existencia de pequeñas diferencias entre algunas cifras recogidas en los estados presupuestarios y contables remitidos por las entidades locales y las que figuran en el presente Informe es consecuencia del redondeo llevado a cabo, al expresar en millones de euros cantidades que figuraban en euros.

II. OBJETIVOS

6. El objetivo general es concluir sobre determinados aspectos de la gestión presupuestaria-financiera, económico-patrimonial y del cumplimiento de la legalidad aplicable a estas entidades, mediante las siguientes actuaciones:

- Comprobar la coherencia de las cuentas rendidas, de acuerdo con los principios y normas que resulten de aplicación, y examinar la consistencia de los datos numéricos que aparecen en los estados contables analizados: Liquidación del Presupuesto, Remanente de Tesorería, Resultado Presupuestario, Balance de Situación y Cuenta de Resultados.

- Revisión del cumplimiento de la normativa aplicable respecto al momento de aprobación de las Cuentas y su rendición a esta Institución.

- Estudio de la Liquidación de Presupuestos, Resultado Presupuestario, Remanente de Tesorería, Balance y Cuenta de Resultados.

- Análisis comparativo y de evolución de las magnitudes indicativas de la gestión presupuestaria (Remanente de Tesorería, Estabilidad Presupuestaria, etc...) e indicadores presupuestarios y financieros (ratios de ingresos, gastos y Superávit por habitantes, Ahorro Neto, endeudamiento, solvencia, liquidez, períodos medios de cobro y pago, etc.).

III. ALCANCE Y METODOLOGÍA

7. El alcance del Informe queda delimitado a las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2006, de las ocho Diputaciones Provinciales y de los veintiocho Ayuntamientos con población de derecho superior a 50.000 habitantes, uno más que el ejercicio anterior, ya que el Ayuntamiento de Benalmádena ha superado los 50.000 habitantes. La población que abarca estos Ayuntamientos es de 4.024.832 habitantes, lo que representa el 50,46% de la población de Andalucía.¹

¹ Según el censo de Población, referido a 2006, publicado por el Instituto de Estadística de Andalucía, la población de Andalucía era de 7.975.672 habitantes.

En el cuadro número 41 se muestra la relación de los Ayuntamientos que se incluyen en este Informe así como sus respectivas poblaciones de derecho.

8. La metodología seguida ha sido la siguiente:

La elaboración de este Informe ha exigido el previo tratamiento informático de los datos remitidos por las entidades locales. Se han analizado determinadas magnitudes presupuestarias, contables y financieras que proporcionan información sobre la gestión de las entidades incluidas en este Informe y se ha analizado su evolución mediante la elaboración de cuadros.

La comparación de los datos individuales se ha realizado, en la mayoría de los casos, con los valores medios, cuando éstos se han considerado representativos. Para ello se ha tenido en cuenta la oscilación de aquellos, mediante la desviación estándar. Por ello, se indica en los cuadros la Media y la Desviación, que se refieren a los valores medios y la desviación estándar, respectivamente.

Los estados contables y presupuestarios, correspondientes al ejercicio 2006, de cada una de las entidades locales que se analizan en este Informe, se encuentran disponibles en la página web de esta Institución, www.ccuentas.es, enlace "Consulta de Estados Contables".

9. Además la información rendida debe ajustarse al modelo aprobado por la orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, que entra en vigor en el ejercicio 2006, y es aplicable a todas las entidades objeto de fiscalización de este Informe.

La Cámara de Cuentas adaptó la plataforma de rendición telemática de cuentas al formato normalizado que estableció la Intervención General de la Administración del Estado en su Resolución de 28 de julio de 2006.

La Cámara de Cuentas ha venido implantando procedimientos electrónicos y telemáticos para facilitar la rendición de cuentas de las entidades locales, cuya utilización es obligatoria en virtud

de la Norma Sexta de la Resolución de 4 septiembre 2008 que hace público el Acuerdo del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía por el que regula la rendición de cuentas de las entidades que integran el sector público local andaluz a través de medios telemáticos, de 18 de junio de 2008.

Las rendiciones mediante disquetes y en papel, que se venían admitiendo en ejercicios anteriores dejan de tener efecto para las rendiciones de cuentas del ejercicio 2006 y siguientes que deben realizarse a través de rendiciones telemáticas.

La rendición de las cuentas pasa a ser un acto único en virtud de la norma quinta de la Resolución de 4 septiembre 2008 que, hace público el APCCA, al regular que "Remitida la Cuenta General a la Cámara de Cuentas de Andalucía (...), se entenderá efectuada la rendición de cuentas también, ante el Tribunal de Cuentas.[...]", por lo tanto, se simplifica la presentación de cuentas a las Entidades obligadas a la rendición, se evita duplicidad en las actuaciones y se garantiza el conocimiento por el Tribunal de Cuentas y por la Cámara de Cuentas de las cuentas rendidas.

10. La información remitida por estas entidades se ha examinado desde la perspectiva legal y económica.

Se ha comprobado el cumplimiento de la normativa aplicable respecto a determinados momentos del ciclo presupuestario:

- Aprobación del Presupuesto General (artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

- Aprobación de la Liquidación del Presupuesto (artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

- Aprobación de la Cuenta General (artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

- Plazo legal de rendición a la Cámara de Cuentas (artículo 11.b) de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía).

Se han revisado y analizado los datos incluidos en las Cuentas rendidas por las entidades a las que se refiere este Informe, especialmente: Liquidación del Presupuesto, Remanente de Tesorería, Resultado Presupuestario, Balance de Situación y Cuenta de Resultados. La información analizada es la correspondiente a la de la Administración General de estas entidades.

IV. LIMITACIONES AL ALCANCE

11. Las limitaciones al alcance del trabajo efectuado provienen del incumplimiento de la obligación de aprobación de la Cuenta General del 36% de estas entidades (10 Ayuntamientos que no facilitan la información, y 3 que no rinden sus cuentas, en la plataforma de rendición telemática).

En los cuadros a lo largo del Informe se identifica la información de la que no se ha dispuesto.

Además, los Ayuntamientos de Estepona, Vélez-Málaga y Alcalá de Guadaíra no han cumplido con la obligación legal, de rendir la Cuenta General a esta Institución, incumpliendo el art. 11 de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Estos hechos pueden producir distorsiones y falta de homogeneidad en los análisis evolutivos.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

V.1 APROBACIÓN, LIQUIDACIÓN Y RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

V.1.1 Aprobación del Presupuesto

12. En los cuadros números 1 a 10 se muestra el cumplimiento de los plazos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales para la aprobación y liquidación de los Presupuestos de las entidades, la aprobación de la Cuenta General y la Rendición de cuentas a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Como hechos significativos cabe destacar los siguientes:

13. En el ejercicio 2006 han aprobado 8 entidades el Presupuesto en el plazo legalmente establecido (antes del 31 de diciembre de 2005), el mismo número que en el año anterior. Lo que supone que han aprobado en plazo su Presupuesto el 22% de las entidades.

14. En el ejercicio han aprobado 24 entidades su presupuesto más tarde del plazo legalmente previsto en el artículo 169.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales que establece: *“La aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.”* Lo que supone un 67% de las entidades.

Se insta a estas Corporaciones a que aprueben su presupuesto en el plazo legal previsto, dada la importancia que tiene el citado documento en la planificación de la actividad pública local.

Del resto de entidades, 4 no se ha podido conocer la fecha de aprobación del Presupuesto, a través de la plataforma telemática.

V.1.2 Aprobación de la Liquidación del Presupuesto

15. Únicamente 4 Ayuntamientos (al igual que el ejercicio anterior) y 3 Diputaciones (una más que el ejercicio anterior) aprueban la Liquidación de su presupuesto en el plazo legal previsto (antes del 1 de marzo de 2007).

16. Un total de 25 entidades, que representan un 69%, no cumplen con el apartado 3 del artículo 191 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales que dispone: *“Las entidades locales deberán confeccionar la Liquidación de su Presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente”*.

Se insta a las entidades a que aprueben la Liquidación de su presupuesto en plazo, ya que supone un documento básico que refleja los principales aspectos de la gestión del presupuesto al finalizar el ejercicio, la posible existencia de déficit o de superávit presupuestario.

De las 4 entidades restantes no se ha podido conocer la fecha de confección de la Liquidación de su Presupuesto, a través de la plataforma telemática.

V.1.3 Aprobación de la Cuenta General

17. Dos Diputaciones Provinciales y cinco Ayuntamientos aprueban la Cuenta General en el plazo legalmente establecido (antes del 30 de septiembre de 2007), lo que representa un 20% del total de las Corporaciones analizadas. Este porcentaje supone 23 puntos porcentuales menos que el ejercicio 2005.

18. Se incumple por el 44% de las entidades, un total de 16, la obligación de aprobar la Cuenta General en el plazo legal previsto, de acuerdo con el apartado 4 del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece:

“Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre”.

Los Ayuntamientos y Diputaciones que han incumplido el citado precepto, deben aprobar la Cuenta General en plazo, dada la importante información económica-financiera que contiene de la Entidad, de los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles dependientes de ella, máxime si se tiene en cuenta que es la Cuenta General la que se ha de rendir a los Órganos de Control Externo.

19. No se ha podido conocer si había sido aprobada la Cuenta General de 13 Ayuntamientos, lo que representa un 36%.

V.1.4 Rendición de las cuentas

20. Del total de Diputaciones y Ayuntamientos que integran este informe, treinta y tres han rendido sus cuentas, lo que supone un 92% de las entidades, ya sea dentro o fuera del plazo legalmente previsto.

No obstante, tres Ayuntamientos no han rendido, Alcalá de Guadaíra, Estepona y Vélez-

Málaga, por lo que incumplen la obligación de rendir las cuentas a la Cámara de Cuentas de Andalucía, establecida en el artículo 11 de la LCCA que establece:

“Las cuentas de las Corporaciones Locales se presentarán dentro del mes siguiente a su aprobación por los respectivos Plenos y, en todo caso, antes del primero de noviembre inmediato posterior al ejercicio económico a que se refieran.”

Se recomienda al estas Corporaciones que elaboren y remitan a esta institución, los citados estados presupuestarios y contables, por contener información a través de la cual se podrían constatar unos resultados globales y, por tanto, más reales de la gestión realizada por la Corporación.

21. En el ejercicio 2006 han remitido cinco entidades las cuentas en plazo, diez menos que el año anterior, lo que supone un 14% frente al 46% del ejercicio anterior.

El resto de las entidades que rinden fuera de plazo representan el 78%, y suponen 24 puntos más que el ejercicio anterior, estas incumplen el plazo establecido en el apartado 1.b) del artículo 11 de la LCCA que establece:

“Las cuentas de las Corporaciones Locales... se presentarán dentro del mes siguiente a su aprobación por los respectivos Plenos y, en todo caso, antes del primero de noviembre inmediato posterior al ejercicio económico a que se refieran”.

El motivo del retraso en la rendición de cuentas está originado por la adaptación de las cuentas anuales al nuevo modelo de contabilidad aprobado por la orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, que entra en vigor en el ejercicio 2006. Otro motivo por el que este hecho se produce es por la adaptación del formato de rendición al telemático y normalizado establecido por la Intervención General de la Administración del Estado.

Se recomienda a estas Corporaciones que rindan sus cuentas en el plazo previsto, a través de la plataforma electrónica, para garantizar un adecuado control de las cuentas públicas, y facilitar la transparencia de la gestión de los fondos públicos.

El resto de entidades, tres no rinden sus cuentas y representan el 8% del total de entidades.

22. El artículo 209.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que las entidades locales unirán a la Cuenta General los estados integrados y consolidados de las distintas cuentas que determine el Pleno de la Corporación.

Las Diputaciones Provinciales de Almería, Córdoba, Granada, y Huelva, y los Ayuntamientos de Algeciras, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Málaga, Benalmádena, Marbella Mijas han remitido estados contables con información consolidada.

Los mencionados estados constituyen una importante fuente de información que permitiría constatar los resultados globales de la gestión presupuestaria y contable alcanzados por la Corporación en su conjunto. No obstante, esa información no se ha podido plasmar en este informe al no estar elaborada por todas las entidades.

Asimismo el artículo 211 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que los municipios de más de 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior deberán presentar, acompañando a la Cuenta General, una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados. Esta información ha sido remitida por las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Granada, Huelva y Málaga y por los Ayuntamientos de El Ejido, Roquetas de Mar, Cádiz, Algeciras, Chiclana de la Frontera, Jerez de la Frontera, San Fernando, El Puerto de Santa María, Granada, Huelva, Benalmádena, Marbella, Mijas, Torremolinos y Sevilla.

23. En cuanto a la forma de rendición, treinta y dos entidades han rendido las cuentas a través de medios telemáticos, sólo el Ayuntamiento de Linares ha rendido las cuentas en formato papel en contra de lo establecido en la Norma Sexta de la Resolución de la Cámara de Cuentas de 4 de septiembre de 2008, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno que regula la rendición de

cuentas de las Entidades que integran el Sector Público Local Andaluz, que establece la utilización de la aplicación de Rendición Telemática de Cuentas de la Cámara de Cuentas de carácter obligatorio. Por lo tanto, sólo existe un único procedimiento para la rendición de cuentas, el telemático. Por este motivo no se ha analizado en el presente Informe.

Del total de entidades que han rendido sus cuentas a través de la plataforma de rendición telemática, veintiuna lo han hecho a través de la importación de ficheros en formato XML y once lo han hecho cumplimentando los datos de manera manual.

En concreto, han utilizado el formato XML de presentación de cuentas siete Diputaciones Provinciales y catorce Ayuntamientos. Esto representa un 58% de las entidades incluidas en este informe. (Ver cuadros nº 3 y nº 4)

24. En la tramitación de la rendición de cuentas se ha incluido una herramienta que valida la información contable que se está presentando. Esta herramienta señala mediante avisos a los cuentadantes de posibles incoherencias contables, que pueden ser por importe inmaterial y repetitivas, también puede indicar si la estructura de los archivos importados no se corresponden con la establecida en la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 28 de julio de 2006 o si pudiera faltar algún fichero o dato.

De la presentación de cuentas de las entidades que componen este Informe se han señalado un total de 817 avisos, 400 corresponden a las Diputaciones y 417 a los Ayuntamientos. Hay entidades que han explicado algunos de estos avisos, justificando los motivos que los han originado.

Este conjunto de avisos se pueden agrupar de la siguiente manera:

Al menos 260 avisos hacen referencia a posibles incoherencias detectadas de 260 proyectos de gastos, que pudieran ser por importe inmaterial. Eso se ha producido como consecuencia de que en la Diputación de Córdoba no se gestionan

los proyectos de gasto a través de la aplicación de contabilidad, sino que el seguimiento de los mismos se efectúa a través de módulos específicos que no están directamente integrados en la contabilidad de la corporación.

Por otra parte, al menos 280 avisos hacen referencia a posibles incoherencias relacionadas con el Estado de la Deuda, que se han detectado entre otras entidades en la Diputación de Granada y en el Ayuntamiento de Granada.

Además, hay que destacar que al menos 7 avisos hacen referencia a incoherencias detectadas en el importe de los derechos pendientes de cobro o de las obligaciones pendientes de pago contabilizadas en las Liquidaciones de Presupuestos Cerrados y en los Remanentes de Tesorería, que afectan a los datos agregados de los Ayuntamientos por un importe global de 0,58 M€.

Estos avisos se han detectado en las Diputaciones de Córdoba, Jaén y Málaga y en los Ayuntamientos de Cádiz, Algeciras, Chiclana de la Frontera y Motril.

CUADRO RESUMEN DE RENDICIÓN DE CUENTAS

EVOLUCIÓN EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS

	APROB. PPTO.		LIQUID. PPTO.		APROB. CTA. GRAL.		RENDICIÓN	
	2006		2006		2006		2006	
	E/P	F/P	E/P	F/P	E/P	F/P	E/P	F/P
DIPUTACIONES								
Almería		X		X	X			X
Cádiz	X			X		X		X
Córdoba		X		X		X		X
Granada		X	X			X		X
Huelva	X			X		X		X
Jaén	X		X		X		X	
Málaga	X			X		X		X
Sevilla	X		X			X		X

E/P En plazo

F/P Fuera de plazo

Cuadro nº 1

EVOLUCIÓN EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS

	APROB. PPTO.		LIQUID. PPTO.		APROB. CTA. GRAL.		RENDICIÓN	
	2006		2006		2006		2006	
	E/P	F/P	E/P	F/P	E/P	F/P	E/P	F/P
AYUNTAMIENTOS								
ALMERÍA		X	X			X		X
El Ejido		X	X		X			X
Roquetas de Mar		X	X			X		X
CÁDIZ		X		X		X		X
Algeciras		X		X		X	X	
Chiclana de la Frontera		X		X	SD	SD		X
Jerez de la Frontera		X		X	X		X	
La Línea de la Concepción		X		X	SD	SD		X
El Puerto de Santa María		X		X	SD	SD		X
San Fernando		X		X		X		X
Sanlúcar de Barrameda		X		X	SD	SD		X
CÓRDOBA		X		X		X		X
GRANADA	X			X	SD	SD		X
Motril		X		X	SD	SD	X	
HUELVA		X		X	SD	SD		X
JAÉN		X		X	SD	SD		X
Linares	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)		X
MÁLAGA	X			X	X		X	
Benalmádena		X		X		X		X
Estepona		(1)		(1)		(1)		(1)
Fuengirola		X		X	SD	SD		X
Marbella	X			X		X		X
Mijas		X		X		X		X
Torremolinos		X	X		X			X
Vélez-Málaga		(1)		(1)		(1)		(1)
SEVILLA		X		X	X			X
Alcalá de Guadaíra		(1)		(1)		(1)		(1)
Dos Hermanas		X		X		X		X

(1) No rinden cuentas

(2). Rinden en papel.

E/P En plazo

F/P Fuera de plazo

SD: Sin datos

Cuadro nº 2

ORDEN Y FORMA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Nº ORDEN	DIPUTACIONES	Fecha rendición	Forma de rendición
1º	Jaén	31 octubre 2007	Manual
2º	Almería	12 noviembre 2007	XML
3º	Sevilla	16 noviembre 2007	XML
4º	Granada	13 junio 2008	XML
5º	Cádiz	29 octubre 2008	XML
6º	Huelva	14 noviembre 2008	XML
7º	Málaga	19 noviembre 2008	XML
8º	Córdoba	21 noviembre 2008	XML

Cuadro nº 3

Nº ORDEN	AYUNTAMIENTOS	Fecha rendición	Forma de rendición
1º	Algeciras	10 septiembre 2007	Manual
2º	Jerez de la Frontera	30 octubre 2007	XML
3º	Málaga	31 octubre 2007	Manual
4º	Motril	31 octubre 2007	Manual
5º	Mijas	08 noviembre 2007	Manual
6º	Roquetas de Mar	08 noviembre 2007	XML
7º	Sevilla	12 noviembre 2007	XML
8º	El Ejido	12 noviembre 2007	XML
9º	Almería	20 diciembre 2007	XML
10º	Marbella	26 diciembre 2007	Manual
11º	La Línea De La Concepción	08 febrero 2008	Manual
12º	Torremolinos	11 marzo 2008	XML
13º	Linares	5 mayo 2008	Papel
14º	Huelva	06 mayo 2008	XML
15º	Benalmádena	04 junio 2008	Manual
16º	Dos Hermanas	03 julio 2008	XML
17º	El Puerto de Santa María	04 septiembre 2008	XML
18º	Córdoba	14 octubre 2008	XML
19º	San Fernando	19 noviembre 2008	XML
20º	Sanlúcar de Barrameda	21 noviembre 2008	Manual
21º	Fuengirola	21 noviembre 2008	Manual
22º	Cádiz	26 noviembre 2008	XML
23º	Granada	27 noviembre 2008	XML
24º	Jaén	28 noviembre 2008	Manual
25º	Chiclana de la Frontera	28 noviembre 2008	XML

Cuadro nº 4

DIPUTACIONES	Memoria sobre coste y rendimiento de servicios públicos		Liquid. Ppto. consolidada	
	Adjunta	No adjunta o con errores de lectura	Adjunta	No adjunta o con errores de lectura
Almería	X		X	
Cádiz	X			X
Córdoba		X	X	
Granada	X		X	
Huelva	X		X	
Jaén		X		X
Málaga	X			X
Sevilla		X		X

Cuadro nº 5

AYUNTAMIENTOS	Memoria sobre coste y rendimiento de servicios públicos		Liqu. Ppto. consolidada	
	Adjunta	No adjunta o con errores de lectura	Adjunta	No adjunta o con errores de lectura
Almería		X		X
El Ejido	X			X
Roquetas de Mar	X			X
Cádiz	X			X
Algeciras	X		X	
Chiclana de la Frontera	X			X
Jerez de la Frontera	X		X	
La Línea de la Concepc		X	X	
El Puerto de Santa María	X			X
San Fernando	X			X
Sanlúcar de Barrameda		X		X
Córdoba		X		X
Granada	X			X
Motril		X		
Huelva	X			X
Jaén		X		X
Linares	(1)	(1)	(1)	(1)
Málaga		X	X	
Benalmádena	X		X	
Estepona	SD	SD	SD	SD
Fuengirola		X		X
Marbella	X		X	
Mijas	X		X	
Torremolinos	X			X
Vélez-Málaga	SD	SD	SD	SD
Sevilla	X			X
Alcalá de Guadaíra	SD	SD	SD	SD
Dos Hermanas		X		X

Cuadro nº 6

(1) Formato papel
SD: Sin datos

EVOLUCIÓN EN LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

	Total Corporaciones	Aprobación ppto. en plazo		Aprobación ppto. fuera de plazo		No rinden		Sin datos	
2002	32	8	25%	24	75%	0	-	0	0%
2003	34	5	15%	29	85%	0	-	0	-
2004	35	6	17%	27	77%	0	-	2	6%
2005	35	8	23%	24	69%	0	-	3	9%
2006	36	8	22%	24	67%	3	8%	1	3%

Cuadro nº 7

EVOLUCIÓN EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

	Total Corporaciones	Aprobación liquid. en plazo		Aprobación liquid. fuera de plazo		No rinden		Sin datos	
2002	32	5	16%	27	84%	0	-	0	-
2003	34	5	15%	29	85%	0	-	0	-
2004	35	5	14%	30	86%	0	-	0	-
2005	35	6	17%	28	80%	0	-	1	3%
2006	36	7	20%	25	69%	3	8%	1	3%

Cuadro nº 8

EVOLUCIÓN EN LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL

	Total Corporaciones	Aprobación cta. gral. en plazo		Aprobación cta. gral. fuera de plazo		No rinden		Sin datos o No aprobada	
2002	32	9	28%	11	34%	0	-	12	38%
2003	34	13	38%	8	24%	0	-	13	38%
2004	35	12	34%	10	29%	0	-	13	37%
2005	35	15	43%	7	20%	0	-	13	37%
2006	36	7	20%	16	44%	3	8%	10	28%

Cuadro nº 9

Nota: El Ayuntamiento de Linares rinde sin aportar datos en la plataforma de rendición telemática.

EVOLUCIÓN EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS

	Total Corporaciones	Rendición en plazo		Rendición fuera de plazo		No rinden	
2002	32	8	25%	24	75%	-	-
2003	34	10	29%	24	71%	-	-
2004	35	20	57%	15	43%	-	-
2005	35	16	46%	19	54%	-	-
2006	36	5	14%	28	78%	3	8%

Cuadro nº 10

V.2 ANÁLISIS DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES

Para obtener las conclusiones que se detallan en este apartado se han tenido en cuenta las magnitudes e indicadores que figuran en los cuadros número 11 a 40.

Previsiones Iniciales y Modificaciones presupuestarias

25. La previsión inicial de Ingresos y Gastos del conjunto de las Diputaciones Provinciales andaluzas ascendió en el ejercicio 2006, a 1.617,63 M€, un 6% más que en el ejercicio anterior (1.525,76 M€ en el ejercicio 2005). (Ver cuadro número 16)

26. Los estados iniciales de Ingresos y Gastos correspondientes a las Diputaciones Provinciales andaluzas se modificaron por término medio un 50%; dos puntos más que el ejercicio 2005. (Ver cuadro número 13)

La Diputación de Huelva, al igual que los ejercicios anteriores, ha tenido el mayor volumen de modificaciones presupuestarias practicadas, con un 84% sobre las previsiones de ingresos iniciales y sobre los créditos iniciales.

En sentido contrario, la Diputación de Sevilla, con un 28%, es la que presentó una previsión inicial más ajustada a la definitiva, al igual que el ejercicio anterior. (Ver cuadro número 13)

Presupuesto de Ingresos

27. El valor medio de la **ejecución del presupuesto de ingresos** en las Diputaciones Provinciales andaluzas durante el ejercicio 2006 se situó en un 66%, el mismo porcentaje alcanzado en el ejercicio anterior. (Ver cuadro número 13)

Las Diputaciones de Cádiz, Córdoba y Sevilla son las que alcanzan el mayor nivel de ejecución presupuestaria superando todas ellas el 70%. En cambio, el menor nivel de ejecución de los ingresos corresponde a la Diputación de Almería, con un 55%.

28. La **eficacia recaudatoria** media (grado de recaudación) de las Diputaciones Provinciales andaluzas, medida por el cociente entre la recaudación neta y los derechos reconocidos netos, alcanzó el 87% en el ejercicio 2006, cinco puntos porcentuales más que el ejercicio anterior. (Ver cuadro número 13)

Las Diputaciones de Cádiz y Córdoba son las que han obtenido mayor porcentaje de recaudación durante el ejercicio, con un 95% de los derechos reconocidos recaudados. En cambio, el nivel recaudatorio más bajo corresponde a la Diputación de Huelva, con un 59%.

29. Para completar el análisis de los presupuestos de Ingresos conviene analizar los resultados obtenidos por las Diputaciones Provinciales en determinados ratios que son indicativos de la gestión presupuestaria del ejercicio.

En el cuadro número 18 se refleja el valor obtenido por cada Diputación en el indicador de **Ingresos por habitante**. El valor medio de este indicador en las Diputaciones es de 215 euros, 10 euros más por habitante que el ejercicio anterior.

Las Diputaciones de Huelva y Jaén son las que alcanzan mayores importes en el indicador de ingresos por habitantes con 288,11 euros y 257,02 euros respectivamente, situándose en el otro extremo las Diputaciones de Sevilla y Málaga con 157,42 euros y 162,48 euros respectivamente.

La comparación entre los ejercicios 2005 y 2006 evidencia que el mayor incremento, respecto al ejercicio anterior, se da en la Diputación de Almería con un incremento del 19% y el mayor decremento le corresponde a la Diputación de Granada con un 19%.

30. La información que suministra el indicador de ingresos por habitante se complementa con aquél que tiene en cuenta la parte de esos **ingresos** que corresponde a los de **naturaleza tributaria**.

El cuadro número 18 recoge el resultado de la comparación entre los ingresos registrados en

los capítulos I, II y III de Ingresos y la población de la provincia.

El conjunto de Diputaciones andaluzas arroja un valor medio en este indicador de 24,02 euros. Las Diputaciones de Almería, Cádiz, Granada y Huelva son las que obtienen mayores ingresos tributarios por habitantes, con importes todas ellas que superan los 29 euros. La Diputación de Sevilla que con 6,55 euros por habitante, es la Diputación que menor valor alcanza en este indicador.

La comparación entre los ejercicios 2005 y 2006 evidencia que el mayor incremento respecto al ejercicio anterior se da en las Diputaciones de Jaén y Cádiz, que ha sido del 233% y 114% respectivamente y el menor corresponde a las Diputaciones de Córdoba y Huelva el 6% y 7% respectivamente.

31. La nueva Instrucción de Contabilidad ha definido el indicador de **Autonomía Fiscal**, a partir del cálculo del peso relativo que representan los ingresos de naturaleza tributaria respecto al total de los Derechos Reconocidos Netos. Para las Diputaciones Provinciales este indicador tiene un significado relativo debido al régimen de recursos por el que se rigen.

En el cuadro número 19 se ha incluido el resultado de este indicador.

El conjunto de Diputaciones andaluzas arroja un valor medio en este indicador del 11%, dos puntos porcentuales superior al que se alcanzó en el ejercicio 2005.

Del análisis del cuadro se deduce que el peso relativo de los ingresos de naturaleza tributaria ha aumentado significativamente del ejercicio 2005 al 2006 en las Diputaciones de Cádiz y Jaén. Es significativo el incremento experimentado por la Diputación de Jaén que ha sido del 200%. También habría que destacar que no varía la ratio de autonomía fiscal de las Diputaciones de Córdoba y Sevilla.

32. El indicador **Período medio de cobro** se calcula a partir de los datos del Presupuesto y muestra el número de días, por término medio,

necesarios para materializar en efectivo los Derechos de naturaleza tributaria. El cuadro número 20 muestra el resultado de este indicador.

El valor medio en este indicador es de 70 días, 20 días menos al que se alcanzó en el ejercicio 2005.

Se observa que son las Diputaciones de Cádiz, Córdoba y Jaén las que consiguen materializar sus ingresos en un período de tiempo inferior a un mes. Destaca la Diputación de Córdoba por tener pocos derechos pendientes de pago a 31 de diciembre, en relación con los derechos reconocidos netos de los capítulos I a III durante el ejercicio.

Por el contrario, las Diputaciones de Huelva, Sevilla y Málaga son las que más tiempo tardan en materializar en efectivo sus ingresos tributarios, 270 días, 86 días y 70 días, respectivamente.

33. Todas las Diputaciones aprueban sus presupuestos equilibrados, es decir, que las previsiones iniciales de ingresos son iguales que las previsiones iniciales de gastos.

34. En la Diputación de Huelva, se produce un **desfase en la tesorería** presupuestaria corriente, al realizarse pagos del Presupuesto corriente por importe superior al de los cobros del Presupuesto corriente.

35. El **déficit de ejecución** representa la diferencia entre obligaciones reconocidas y los derechos liquidados en el presupuesto del ejercicio corriente.

Las Diputaciones de Córdoba y Granada presentan un déficit de ejecución en sus Presupuestos, al ser superior el reconocimiento de obligaciones que los derechos liquidados.

Sin embargo, en el cuadro número 23 se muestra el Resultado Presupuestario de todas las Diputaciones y ninguna de las liquidaciones presupuestarias de las Diputaciones ha liquidado el ejercicio con un Resultado Presupuestario ajustado negativo.

De esta situación se deduce que los ingresos presupuestarios de las Diputaciones son suficientes para atender los gastos de naturaleza presupuestaria.

Presupuesto de Gastos

36. La ejecución del Presupuesto de gastos de las Diputaciones Provinciales andaluzas alcanzó un valor medio del 63%, dos puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior. (Ver cuadro número 15)

Los mayores niveles de ejecución corresponden a las Diputaciones Provinciales de Cádiz y Córdoba, con un 73% y 72% respectivamente. En cambio, el menor nivel de ejecución presupuestaria se alcanza en la Diputación Provincial de Almería que es del 46%.

37. Los pagos efectuados por las Diputaciones Provinciales andaluzas, en el ejercicio 2006, alcanzaron por término medio el 85% de las obligaciones reconocidas, al igual que ocurrió en el ejercicio anterior.

El mayor nivel de pagos lo alcanza la Diputación de Sevilla con un 95%. En cambio, el menor nivel de pagos correspondió a la Diputación Provincial de Jaén con el 81%.

38. En el análisis de la gestión presupuestaria de las Diputaciones, uno de los indicadores más representativo, es el de **Gasto por habitante** que cuantifica el volumen de gasto ejecutado en relación a los habitantes de la provincia. En el cuadro número 18 se muestran los importes obtenidos por cada Diputación en este indicador.

Analizando las posiciones ocupadas por cada Diputación en el indicador de gasto por habitante se obtienen resultados similares a los obtenidos con el indicador de ingresos por habitante.

El gasto medio por habitante es de 203,28 euros. Cuatro Diputaciones Provinciales obtienen un ratio por encima de la media, destacando la Diputación de Jaén que alcanza un gasto por habitante de 252,89 euros. En el otro extremo se

encuentran las Diputaciones de Sevilla y Málaga que tienen un gasto por habitante de 141,62 euros y 158,41 euros, respectivamente.

39. El cuadro número 21 recoge los datos del indicador de **Gasto de personal** de las Diputaciones Provinciales.

El peso relativo medio de los gastos de personal respecto al total de obligaciones reconocidas se sitúa en el 30%, tres puntos porcentuales más que el ejercicio anterior.

En el ejercicio 2006 sólo la Diputación Provincial de Málaga ha disminuido el porcentaje de gastos destinados a **Gastos de personal**. (Ver cuadro número 21).

Las Diputaciones Provinciales de Almería, Sevilla y Granada destinan a gastos de personal porcentajes superiores o iguales al 30% del total de obligaciones reconocidas en el ejercicio. Por el contrario, la Diputación Provincial de Córdoba, cuyo capítulo de personal supone un 18% del total de obligaciones, es la que menor peso relativo registra, al igual que sucedió en el último ejercicio.

40. En el cuadro nº 21 se muestra el **indicador de inversión**, que la nueva Instrucción de Contabilidad lo define como esfuerzo inversor. Este indicador se calcula comparando los gastos de los capítulos VI y VII del presupuesto respecto al total de obligaciones reconocidas.

El término medio obtenido es del 28%, tres puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior. Las Diputaciones Provinciales de Córdoba, Málaga y Sevilla han incrementado el porcentaje de los gastos destinados a inversión. Las Diputaciones de Almería, Granada, Huelva y Jaén han disminuido el porcentaje de recursos destinados a gastos de inversión.

Sin embargo, el comportamiento del **indicador de Inversión por habitante** (ver cuadro número 18) se aprecia el aumento del indicador en las Diputaciones Provinciales de Cádiz, Córdoba, Jaén y Málaga. En el resto de Diputaciones Provinciales se han disminuido el porcentaje de la inversión por habitante.

41. La nueva Instrucción de contabilidad ha definido como indicador a incluir en la Memoria el **Período medio de pago**, calculado a partir de los datos presupuestarios y cuyo significado es el número de días por término medio que la entidad tarda en hacer efectiva sus obligaciones de los capítulos II y VI del presupuesto de gastos.

El resultado se muestra en el cuadro número 22 y se observa que el período medio de pago es de 78 días, 1 día más que el ejercicio 2005.

La Diputación que alcanza un período medio de pago más alto es la de Huelva con 119 días. En el otro extremo se encuentra la Diputación de Sevilla cuyo período medio es de 3 días.

Resultado Presupuestario

42. El Resultado Presupuestario es una magnitud que refleja en qué medida los derechos presupuestarios liquidados del ejercicio han sido suficientes para financiar las obligaciones de la misma naturaleza, poniendo de manifiesto una situación de equilibrio, déficit o superávit presupuestario de la entidad.

Su correcto cálculo exige considerar la existencia de créditos financiados con remanentes de tesorería del ejercicio anterior, así como los desfases entre gastos e ingresos derivados de la existencia de gastos con financiación afectada.

El cuadro número 23 refleja en términos absolutos el Resultado Presupuestario de las Diputaciones Provinciales, antes y después de ajustes, en los ejercicios 2005 y 2006.

43. Todas las Diputaciones Provinciales presentan el Resultado Presupuestario ajustado positivo. Sin embargo las Diputaciones de Córdoba y Granada presentan el Resultado Presupuestario antes de ajuste negativo.

44. La nueva Instrucción de contabilidad ha definido dos indicadores que utiliza para su cuantificación el Resultado Presupuestario ajustado del ejercicio: “El superávit o déficit por habitante” y el de “Contribución del Presupuesto al Remanente de Tesorería”. Los importes de

estos indicadores se muestran en los cuadros números 24 y 25.

Todas las Diputaciones Provinciales alcanzan datos positivos en el indicador de **Superávit por habitante**, y además, los importes del ejercicio 2006 han aumentado respecto a los obtenidos en el ejercicio anterior. Destacan con un mayor aumento las Diputaciones Provinciales de Almería y Sevilla que han aumentado el Superávit por habitante en 21 euros.

45. El cuadro número 25 muestra la relación existente entre el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería. El significado del mismo consiste en comprobar el peso relativo que tienen las operaciones presupuestarias en el Remanente de Tesorería libre para gastos generales.

Los valores extremos están constituidos por la Diputación Provincial de Cádiz con un 150% y las Diputaciones Provinciales de Huelva y Jaén con un 52%.

Remanente de tesorería

46. Esta magnitud muestra, a 31 de diciembre de cada año, el excedente o déficit de liquidez acumulado por la Entidad Local a lo largo de los distintos ejercicios. Constituye, en caso de tener saldo positivo, un recurso para financiar modificaciones de créditos. Por el contrario, si resultara negativo la Entidad Local debería proceder en los términos establecidos en el artículo 193 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a fin de poder enjugarlo.

47. La definición legal se realiza a través de tres conceptos: derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos existentes a 31 de diciembre.

El cálculo correcto del Remanente de Tesorería total exige realizar determinados ajustes con el fin de que el resultado no esté sobrevalorado. Entre estos ajustes se encuentra aquella parte de derechos liquidados que puedan resultar de difícil o imposible recaudación, ya que minoran el importe total de los derechos pendientes de cobro.

48. El cuadro número 26 recoge la evolución del concepto mencionado y su incidencia sobre los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados.

49. Habría que matizar los resultados del indicador que mide la imputación de derechos de difícil o imposible recaudación sobre los derechos pendientes de cobro de Presupuestos Cerrados, dado que no existe un criterio homogéneo para el cálculo del saldo de dudosa cobrabilidad. Como norma general la dotación debe ser mayor a medida que aumenta la antigüedad de los saldos pendientes de cobro.

50. Al igual que en ejercicios anteriores, la Diputación de Jaén refleja un porcentaje elevado de dotación para la provisión de derechos de difícil recaudación, con un 80%. En el ejercicio 2006, la Diputación de Córdoba refleja un porcentaje de dotación para la provisión de derechos de difícil recaudación, del 80%.

Por otra parte, continúa siendo la Diputación Provincial de Huelva, con un 5%, la que consigna un menor importe por este concepto.

51. Aunque el artículo 103 del RD 500/1990 contiene una serie de criterios para determinar la cuantía de estos derechos, se señala que serán las entidades locales las que establecerán los criterios concretos a aplicar. No obstante, esta Institución ha elaborado directrices para la determinación de los derechos que pudieran considerarse de difícil o imposible recaudación.

52. El cuadro número 27 recoge los datos del **Remanente de Tesorería Libre para Gastos Generales** en los ejercicios 2005 y 2006 tanto en valores absolutos como el porcentaje de variación respecto al ejercicio 2005.

53. Al igual que en los ejercicios anteriores, todas las Diputaciones Provinciales disponen de Remanente de Tesorería Libre para Gastos Generales positivo.

La comparación entre los ejercicios 2005 y 2006 pone de manifiesto el aumento del Remanente de Tesorería Libre en todas las Diputaciones Provinciales, excepto en las de Cádiz y Córdoba, que disminuye.

54. La nueva Instrucción de contabilidad ha definido dos indicadores a partir de la comparación de las magnitudes que integran el Remanente de Tesorería.

El indicador de **Liquidez Inmediata** compara los Fondos Líquidos y las Obligaciones Pendientes de pago y el indicador de **Solvencia a corto Plazo** que compara los Fondos Líquidos y los Derechos pendientes de cobro con las Obligaciones pendientes de pago.

Los resultados de estos indicadores para cada una de las Diputaciones Provinciales se muestran en el cuadro número 28.

55. Se observa cómo en el indicador de **Liquidez Inmediata** las Diputaciones Provinciales disfrutaban de una tesorería superior a las obligaciones pendientes de pago al final del ejercicio 2006.

Además, en todas las Diputaciones Provinciales, salvo las de Cádiz, Córdoba y Jaén, la situación ha mejorado respecto al ejercicio anterior.

En una situación relativamente más favorable, se encuentran las Diputaciones de Sevilla y Córdoba que alcanzan unos valores en este indicador en el ejercicio 2006 del 259% y 200%, respectivamente.

56. Respecto al **indicador de Solvencia a corto plazo**, todas las Diputaciones Provinciales alcanzan valores positivos en este indicador en el ejercicio 2006, además en todas aumentan respecto al ejercicio anterior, salvo las Diputaciones de Córdoba y Málaga que disminuye el mismo valor del indicador.

Durante el ejercicio 2006 se han aprobado 17 expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 1,92 M€, lo que ha afectado a este indicador.

Endeudamiento

57. En este apartado, se pone en relación las magnitudes relacionadas con el Endeudamiento de estas Corporaciones.

En los cuadros número 29 a 32 se muestran los indicadores utilizados para el análisis del endeudamiento de las Diputaciones Provinciales.

58 Los índices reflejados han sido calculados a partir de la información remitida por las Corporaciones sobre la base de la información relativa al endeudamiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 48 a 54 del Texto Refundido de las Haciendas Locales.

Estos cálculos se han realizado de manera homogénea al ejercicio anterior para facilitar el análisis de la evolución de estas magnitudes entre ambos ejercicios, tanto en términos absolutos como en términos relativos. No obstante en el Anexo II se muestran los valores de los indicadores de Ahorro Bruto, Ahorro Neto y Anualidad Teórica facilitados por las corporaciones.

59. El cuadro número 29 muestra en términos porcentuales el **Ahorro Bruto** de cada Diputación Provincial en relación a sus ingresos corrientes. Este indicador se obtiene por la comparación entre los ingresos corrientes y gastos corrientes sin tener en cuenta los gastos financieros y muestra la capacidad de ahorro de las entidades una vez cubierto los gastos de naturaleza corriente.

Todas las Diputaciones Provinciales han obtenido un Ahorro Bruto positivo durante el ejercicio. Destacan las Diputaciones de Sevilla y Jaén que alcanzan los mayores porcentajes con un 38% y 37% respectivamente. En contraste, el indicador de la Diputación de Cádiz alcanza el 16%.

60. En el cuadro número 29, se muestra el porcentaje de **Carga Financiera** que se calcula comparando la anualidad teórica estimada y los ingresos corrientes del ejercicio. Este indicador mide el volumen de recursos destinado a satisfacer los gastos financieros que soportan las corporaciones.

Este indicador ha disminuido en las Diputaciones Provinciales de Almería, Huelva y Sevilla, siendo esta última la que mayor minoración alcanza con un 4%. En el resto, se ha aumenta-

do este indicador, siendo la Diputación de Granada la de mayor incremento con un 4%.

61. Comparando el Ahorro Bruto y la Carga Financiera se obtiene el indicador de **Ahorro Neto**, que es uno de los indicadores utilizado para medir la posibilidad de las Diputaciones Provinciales para acceder a nuevas operaciones de endeudamiento. En caso de ser negativo estarán obligados a elaborar Planes de saneamiento financieros con medidas de gestión, tributarias, financieras y presupuestarias que permitan restablecer el equilibrio financiero en un horizonte temporal máximo de tres años.

El resultado obtenido en este indicador es homogéneo al obtenido en el indicador del Ahorro Bruto. El Ahorro Neto de todas las Diputaciones Provinciales es positivo durante el ejercicio. Destacan las Diputaciones de Jaén y Sevilla que alcanzan los mayores porcentajes con un 20% cada una. En contraste, destaca la Diputación de Cádiz que alcanza el 1%.

62. Otro indicador de referencia en el análisis del endeudamiento es aquel que mide el peso de **la deuda viva respecto a los ingresos corrientes** de las Diputaciones Provinciales. El resultado de este indicador se muestra en el cuadro número 31.

El volumen de deuda viva total al 31 de diciembre de 2006 de las Diputaciones Provinciales asciende a 1.525,49 M€, un 44% más que en el ejercicio anterior (1.058,3 M€ en 2005).

63. Del análisis del cuadro número 31, se observa que las Diputaciones Provinciales de Córdoba y Huelva tienen una deuda viva que supera el 110% de sus respectivos ingresos corrientes. En el otro extremo, se encuentra la Diputación Provincial de Jaén en el que el peso de la deuda viva es del 78%.

No aportan los datos del Estado de la Deuda las Diputaciones Provinciales de Almería, Málaga y Sevilla.

64. El cuadro número 32 muestra los indicadores de Carga Financiera y de endeudamiento por habitante que se analizan a continuación.

65. El mayor importe de **Carga Financiera por habitantes** se obtiene en la Diputación de Córdoba, con un importe de 41,69 euros.

En contraste, se encuentra la Diputación de Almería con 15,29 euros por habitante, el menor importe.

El indicador de Carga Financiera por habitante ha aumentado en cinco Diputaciones, con mayor incremento en las de Huelva y Granada con un 28% y 14% respectivamente. La mayor disminución del indicador se produce en las Diputaciones de Sevilla y Málaga que disminuyen en un 14% y 3%, respectivamente.

66. La Diputación Provincial que tiene un mayor importe de **endeudamiento por habitante** es la Diputación de Huelva con 375,18 euros.

En el otro extremo, se encuentran las Diputaciones Provinciales de Sevilla y Almería que tienen un importe de endeudamiento por habitante inferior a los 175 euros.

67. En cuanto al reflejo del **endeudamiento a largo plazo** en el Balance de Situación es de destacar el peso relativo que tiene esta masa patrimonial respecto al total del Pasivo.

Por término medio, el peso relativo es del 41%. Sin embargo, individualmente el peso difiere significativamente en re las Diputaciones Provinciales. Destaca el peso relativo de las Diputaciones de Córdoba y Jaén con un 72 y un 64%, respectivamente. La Diputación de Almería con un 7% (ver cuadro nº 39).

Plazo de amortización de la deuda

68. El análisis del Endeudamiento se completa con la relación existente entre el volumen de endeudamiento de las Corporaciones y el Ahorro Bruto del ejercicio. Este indicador muestra el número de **años de amortización de la deuda** si se aplicara el Ahorro Bruto del ejercicio para este fin.

En el cuadro número 31 se observa que son las Diputaciones de Huelva y Córdoba las que obtienen un valor más alto en este indicador 8,20 años y 6,63 años, respectivamente.

Presupuestos Cerrados

69. Los cuadros números 33 y 34 muestran la gestión de los derechos y obligaciones de presupuestos cerrados.

En relación con la gestión de los derechos, ha aumentado la recaudación líquida en todas las Diputaciones Provinciales excepto en Almería, Cádiz y Sevilla.

Sin embargo, a pesar de lo anterior, también han aumentado las cantidades pendientes de cobro a final del ejercicio en todas las Diputaciones salvo en las de Almería, Cádiz y Granada, que han disminuido en un 62%, 28% y 3% respectivamente.

El análisis de los Derechos pendientes de cobro de la agrupación de ejercicios cerrados se completa con el indicador que aparece en la nueva Instrucción de Contabilidad de Realización de cobros, que mide el **porcentaje de cobro** respecto a los derechos pendientes al inicio del ejercicio. El valor obtenido para cada Diputación provincial en este indicador se refleja en el cuadro número 33.

Del análisis del indicador se observa que las Diputaciones Provinciales de Granada y Córdoba son las que consiguen materializar en efectivo mayor porcentaje de derechos de ejercicios anteriores, con un 66% y 61%, respectivamente.

Por el contrario, la Diputación Provincial de Cádiz recauda el 18% del saldo inicial de los derechos.

70. En cuanto a las obligaciones de ejercicios anteriores en todas las Diputaciones Provinciales han aumentado los pagos líquidos.

71. La nueva Instrucción de Contabilidad ha definido el indicador de **Realización de Pagos** que mide el porcentaje de pagos realizados respecto a los saldos iniciales de obligaciones. La valoración obtenida por cada Diputación provincial en este indicador se muestra en el cuadro número 34. Las Diputaciones Provinciales de Almería, Córdoba, Granada y Málaga realizan pagos que suponen porcentajes superiores al 80%.

En el otro extremo se encuentra la Diputación Provincial de Sevilla que alcanza el 55% del saldo inicial al 1 de enero.

En la mayoría de las Diputaciones Provinciales se han aumentado las cantidades pendientes de pago al cierre del ejercicio, respecto a las del ejercicio anterior. Únicamente han disminuido en las Diputaciones de Almería, Granada y Jaén. (Cuadro nº 34).

Clasificación funcional

72. El cuadro número 35 recoge un agregado de las obligaciones reconocidas netas en la liquidación del presupuesto de gastos, según la clasificación funcional, a nivel de función. El total de obligaciones reconocidas netas por las Diputaciones Provinciales andaluzas, según la clasificación funcional del presupuesto, ascendió en el ejercicio 2006 a 1.513,06 M€.

Los grupos de función que concentran mayor volumen de gastos son, por este orden: “Seguridad y Protección Social” (Grupo 3) un 23%, “Producción de bienes públicos de carácter social” (Grupo 4) un 22%, “Producción de bienes públicos de carácter económico” (Grupo 5) un 15% y “Servicios de carácter general” (Grupo 1) un 15%.

Estos cuatro grupos, representan el 75% del total de obligaciones del ejercicio 2006.

Estabilidad presupuestaria

73. La aprobación y Liquidación de los presupuestos de estas entidades locales para 2006 debe realizarse de acuerdo con los contenidos de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria. En los cuadros números 36 y 37 se resume la posición de estabilidad presupuestaria que ofrecen estas entidades en el ejercicio 2006.

Para medir la estabilidad presupuestaria, computada en términos de capacidad de financiación según la definición contenida en el Sistema europeo de cuentas, se ha considerado que en términos presupuestarios se obtiene de la comparación de los capítulos I al VII de los presupuestos de Ingresos y Gastos.

Esta posición se ha cuantificado tanto en la fase de Previsiones Iniciales como de Liquidación del Presupuesto de cada Diputación, sin tener en cuenta los datos relativos a los presupuestos de los Organismos Autónomos o Sociedades Mercantiles dependientes de aquella.

74. En cuanto a las Previsiones Iniciales, las Diputaciones Provinciales de Cádiz, Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla reflejan una posición de falta de estabilidad presupuestaria al inicio del ejercicio 2006.

Las Diputaciones que corrigen esta situación al cierre del ejercicio son las de Huelva y Sevilla que liquidan el ejercicio con superávit medido en estos términos.

La Diputación de Granada inicia el ejercicio en situación de equilibrio pero sin embargo su liquidación arroja un desequilibrio.

Dos Diputaciones, Almería y Jaén, aprueban y liquidan su presupuesto en equilibrio.

Estados financieros

75. En los cuadros números 38 a 40 se muestran de forma resumida los Balance de Situación y Cuenta de Resultados de las Diputaciones Provinciales.

El detalle de estos estados se puede consultar en la página web de la Cámara de Cuentas www.ccuentas.es, enlace “Consulta de Estados contables”.

También se ha incluido en los cuadros números 71 y 72 la relación de entidades dependientes de las Corporaciones que constituyen el ámbito subjetivo de este Informe y se detallan las variables resúmenes indicativas de los volúmenes de fondos gestionados.

76. Además, en el Anexo III se incluye un cuadro analítico del número de organismos autónomos y sociedades mercantiles, que han rendido sus cuentas, dependientes de cada Diputación, cuyas cuentas anuales se integran en la Cuenta General de la Corporación.

La rendición de las cuentas de todas las entidades dependientes que se integran en la Cuenta General de la Corporación, solo se produce en la Diputación de Sevilla al haber presentado todas las cuentas de las entidades dependientes y por lo tanto, de conformidad con la Norma Tercera del Acuerdo del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía por el que regula la rendición de cuentas de las entidades que integran el sector público local andaluz a través de medios telemáticos, de 18 de junio de 2008, es la única que se puede considerar correctamente rendida su cuenta general.

En el otro extremo resaltamos la Diputación de Córdoba, que tiene 8 entidades dependientes sin rendir sus cuentas anuales.

V.3 ANÁLISIS DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE DE LOS AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN DE DERECHO SUPERIOR A 50.000 HABITANTES

Para obtener las conclusiones que se detallan en este apartado se han tenido en cuenta las magnitudes e indicadores que figuran en los cuadros número 41 a 70.

77. En el cuadro número 41 se detalla la relación de Ayuntamientos que tienen una población de derecho superior a los 50.000 habitantes y que constituyen el ámbito subjetivo de este Informe.

Previsiones Iniciales y Modificaciones presupuestarias

78. La previsión inicial de Ingresos y Gastos del conjunto de los Ayuntamientos con población de derecho superior a 50.000 habitantes ascendió en el ejercicio 2006, a 3.842,38 y 3.797 M€ respectivamente, un 2% más que en el ejercicio anterior. (En el ejercicio 2005 estos importes eran de 3.749 y 3.707 M€ respectivamente, en el ejercicio 2005). (Ver cuadro número 46)

79. Los estados iniciales de Ingresos y Gastos de estos Ayuntamientos se modificaron por término medio un 27% de los ingresos presupuestados y un 28% de los créditos iniciales;

tres puntos más que el ejercicio 2005. (Ver cuadros números 41 a 47)

Los Ayuntamientos de Motril, Jaén, La Línea de la Concepción y San Fernando han tenido el mayor volumen de modificaciones presupuestarias practicadas, con un 79%, 68%, 63% y 63% sobre las previsiones iniciales de ingresos y con un 81%, 77%, 63% y 61% de los créditos iniciales respectivamente.

En sentido contrario, los Ayuntamientos de Torremolinos y Marbella son los que presentaron una previsión inicial más ajustada a la definitiva, al igual que en el ejercicio anterior, sin modificaciones presupuestarias, sobre las previsiones iniciales de ingresos y sobre los créditos iniciales.

Presupuesto de Ingresos

80. El valor medio de la **ejecución del presupuesto de ingresos** durante el ejercicio 2006 se situó en un 77%. (Ver cuadro número 42)

Los Ayuntamientos de Marbella y El Ejido son las que alcanzan el mayor nivel de ejecución presupuestaria con el 109% y el 100% de ejecución, respectivamente. En cambio, destacan por su bajo nivel de ejecución los Ayuntamientos de La Línea de la Concepción, Roquetas de Mar, Motril, Huelva y Jaén con un 50%, 51%, 52%, 53% y 57%, respectivamente.

81. La **eficacia recaudatoria** media (grado de recaudación) de los Ayuntamientos objeto de análisis alcanzó, en el ejercicio 2006, el 82%, un punto porcentual superior al registrado el ejercicio anterior, que fue del 81%. (Ver cuadro número 42)

Los valores más altos de este indicador corresponden a los Ayuntamientos de Roquetas de Mar y Motril con un porcentaje del 94%. También destacan por su eficacia recaudatoria los Ayuntamientos de Almería y Málaga con un porcentaje del 92% y 90%, respectivamente. Por el contrario, la menor eficacia recaudatoria corresponde, igual que ocurrió en el ejercicio anterior, a los Ayuntamientos de El Ejido y Jaén, con un 53 y 57% respectivamente.

82. Para completar el análisis de los presupuestos de Ingresos conviene analizar los resultados obtenidos por los Ayuntamientos en determinados ratios que son indicativos de la gestión presupuestaria del ejercicio.

En el cuadro número 48 se refleja el valor obtenido por cada Ayuntamiento en el indicador de **Ingresos por habitante**. El valor medio de este indicador en los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes es de 1.080,39 euros (996,99 euros en el ejercicio 2005). Once Ayuntamientos tienen ingresos por habitantes superiores a la media.

Los Ayuntamientos de Benalmádena, Marbella y Almería son los que alcanzan mayores importes en el indicador de ingresos por habitantes con 1.686,15 euros, 1.622,27 euros y 1.501,31 euros respectivamente, situándose en el otro extremo los Ayuntamientos de Huelva, Sanlúcar de Barrameda y San Fernando con 649,11 euros, 651,54 euros y 674,26 euros respectivamente.

La comparación entre los ejercicios 2005 y 2006 evidencia que el mayor incremento respecto al ejercicio anterior se da en los Ayuntamientos de Granada y Marbella y el mayor decremento le corresponde al Ayuntamiento de Huelva.

83. La información que suministra el indicador de ingresos por habitante se complementa con aquél que tiene en cuenta la parte de esos **ingresos** que corresponde a los de **naturaleza tributaria**.

El cuadro número 48 recoge el resultado de la comparación entre los ingresos registrados en los capítulos I, II y III de Ingresos y la población del municipio.

El conjunto de estos Ayuntamientos arroja un valor medio en este indicador de 605,45 euros. Hay 8 Ayuntamientos que superan el importe medio en este indicador. Los Ayuntamientos de Benalmádena y Torremolinos son los que tienen mayores ingresos tributarios por habitante con 1.254,82 euros y 1.053,32 euros, respectivamente. En contraste se encuentran los Ayuntamientos de San Fernando, al igual que el ejer-

cicio anterior con 373,62 euros por habitante y Jaén y Dos Hermanas con 385,19 euros y 392,89 euros por habitante, respectivamente.

Con la comparación entre los ejercicios 2005 y 2006 se evidencia que el mayor incremento respecto al ejercicio anterior se da en los Ayuntamientos de El Puerto de Santa María y Córdoba, con un 32% y 28% respectivamente, y el menor corresponde al Ayuntamiento de Jaén, con un decremento del 32%.

84. En el cuadro número 49 se ha incluido el resultado del indicador de **Autonomía Fiscal** para los Ayuntamientos analizados.

El conjunto de Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes arroja un valor medio en este indicador de 56%, un punto porcentual inferior al que se alcanzó en el ejercicio 2005. Hay diez Ayuntamientos que superan el importe medio en este indicador.

Del análisis del cuadro se deduce que los Ayuntamientos de Torremolinos, con un 75% y Benalmádena y Fuengirola, con un 74% cada uno de ellos, alcanzan los valores superiores. En el extremo opuesto se encuentran los Ayuntamientos de Almería, Jaén y Motril con un 34%, 35% y 38%, respectivamente.

Además, las mayores variaciones habidas entre los ejercicios 2005 y 2006 son de los Ayuntamientos de La Línea de la Concepción, Huelva y El Puerto de Santa María que han experimentado mayores incrementos de un ejercicio a otro, con un 35%, 25% y 24%, respectivamente. Por otro lado, en los Ayuntamientos de Jaén, Marbella y Granada se ha experimentado la mayor disminución, un 34%, 30% y 28%, respectivamente.

85. El cuadro número 50 muestra el resultado del indicador **Período medio de cobro**.

El conjunto de estos Ayuntamientos arroja un valor medio en este indicador de 71 días, cuatro días menos al que se alcanzó en el ejercicio 2005. Hay 12 Ayuntamientos que superan el importe medio en este indicador.

Se observa que sólo el Ayuntamiento de Roquetas de Mar consigue materializar sus ingresos en un período de tiempo inferior a un mes, concretamente en 18 días. Por el contrario, los Ayuntamientos de Huelva y Benalmádena son los que más tiempo tardan en materializar en efectivo sus ingresos tributarios, 111 días y 101 días, respectivamente, que equivale a más de tres meses.

86. Todos los Ayuntamientos analizados aprueban sus presupuestos equilibrados o con superávit, según lo dispuesto en el artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas locales, es decir, que las previsiones iniciales de ingresos sean igual o superior que las previsiones iniciales de gastos.

Los Ayuntamientos de Jaén y Benalmádena presentan los mayores importes de superávit en el Presupuesto inicial.

87. En los Ayuntamientos de Mijas, Dos Hermanas y Sanlúcar de Barrameda se produce un **desfase en la tesorería** presupuestaria corriente, al realizarse pagos del Presupuesto corriente por importe superior al de los cobros del Presupuesto corriente.

88. Los Ayuntamientos de Huelva, Fuengirola, Jerez de la Frontera, Roquetas de Mar, La Línea de la Concepción, Sanlúcar de Barrameda y Algeciras presentan un **déficit de ejecución** en sus Presupuestos, al ser superior el reconocimiento de obligaciones que los derechos liquidados.

En el cuadro número 53 se muestra el Resultado Presupuestario de todos los Ayuntamientos y se aprecia cómo las liquidaciones presupuestarias de los Ayuntamientos de Jaén, Fuengirola, Jerez de la Frontera, Algeciras, La Línea de la Concepción, Motril, Sanlúcar de Barrameda y Huelva han liquidado el ejercicio con un Resultado Presupuestario ajustado negativo.

De esta situación se deduce que los ingresos presupuestarios de estos Ayuntamientos no son suficientes para atender los gastos de naturaleza presupuestaria.

Presupuesto de Gastos

89. La ejecución del presupuesto de gastos de los Ayuntamientos analizados alcanzó un valor medio del 73%, un punto porcentual más que en el ejercicio anterior. Doce Ayuntamientos alcanzan índices de ejecución superiores al valor medio. (Ver cuadro número 45)

Los mayores niveles de ejecución corresponden a los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera, Fuengirola y El Ejido, con porcentajes que superan el 95%, al igual que ocurrió en el ejercicio anterior. En cambio, el menor nivel de ejecución presupuestaria se alcanza en los Ayuntamientos de Motril, La Línea de la Concepción, Roquetas de Mar y Almería que no alcanzan el 57% de ejecución. (Ver cuadro número 45)

90. Los pagos efectuados durante 2006, alcanzaron por término medio el 76% de las obligaciones reconocidas, lo que supone una disminución de un 2% respecto al porcentaje alcanzado en el último ejercicio. Trece Ayuntamientos alcanzan índices de pagos superiores al valor medio.

Los mayores niveles de pago lo han alcanzado los Ayuntamientos de Dos Hermanas y Torremolinos con porcentajes del 93% y 90% respectivamente. En cambio, los menores niveles de pago correspondieron a los Ayuntamientos de El Ejido y La Línea de la Concepción, con el 45% y 59% respectivamente.

91. En el análisis de la gestión presupuestaria de los Ayuntamientos, uno de los indicadores más representativos es el de **Gasto por habitante** que cuantifica el volumen de gasto ejecutado con relación a los habitantes del municipio. En el cuadro 48 se muestran los importes obtenidos por cada Ayuntamiento en este indicador.

Analizando las posiciones ocupadas por cada Ayuntamiento en el indicador de gasto por habitante, se obtienen resultados similares a los obtenidos con el indicador de ingresos por habitante.

El gasto medio por habitante es de 1.002,44 euros. Diez Ayuntamientos obtienen una ratio

por encima de la media, destacando los Ayuntamientos de El Ejido y Benalmádena que alcanza un gasto por habitante de 1.452,84 euros y 1.356,60 euros respectivamente. En el otro extremo se encuentran los Ayuntamientos de San Fernando y Dos Hermanas que tienen un gasto por habitante de 632,58 euros y 658,09 euros, respectivamente.

92. El cuadro número 51 recoge los datos del indicador de **Gasto de personal** de los Ayuntamientos analizados.

El peso relativo medio de los gastos de personal respecto al total de obligaciones reconocidas se sitúa, en el 33%, un punto porcentual menos que el ejercicio anterior.

Diez Ayuntamientos superan este indicador medio en el ejercicio 2006 y destacan, al igual que en el ejercicio anterior, los Ayuntamientos de La Línea de la Concepción y Mijas cuyos capítulos de personal suponen el 48% y el 44% respectivamente de sus obligaciones reconocidas.

En contraste, se sitúa el Ayuntamiento de El Ejido cuyo capítulo de personal supone un 13% del total de obligaciones, siendo el que menor peso relativo registra, al igual que sucedió en los tres ejercicios anteriores.

93. En el cuadro número 51, se muestra el **indicador de inversión**, que la nueva Instrucción de Contabilidad lo define como esfuerzo inversor. Este indicador se calcula comparando los gastos de los capítulos VI y VII del presupuesto respecto al total de obligaciones reconocidas.

El valor medio obtenido es del 17%, porcentaje igual al del ejercicio anterior.

Once Ayuntamientos superan el valor medio de este indicador y destacan los Ayuntamientos de El Ejido y Roquetas de Mar cuyos gastos de inversión suponen un 44% y un 39% respectivamente, en relación con el total de obligaciones reconocidas durante el ejercicio. En el otro extremo se sitúan los Ayuntamientos de Marbella, Jerez de la Frontera y Sanlúcar de Barrameda, al igual que en el ejercicio anterior, con va-

lores en el indicador del 2%, 3% y 3%, respectivamente.

Estos porcentajes podrían explicarse porque las inversiones municipales se realizan mediante la gestión directa de los servicios públicos, ya sea por Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles dependientes de los municipios, por lo que si se consideraran los datos incluidos en la Liquidación consolidada, los citados porcentajes pudieran verse modificados.

94. El análisis de los gastos de inversión del ejercicio se completa con el indicador de **Inversión por habitante**, que se muestra en el cuadro 48.

Se aprecia una fuerte correlación con el indicador de inversiones. El valor obtenido en este indicador se sitúa en término medio en 182,31 euros por habitante. Nueve Ayuntamientos superan este importe, destacando los Ayuntamientos de El Ejido y Roquetas de Mar 632,13 euros y 481,74 euros por habitante, respectivamente.

Los valores más bajos se obtienen en los Ayuntamientos de Sanlúcar de Barrameda y Marbella con 17,86 euros y 19,02 euros por habitante, respectivamente.

95. La nueva Instrucción de contabilidad ha definido como indicador a incluir en la Memoria el **Período medio de pago** calculado a partir de los datos presupuestarios y cuyo significado es el número de días por término medio que la entidad tarda en hacer efectiva sus obligaciones de los capítulos II y VI del presupuesto de gastos.

El resultado se muestra en el cuadro número 52 y se observa que el periodo medio de pago es de 153 días, diez días más que en el ejercicio anterior. Once Ayuntamientos superan este período medio y destacan, al igual que en los dos ejercicios anteriores, los Ayuntamientos de Huelva y Jaén con períodos de 292 días y 256 días respectivamente, además, también destaca el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción con un periodo de 267 días, lo que equivale a 9,7, 8,5 meses y 8,8 meses, respectivamente.

Por el contrario, el Ayuntamiento de Torremolinos tiene un período medio de pago inferior al mes.

Resultado Presupuestario

96. El cuadro número 53 refleja en términos absolutos el Resultado Presupuestario de los Ayuntamientos analizados, antes y después de ajustes, en el ejercicio 2006.

Los Ayuntamientos de Jaén, Fuengirola, Jerez de la Frontera, Algeciras, La Línea de la Concepción, Motril, Sanlúcar de Barrameda y Huelva presentan un Resultado Presupuestario ajustado negativo.

De esta situación se deduce que los ingresos presupuestarios de estos Ayuntamientos no son suficientes para atender los gastos de naturaleza presupuestaria.

97. La nueva Instrucción de contabilidad ha definido dos indicadores que utiliza para su cuantificación el Resultado Presupuestario ajustado del ejercicio: “El superávit o déficit por habitante”, y el de “Contribución del Presupuesto al Remanente de Tesorería”. Los importes de estos indicadores se muestran en los cuadros números 54 y 55.

De acuerdo con el indicador de **superávit o déficit por habitante**, los Ayuntamientos de Marbella y Benalmádena alcanzan los mayores importes de superávit por habitante, con 416,61 euros y 345,05 euros, respectivamente.

Por el contrario, el Ayuntamiento con mayor déficit por habitante es el Ayuntamiento de Fuengirola, con 197,97 euros. Los Ayuntamientos de La Línea de la Concepción y Motril también alcanzan, al igual que en el ejercicio anterior, importes de déficit por habitante, en el ejercicio 2006 la cuantía es de 116,55 euros y 104,08 euros por habitantes, respectivamente.

98. El indicador de la **Contribución del Presupuesto al Remanente de Tesorería** compara el Resultado Presupuestario ajustado y el importe de Remanente de Tesorería para Gastos Generales. En el cuadro número 55 se

muestra el valor que obtiene cada Ayuntamiento en este indicador y la comparación de ambas magnitudes ofrece valores muy dispares. La interpretación que hay que hacer del significado de este indicador es que cuanto menor es el valor obtenido por un Ayuntamiento, mayor peso relativo tienen las operaciones distintas al presupuesto en el Remanente de Tesorería.

De acuerdo con este indicador, los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda y Huelva alcanzan los mayores importes de contribución del Presupuesto al Remanente de Tesorería, donde el importe del Resultado Presupuestario ajustado supera en más de diez veces al Remanente de Tesorería Libre para Gastos Generales.

Por el contrario, los Ayuntamientos con menor contribución del Presupuesto al Remanente de Tesorería son los del Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María y Motril.

Remanente de Tesorería

99. La definición legal de esta magnitud se realiza a través de tres conceptos: derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos existentes a 31 de diciembre.

El cálculo correcto del Remanente de Tesorería total exige realizar determinados ajustes con el fin de que el resultado no esté sobrevalorado. Entre estos ajustes se encuentra aquella parte de derechos liquidados que puedan resultar de difícil o imposible recaudación, ya que minoran el importe total de los derechos pendientes de cobro.

100. El cuadro número 56 recoge la evolución de los importes pendientes de cobro de ejercicios cerrados en los ejercicios 2005 y 2006, así como la dotación realizada en concepto de derechos de difícil o imposible recaudación por los Ayuntamientos. Al igual que en los dos ejercicios anteriores, los Ayuntamientos de Mijas y Torremolinos no practican la mencionada dotación.

101. Los porcentajes de dotación varían entre los Ayuntamientos de El Ejido, Cádiz y La Línea de la Concepción que no alcanzan ni el 7% y los Ayuntamientos de Benalmádena y Fuengirola cuyos porcentajes alcanzan el 64% y el 100%, respectivamente.

Como norma general la dotación de la provisión debe ser mayor a medida que aumenta la antigüedad de los saldos pendientes de cobro.

102. El cuadro número 57 recoge los importes y variación producida en el **Remanente Libre para Gastos Generales** en los ejercicios 2005 y 2006.

Destacan los Ayuntamientos de Algeciras, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Sanlúcar de Barrameda, Motril, Huelva, Jaén y Fuengirola que han aumentado significativamente el importe del Remanente de Tesorería negativo para gastos generales respecto al ejercicio anterior, con porcentajes de variación que superan el 100% respecto al ejercicio anterior.

103. La nueva Instrucción de contabilidad ha definido dos indicadores a partir de la comparación de las magnitudes que integran el Remanente de Tesorería.

El indicador de **Liquidez Inmediata** compara los Fondos Líquidos y las Obligaciones Pendientes de pago y el indicador de **Solvencia a corto Plazo** que compara los Fondos Líquidos y los Derechos pendientes de cobro con las Obligaciones pendientes de pago.

Los resultados de estos indicadores para cada uno de los Ayuntamientos se muestran en el cuadro número 58.

104. El valor medio de Liquidez inmediata se sitúa en el 57%. Es decir, con los fondos líquidos se podría atender el 57% de las obligaciones. Hay diecinueve Ayuntamientos que obtienen un valor en este indicador inferior al valor medio.

Únicamente los Ayuntamientos de Almería, Motril, Roquetas de Mar y Málaga obtienen en este indicador importes superiores al 100%.

105. El valor medio del indicador de **Solvencia a corto plazo** se sitúa en el 164%. Dieciséis Ayuntamientos obtienen un valor en este indicador inferior a la media.

Esto significa que con los fondos líquidos disponibles y el realizable a corto al cierre del ejercicio, pudieran ser insuficientes para atender las obligaciones pendientes de pago.

Estas situaciones se verían agravadas en los casos en los que las obligaciones pendientes de pago fueran superiores a las efectivamente contabilizadas, como así se señala en los informes de Intervención a la Liquidación presupuestaria de los Ayuntamientos de Almería, La Línea de la Concepción, Huelva, Benalmádena, Fuengirola y Marbella las que ponen de manifiesto la existencia de gastos pendientes de atender que no se encuentran reflejados en los estados contables. No obstante, en el ejercicio 2006, que entra en vigor la nueva instrucción del modelo normal de contabilidad local, se han tramitado 261 expedientes de aprobación extrajudicial de créditos por importe de 49,69 M€.

Endeudamiento

106. En este apartado se pone en relación las magnitudes relacionadas con el Endeudamiento de estas Corporaciones

En los cuadros número 59 a 62 se muestran los indicadores utilizados para el análisis del endeudamiento de los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes.

Los índices reflejados han sido calculados a partir de la información remitida por las Corporaciones sobre la base de la información relativa al endeudamiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 48 a 54 del Texto Refundido de las Haciendas Locales.

Estos cálculos se han realizado de manera homogénea al ejercicio anterior para facilitar el análisis de la evolución de estas magnitudes entre ambos ejercicios, tanto en términos absolutos como en términos relativos. No obstante en el Anexo II se muestran los valores de los indicadores de Ahorro Bruto, Ahorro Neto y

Anualidad Teórica facilitados por las corporaciones.

107. El cuadro número 59 muestra en términos porcentuales el **Ahorro Bruto** de cada Ayuntamiento con relación a sus ingresos corrientes. Este indicador se obtiene por la comparación entre los ingresos corrientes y gastos corrientes sin tener en cuenta los gastos financieros y muestra la capacidad de ahorro de las entidades una vez cubierto los gastos de naturaleza corriente.

Del análisis del **Ahorro Bruto** se deduce que veinte Ayuntamientos tienen un resultado positivo. No obstante, los Ayuntamientos de La Línea de la Concepción, Jaén, Motril, y Sanlúcar de Barrameda obtienen una valoración negativa del 9%, el 5%, 2% y 1%, respectivamente.

108. En el cuadro número 59 se muestra el porcentaje de **Carga Financiera** que se calcula comparando la anualidad teórica estimada y los ingresos corrientes del ejercicio. Este indicador mide el volumen de recursos destinado a satisfacer los gastos financieros que soportan las corporaciones.

Este indicador ha disminuido en nueve Ayuntamientos, siendo el Ayuntamiento de San Fernando el que mayor minoración con un 8%. En el resto, se ha aumentado siendo en el Ayuntamiento de Granada la de mayor incremento con un 25%.

Además, se observa que hay once Ayuntamientos que soportan una Carga Financiera teórica superior o igual al 9% de sus recursos ordinarios, destacando los Ayuntamientos de Granada, Jerez de la Frontera y Benalmádena con un 35%, 14% y un 14% respectivamente. En el otro extremo, los Ayuntamientos que menores índices de Carga Financiera relativa soportan son los Ayuntamientos de Dos Hermanas, Marbella, Mijas, Cádiz, San Fernando y Fuengirola cuyos porcentajes son inferiores o iguales al 5% de sus recursos ordinarios.

109. Comparando el Ahorro Bruto y la Carga Financiera se obtiene el indicador de **Ahorro Neto**, que es uno de los indicadores utilizado

para medir la posibilidad de los Ayuntamientos para acceder a nuevas operaciones de endeudamiento. En caso de ser negativo, estarán obligados a elaborar Planes de saneamiento financieros con medidas de gestión, tributarias, financieras y presupuestarias que permitan restablecer el equilibrio financiero en un horizonte temporal máximo de tres años.

110. De su análisis se deduce que catorce Ayuntamientos tienen un Ahorro Neto positivo. Destaca en este indicador los Ayuntamientos de Benalmádena y Roquetas de Mar con un 28% y 21% respectivamente. Por otro lado, los Ayuntamientos de Jaén, La Línea de la Concepción, Motril y Granada obtienen una valoración negativa superior al 10%.

111. Otro indicador de referencia en el análisis del endeudamiento es aquel que mide el peso de la **deuda viva respecto a los ingresos corrientes** del Ayuntamiento. El resultado de este indicador se muestra en el cuadro número 61.

El volumen de deuda viva total al 31 de diciembre de 2006 de los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes asciende a 1771,91 M€, un 12% menos que en el ejercicio anterior (2.013,7 M€ en 2005). No obstante, hay que tener en cuenta que los Ayuntamientos de El Ejido, Algeciras, Jaén, Linares, Estepona, Fuengirola, Vélez-Málaga y Alcalá de Guadaíra no facilitan datos del Estado de la Deuda a través de la plataforma de rendición telemática.

112. Del análisis del cuadro número 61 se observa que únicamente los Ayuntamientos de El Puerto de Santa María, San Fernando y Huelva tienen una deuda viva que supera el 110% de sus respectivos ingresos corrientes. En el otro extremo se encuentran los Ayuntamientos de Cádiz, Marbella y Dos Hermanas en los que el peso de la deuda viva es del 2%, el 9% y 9% de sus ingresos corrientes, respectivamente.

Plazo de amortización de la deuda

113. La relación existente entre el volumen de endeudamiento de las Corporaciones y el Ahorro Bruto del ejercicio muestra el plazo, en número de años, de **amortización de la deuda** si

se aplicara el Ahorro Bruto del ejercicio para este fin.

El cuadro 61 muestra el valor obtenido por cada Ayuntamiento en este indicador.

Se observa que el Ayuntamiento de Huelva es el que obtiene peor posición relativa en este indicador.

No se hacen los cálculos en los Ayuntamientos de La Línea de la Concepción, Sanlúcar de Barrameda, Motril y Jaén porque tiene Ahorro Bruto negativo y no tiene sentido la valoración de este indicador en esas circunstancias.

No se pueden realizar los cálculos en los Ayuntamientos de El Ejido, Algeciras, Linares, Estepona, Fuengirola, Vélez-Málaga y Alcalá de Guadaíra al no haber facilitado los datos del Estado de la Deuda a través de la plataforma de rendición telemática.

114. El cuadro número 62 muestra los indicadores de Carga Financiera y de endeudamiento por habitante que se analizan a continuación.

El indicador de Carga Financiera por habitante alcanza un valor medio de 79,57 euros, superada por siete Ayuntamientos. El mayor valor alcanzado es el del Ayuntamiento de Granada con 337,09 euros. En contraste, el Ayuntamiento con mejor valor de este indicador es el de Dos Hermanas con 1,43 euros por habitante.

Este indicador ha aumentado en catorce Ayuntamientos, siendo los aumentos más significativos los de los Ayuntamientos de Granada y Jerez de la Frontera con un 357% y 50% respectivamente. La disminución más significativa se produce en los Ayuntamientos de Chiclana de la Frontera y El Puerto de Santa María con disminuciones del 42% y 39%, respectivamente.

115. Los Ayuntamientos que tienen un mayor importe de **endeudamiento por habitante** son Marbella, Banalmádena y El Ejido con 2.611,94 euros, 2.552,93 euros y 2.112,28 euros por habitante, respectivamente.

En contraste, se encuentran los Ayuntamientos de Mijas y Dos Hermanas que tienen un impor-

te de endeudamiento por habitante inferior a los 600 euros.

116. En cuanto al reflejo del **endeudamiento a largo plazo** en el Balance de Situación es de destacar el peso relativo que tiene esta masa patrimonial respecto al total del Pasivo.

Por término medio el peso relativo es del 24%. Sin embargo, individualmente difiere significativamente entre los Ayuntamientos analizados. En los Ayuntamientos de La Línea de la Concepción, El Ejido, Mijas y Chiclana de la Frontera no supera el 10%. Por el contrario los Ayuntamientos de Sevilla, Córdoba y Marbella reflejan un 68%, 58% y 447%, respectivamente (ver cuadro nº 69).

Presupuestos Cerrados

117. Los cuadros 63 y 64 muestran la gestión de los derechos y obligaciones de presupuestos cerrados.

En relación con la gestión de los derechos ha aumentado la recaudación líquida en todos los Ayuntamientos analizados excepto en Almería, El Ejido, La Línea de la Concepción, El Puerto de Santa María, Motril y Mijas.

118. El análisis de los Derechos pendientes de cobro de la agrupación de ejercicios cerrados se completa con el indicador que aparece en la nueva Instrucción de Contabilidad de Realización de cobros, que mide el **porcentaje de cobro** respecto a los derechos pendientes al inicio del ejercicio. El valor obtenido para cada Ayuntamiento en este indicador se refleja en el cuadro número 63.

Del análisis del indicador se observa que los Ayuntamientos de Roquetas de Mar, Fuengirola y Dos Hermanas son los que consiguen materializar en efectivo mayor porcentaje de derechos de ejercicios anteriores, con el 61%, 50% y 48%, respectivamente.

Sin embargo, los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera y La Línea de la Concepción únicamente alcanzan a recaudar el 8% y 9%, respectivamente, del saldo inicial de los derechos.

119. En cuanto a las obligaciones de ejercicios anteriores han aumentado los pagos líquidos en once Ayuntamientos analizados, y han disminuido en nueve Ayuntamientos.

120. La nueva Instrucción de Contabilidad ha definido el indicador de **Realización de Pagos** que mide el porcentaje de pagos realizados respecto a los saldos iniciales de obligaciones. La valoración obtenida por cada Ayuntamiento en este indicador se muestra en el cuadro número 64. Los Ayuntamientos de Roquetas de Mar, Almería, Dos Hermanas, Granada y Córdoba realizan pagos que suponen porcentajes superiores al 80%.

En el otro extremo se encuentra el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda que no alcanza ni el 10% del saldo inicial al 1 de enero.

En la mayoría de los Ayuntamientos se han aumentado las cantidades pendientes de pago al cierre del ejercicio, respecto a las del ejercicio anterior. Únicamente han disminuido en siete de los Ayuntamientos. (Cuadro nº 64)

Clasificación funcional

El cuadro número 65 recoge un agregado de las obligaciones reconocidas netas en la liquidación del presupuesto de gastos, según la clasificación funcional, a nivel de función. El total de obligaciones reconocidas netas por los Ayuntamientos analizados, según la clasificación funcional del presupuesto, ascendió en el ejercicio 2006, a 3.534,92 M€.

Los grupos de función que concentran mayor volumen de gastos son, por este orden: “*Producción de bienes públicos de carácter social*” (Grupo 4) un 43%, “*Servicios de carácter general*” (Grupo 1) un 14%, “*Protección civil y seguridad ciudadana*” (Grupo 2) un 10% y “*Seguridad y Protección Social*” (Grupo 3) un 9%.

Estos cuatro grupos representan el 76% del total de obligaciones del ejercicio 2006.

121. Al igual que en el ejercicio anterior, el Grupo de función más relevante ha sido “*Pro-*

moción de bienes públicos de carácter social” (Grupo 3), con un peso relativo del 43%.

Por su parte, las funciones que dieron origen a un mayor reconocimiento de obligaciones, al igual que ocurrió en el ejercicio anterior, son las relativas a “*Bienestar Comunitario*” y “*Vivienda y Urbanismo*”, con pesos relativos del 15% y 14% del total de obligaciones respectivamente.

Por el contrario, al igual que ocurrió en los dos ejercicios anteriores, entre las funciones que menor gasto implicaron para estos Ayuntamientos, por debajo del millón de euros, fueron las relacionadas con la “*Investigación Científica, Técnica y Aplicada*”, y la “*Información Básica y estadística*” con porcentajes inferiores al 1% del total de obligaciones.

Estabilidad presupuestaria

122. La aprobación y Liquidación de los presupuestos de las entidades locales para 2006 deben realizarse de acuerdo con los contenidos de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria. En los cuadros números 66 y 67 se resume la posición de estabilidad presupuestaria que ofrecen estas entidades en el ejercicio 2006.

Para medir la estabilidad presupuestaria, computada en términos de capacidad de financiación según la definición contenida en el Sistema europeo de cuentas, se ha considerado que en términos presupuestarios se obtiene de la comparación de los capítulos I al VII de los presupuestos de Ingresos y Gastos.

Esta posición se ha cuantificado tanto en la fase de Previsiones Iniciales como de Liquidación del Presupuesto de cada Ayuntamiento, sin tener en cuenta los datos relativos a los presupuestos de los Organismos Autónomos o Sociedades Mercantiles dependientes de aquella.

123. En cuanto a las Previsiones Iniciales, nueve Ayuntamientos: Almería, Roquetas de Mar, Cádiz, La Línea de la Concepción, El Puerto de Santa María, San Fernando, Málaga, Sevilla y Dos Hermanas reflejan una posición de falta de

estabilidad presupuestaria al inicio del ejercicio 2006.

Los Ayuntamientos que corrigen esta situación al cierre del ejercicio son los de Almería, Cádiz, El Puerto de Santa María y Dos Hermanas que liquidan el ejercicio con superávit medido en estos términos.

Los Ayuntamientos de Algeciras, Sanlúcar de Barrameda, Huelva, Fuengirola y Mijas inician el ejercicio en situación de equilibrio pero sin embargo su liquidación arroja un desequilibrio.

Los Ayuntamientos: El Ejido, Chiclana de la Frontera, Jerez de la Frontera, Córdoba, Granada, Motril, Jaén, Benalmádena, Marbella y Torremolinos aprueban y liquidan su presupuesto en equilibrio.

Estados Financieros

124. En los cuadros números 68 a 70 se muestran, de forma resumida, los Balance de Situación y Cuentas de Resultados de los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes. Insistir que el detalle de estos estados se puede consultar en la página web de la Cámara de Cuentas www.ccuentas.es, enlace “Consulta de Estados contables”.

125. También se ha incluido en los cuadros números 71 y 72 la relación de entidades dependientes de las Corporaciones que constituyen el ámbito subjetivo de este Informe y se detallan las variables resúmenes indicativas de los volúmenes de fondos gestionados.

126. Además, en el Anexo III se incluye un cuadro analítico del número de organismos autónomos y sociedades mercantiles dependientes de cada Ayuntamiento, cuyas cuentas anuales se integran en la Cuenta General de la Corporación, que han rendido sus cuentas.

Destacamos que la rendición de las cuentas de todas las entidades dependientes, solo se produce en los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera y Málaga, y por lo tanto, de conformidad con la norma tercera del Acuerdo del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía por el que

regula la rendición de cuentas de las entidades que integran el sector público local andaluz a través de medios telemáticos, de 18 de junio de 2008. También habría que incluir en este grupo al Ayuntamiento de Roquetas de Mar sin entes dependientes.

En el otro extremo resaltamos los Ayuntamientos de Estepona y Granada que tienen 19 y 12 entidades dependientes sin rendir sus cuentas anuales.

TOMO II

**RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y
AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 50.000 HABITANTES**
Ejercicio 2006

(SL 02/2008)

**CUADROS DE ANÁLISIS DE LAS CUENTAS ANUALES
DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES****RELACION DE POBLACIÓN POR PROVINCIAS**

Provincia	Nº habitantes
Almería	635.850
Cádiz	1.194.062
Córdoba	788.287
Granada	876.184
Huelva	492.174
Jaén	662.751
Málaga	1.491.287
Sevilla	1.835.077
Total Población	7.975.672

Cuadro nº 11

Fuente: Censo poblacional año 2006 del IEA.

PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE (VALORES ABSOLUTOS)

Diputaciones	Previsión inicial Ingresos	Modificaciones	Previsión Definitiva Ingresos	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación neta	Dchos. Ptes. cobro	M€
Almería	145,00	98,67	243,67	133,50	112,43	21,07	
Cádiz	235,93	80,26	316,19	235,29	224,51	10,78	
Córdoba	199,99	66,68	266,67	189,45	180,4	9,05	
Granada	200,08	86,34	286,42	179,41	161,5	17,91	
Huelva	129,74	109,13	238,87	141,8	84,12	57,68	
Jaén	166,73	86,36	253,09	170,34	146,20	24,14	
Málaga	226,18	131,57	357,75	242,31	225,94	16,37	
Sevilla	313,98	86,76	400,74	288,88	260,17	28,71	
Total	1.617,63	745,77	2.363,40	1580,98	1395,27	185,71	

Cuadro nº 12

Fuente: Liquidación de Presupuesto de Ingresos Corrientes.

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE (VALORES PORCENTUALES)

Diputaciones	Grado de modificaciones		Grado ejecución ingresos		Grado recaudación	
	2005	2006	Var. Porcent.	2005	2006	Var. Porcent.
Almería	38%	68%	80%	55%	82%	3%
Cádiz	38%	34%	-11%	74%	94%	1%
Córdoba	34%	33%	-2%	71%	92%	3%
Granada	59%	43%	-27%	63%	69%	31%
Huelva	80%	84%	5%	59%	63%	-5%
Jaén	46%	52%	12%	67%	90%	-4%
Málaga	58%	58%	0%	68%	86%	8%
Sevilla	32%	28%	-13%	72%	84%	7%
Media	48%	50%		66%	82%	
Desviación	17	19		7	11	
						12

Cuadro nº 13

Fuente: Liquidación de Presupuesto de Ingresos Corrientes...

Grado Mod. Ing. = $\frac{\text{Total Modificaciones Ppto de Ingresos} * 100}{\text{Total Previsiones Iniciales}}$

Grado Ejecución Ing. = $\frac{\text{Total Derechos Reconocidos Netos} * 100}{\text{Total Prev. Definitivas de Ingresos}}$

Grado Recaudación = $\frac{\text{Total Recaudación neta} * 100}{\text{Total Derechos Reconocidos Netos}}$

**EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE
(VALORES ABSOLUTOS)**

Diputaciones	Total Créditos		Total Modificaciones	Total Crédito definitivo	Total Obligaciones reconocidas netas	Total Pagos realizados netos	Total Obligaciones Pres. Pago
	Iniciales	M€					
Almería	145,00	98,67	243,67	111,78	101,80	9,98	
Cádiz	235,93	80,26	316,19	229,92	194,22	35,7	
Córdoba	199,99	66,68	266,67	193,31	168,40	24,91	
Granada	200,07	86,35	286,42	184,76	151,88	32,88	
Huelva	129,74	109,12	238,86	122,49	100,65	21,84	
Jaén	166,73	86,36	253,09	167,61	135,41	32,20	
Málaga	226,18	131,57	357,75	236,23	186,67	49,56	
Sevilla	313,98	86,76	400,74	259,88	246,54	13,34	
Total	1.617,62	745,77	2.363,39	1.505,98	1.285,57	220,41	

Cuadro nº 14

Fuente: Liquidación de Presupuesto de Gastos Corrientes.

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE (VALORES PORCENTUALES)

Diputaciones	Grado de modificaciones			Grado ejecución gastos			Grado de pago		
	2005	2006	Var. Porcent.	2005	2006	Var. Porcent.	2005	2006	Var. Porcent.
Almería	38%	68%	80%	63%	46%	-27%	91%	91%	0%
Cádiz	38%	34%	-11%	70%	73%	3%	83%	84%	2%
Córdoba	34%	33%	-2%	70%	72%	3%	91%	87%	-4%
Granada	59%	43%	-27%	67%	65%	-3%	62%	82%	34%
Huelva	80%	84%	5%	53%	51%	-4%	85%	82%	-3%
Jaén	46%	52%	12%	68%	66%	-2%	90%	81%	-10%
Málaga	58%	58%	0%	63%	66%	5%	85%	79%	-7%
Sevilla	32%	28%	-13%	69%	65%	-5%	97%	95%	-2%
Media	48%	50%		65%	63%		85%	85%	
Desviación	17	19		6	10		11	5	

Cuadro nº 15

Fuente: Liquidación de Presupuesto de Gastos Corrientes.

Grado Modificación de Gastos = $\frac{\text{Total Modificaciones Ppto. de Gastos} * 100}{\text{Total Ppto. Inicial de gastos}}$

Grado Ejecución Gastos = $\frac{\text{Total Obligaciones Rec. Netas} * 100}{\text{Total Ppto. Definitivo de gastos}}$

Grado de Pago = $\frac{\text{Total Pagos Líquidos} * 100}{\text{Total Obligac. Rec. Netas}}$

**COMPARACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Diputaciones	Previsión inicial ingresos						Créditos iniciales				Diferencia		Derechos Rec. Netos 2006	Obligaciones Reconocidas 2006	Diferencia	Recaudac.		Diferencia
	2005		2006		Variación		2005		2006		2006					2006		
Almería	135,60	145,00	7%	135,60	145,00	7%	0,00	133,50	111,78	21,72	112,43	101,8	10,63					
Cádiz	219,87	235,93	7%	219,87	235,93	7%	0,00	235,29	229,92	5,37	224,51	194,22	30,29					
Córdoba	188,25	199,99	6%	188,25	199,99	6%	0,00	189,45	193,31	-3,86	180,40	168,40	12,00					
Granada	198,7	200,08	1%	198,7	200,08	1%	0,00	179,41	184,76	-5,35	161,49	151,88	9,61					
Huelva	125,77	129,74	3%	125,77	129,74	3%	0,00	141,80	122,49	19,31	84,13	100,65	-16,52					
Jaén	148,37	166,73	12%	148,37	166,73	12%	0,00	170,34	167,61	2,73	146,20	135,40	10,80					
Málaga	209,51	226,18	8%	209,51	226,18	8%	0,00	242,31	236,23	6,08	225,94	186,67	39,27					
Sevilla	299,69	313,98	5%	299,69	313,98	5%	0,00	288,88	259,88	29,00	260,17	246,54	13,63					
Total	1.525,76	1.617,63	6%	1.525,76	1.617,63	6%	0,00	1.580,98	1.505,98	75,00	1.395,27	1.285,56	109,71					
Media	190,72	202,20		190,72	202,20			197,62	188,25		174,41	160,70						
Desviación	56,31	58,55		56,31	58,55			53,60	53,19		60,37	49,31						

Cuadro nº 16

Fuentes: Liquidación de Presupuesto de Ingresos Corrientes y Liquidación de Presupuesto de Gastos Corrientes.

**LIQUIDACIÓN AGREGADA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006
DE LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS**

							M€
Presupuesto De Ingresos	Prev. Inicial	Modif.	Previsión Deftva	Dchos. Liquid.	Recaud. Liquida	Pendiente de Cobro	
1.Imptos Directos	49,17	0	49,17	70,53	53,11	17,42	
2.Imptos Indirectos	36,93	0	36,93	53,21	53,21	0,00	
3. Tasas y Otros Ingr.	54,80	0,96	55,76	51,11	37,59	13,52	
4. Transf. Corrientes	955,94	35,45	991,39	1.001,39	952,57	48,82	
5. Ingr. Patrimoniales	11,07	0,02	11,09	11,04	10,11	0,93	
6. Enaj. Inversiones	22,64	3,03	25,67	13,06	11,74	1,32	
7. Transf. de Capital	206,21	88,73	294,94	174,83	95,71	79,12	
8.Variac. Activos Fros.	32,99	515,33	548,32	33,47	29,46	4,01	
9.Variac. Pasivos Fros.	247,88	102,25	350,13	172,35	151,78	20,57	
TOTAL INGRESOS	1.617,63	745,77	2.363,4	1580,99	1.395,28	185,71	

Presupuesto De Gastos	Créditos Iniciales	Modificac.	Crédito definitivo	Obligac. Rec. netas	Pagos realiz netos	Oblig Ptes. Pago 31/12	
1.Gastos de Personal	464,62	24,58	489,2	442,63	434,59	8,03	
2.Compras Corrientes	183,93	47,32	231,25	180,01	136,6	43,41	
3.Intereses	43,54	-3,35	40,19	36,88	34,18	2,70	
4. Transf. Corrientes	226,85	33,35	260,2	203,54	165,44	38,10	
6. Inversiones Reales	286,21	334,46	620,67	239,56	188,85	50,71	
7. Transf. de Capital	204,82	296,79	501,61	194,25	133,38	60,87	
8.Variac. Activos Fros.	37,64	2,01	39,65	37,29	37,21	0,08	
9.Variac. Pvos Fros.	170,02	10,62	180,64	171,83	155,32	16,50	
TOTAL GASTOS	1.617,63	745,77	2.363,40	1.505,98	1.285,57	220,41	
DIF	0	0	0	75,01	109,71	-34,7	

							M€
	Ptes de cobro a 01/01	Modificac Saldo Inicial	Total Dchos Anulados	Total Derechos Cancelados	Recaudación	Ptes de Cobro a 31/12	
Total Ingresos Presup.. Cdos	650,056	-3,09	13,99	25,85	278,11	329,02	
	Oblig. ptes de pago a 01/01	Modif. saldo inicial y anulac.	Total obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligac. Ptes. de pago a 31/12	
Total Gastos Presup. Cdos	318,11	-4,68	313,43	0,45	265,43	47,55	
DIF.	331,946				12,68	281,47	

Cuadro nº 17

Fuentes: Liqu. de Ppto. de Ingresos Corrientes, Liqu. de Ppto. de Gastos Corrientes y Liqu. de Ppto. Cerrados.

RATIOS (€/HAB.)

Diputaciones	Ingreso/hab(€)			Ingresos Tributarios/hab(€)			Gasto/hab(€)			Inversión/hab(€)		
	2005	2006	Variación	2005	2006	Variación	2005	2006	Variación	2005	2006	Variación
Almería	176,07	209,95	19%	28,19	35,99	28%	191,36	175,80	-8%	51,33	33,89	-34%
Cádiz	167,86	197,05	17%	14,82	31,77	114%	181,52	192,55	6%	54,57	57,22	5%
Córdoba	220,64	240,34	9%	7,39	7,86	6%	226,06	245,22	8%	61,55	71,18	16%
Granada	253,96	204,76	-19%	23,14	29,88	29%	244,56	210,87	-14%	106,62	64,12	-40%
Huelva	295,53	288,11	-3%	27,94	29,90	7%	249,37	248,87	0%	81,00	61,85	-24%
Jaén	226,75	257,02	13%	7,24	24,11	233%	222,05	252,89	14%	70,93	76,66	8%
Málaga	154,88	162,48	5%	22,59	26,11	16%	143,73	158,41	10%	46,41	57,18	23%
Sevilla	147,05	157,42	7%	5,25	6,55	25%	149,02	141,62	-5%	36,09	35,49	-2%
Media	205,34	214,64		17,07	24,02		200,96	203,28		63,56	57,20	
Desviación	52,64	45,16		9,59	10,27		40,99	43,16		22,35	15,39	

Cuadro nº 18

Fuentes: Liquidación de Presupuesto de Ingresos Corrientes, Liquidación de Presupuesto de Gastos Corrientes y Censo poblacional 2006 del I.E.A.

Gasto por Habitante = $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas netas}}{\text{N}^\circ \text{ habitantes}}$

Ingresos tributarios/habitante = $\frac{\text{Derechos Reconocidos Netos (Cap. I a III)}}{\text{N}^\circ \text{ habitantes}}$

Ingresos por Habitante = $\frac{\text{Total Derechos Reconocidos Netos}}{\text{N}^\circ \text{ habitantes}}$

Inversión por habitante = $\frac{\text{Obligaciones Reconocidas Netas (Cap. VI y VII)}}{\text{N}^\circ \text{ habitantes}}$

RATIO DE AUTONOMÍA FISCAL (%)

Diputaciones	2005	2006	Variación
Almería	16%	17%	6%
Cádiz	9%	16%	78%
Córdoba	3%	3%	0%
Granada	9%	15%	67%
Huelva	9%	10%	11%
Jaén	3%	9%	200%
Málaga	15%	16%	7%
Sevilla	4%	4%	0%
Media	9%	11%	
Desviación	0,05	0,05	

Cuadro nº 19

Fuente: Liquidación de Presupuesto de Ingresos Corrientes.

$$\text{Autonomía Fiscal} = \frac{\text{Derechos Reconocidos Netos (Cap. I a III)}}{\text{Dchos. Rec. Netos totales}}$$
PERIODO MEDIO DE COBRO

DIAS

Diputaciones	2005	2006	Diferencia
Almería	45	34	-11
Cádiz	81	29	-52
Córdoba	30	0	-30
Granada	64	49	-15
Huelva	241	270	29
Jaén	73	23	-50
Málaga	87	70	-17
Sevilla	98	86	-12
Media	90	70	
Desviación	65	85	

Cuadro nº 20

Fuente: Liquidación de Presupuesto de Ingresos Corrientes.

$$\text{Periodo Medio Cobro} = \frac{\text{Dchos. Pendte. Cobro} * 365}{\text{Dchos. Reconoc. Netos (Cap. I a III)}}$$

RATIOS DE PERSONAL E INVERSIONES (%)

Diputaciones	Personal			Inversiones		
	2005	2006	Variación	2005	2006	Variación
Almería	36	41	5	27	19	-8
Cádiz	30	30	0	30	30	0
Córdoba	18	18	0	27	29	2
Granada	26	32	6	44	30	-14
Huelva	29	30	1	32	25	-7
Jaén	12	24	12	32	30	-2
Málaga	32	29	-3	32	36	4
Sevilla	32	33	1	24	25	1
Media	27	30		31	28	
Desviación	8	7		6	5	

Cuadro nº 21

Fuente: Liquidación de Presupuesto de Gastos Corrientes.

$$\text{Personal} = \frac{\text{Obligac. Reconoc. Netas (Cap. I)} * 100}{\text{Total Obligac. Reconoc. Netas}}$$

$$\text{Inversiones} = \frac{\text{Obligac. Reconoc. Netas (Cap. VI y VII)} * 100}{\text{Total Obligac. Reconoc. Netas}}$$

RATIO PERIODO MEDIO DE PAGO

Diputaciones	DIAS		
	2005	2006	Diferencia
Almería	37	44	7
Cádiz	86	74	-12
Córdoba	68	92	24
Granada	268	107	-161
Huelva	82	119	37
Jaén	69	68	-1
Málaga	103	116	13
Sevilla	17	3	-14
Media	77	78	
Desviación	37	40	

Cuadro nº22

Fuente: Liquidación de Presupuesto de Gastos Corrientes.

$$\text{Periodo Medio Pago} = \frac{\text{Obligaciones Ptes. de Pago (Cap. II y VI)} * 365}{\text{Obligaciones Reconocidas Netas}}$$

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Diputaciones	RESULTADO PRESUPUESTARIO		RESULTADO PPTRIO AJUSTADO		M€
	2005	2006	2005	2006	
Almería	-9,36	21,71	4,78	18,18	
Cádiz	-16,13	5,37	11,36	12,58	
Córdoba	-4,25	-3,85	-0,01	10,41	
Granada	8,09	-5,35	2,84	16,38	
Huelva	22,33	19,31	5,33	7,27	
Jaén	3,10	2,74	4,74	17,50	
Málaga	16,21	6,08	13,71	27,03	
Sevilla	-3,58	29,00	17,24	57,70	
Total	16,41	75,01	59,99	167,05	

Cuadro nº 23

Fuente: Resultado Presupuestario.

SUPERAVIT O DEFICIT POR HABITANTE

Diputaciones	2005	2006	Variación	€/hab.
Almería	8	29	21	
Cádiz	10	11	1	
Córdoba	0	13	13	
Granada	3	19	16	
Huelva	11	15	4	
Jaén	7	26	19	
Málaga	9	18	9	
Sevilla	10	31	21	
Media	7	20		
Desviación	4	8		

Cuadro nº 24

Fuentes: Censo poblacional año 2006 del IEA y Resultado Presupuestario.

Superávit (o déficit) por habitante = $\frac{\text{Resultado Pptario. Ajustado}}{\text{N}^\circ \text{ habitantes}}$

CONTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL REMANENTE

	Resultado Pptario Ajustado. (M€)	Remanente Tesorería Libre para Gastos Generales. (M€)	Contribución. (%) 2006
Diputaciones			
Almería	18,18	24,08	75%
Cádiz	12,58	8,37	150%
Córdoba	10,41	14,87	70%
Granada	16,38	15,88	103%
Huelva	7,27	13,99	52%
Jaén	17,5	33,60	52%
Málaga	27,03	47,35	57%
Sevilla	57,70	63,85	90%
Total	167,05	221,99	
Media			81%
Desviación			33%

Cuadro nº 25

Fuentes: Remanente de Tesorería. Resultado Presupuestario.

Contribución Ppto. al Rte. de Tesorería = $\frac{\text{Resultado Presupuestario Ajustado}}{\text{Rte. Tesorería para gastos Grales}}$

PROVISIÓN PARA DERECHOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN

Diputaciones	Dotac. Prov. D.D.I.R. (M€)		Dechos. pdtes. Cobro Ejercicio Cerrados (M€)		Ratio (%) (1)	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Almería	18,20	4,34	32,43	12,43	56%	35%
Cádiz	29,65	22,78	50,05	36,30	59%	63%
Córdoba	7,82	6,80	9,17	8,47	85%	80%
Granada	5,00	5,52	35,55	34,64	14%	16%
Huelva	1,92	2,73	41,32	52,07	5%	5%
Jaén	15,74	18,46	19,99	23,12	79%	80%
Málaga	13,12	21,71	46,22	46,49	28%	47%
Sevilla	12,45	11,34	46,98	60,54	27%	19%
Total	103,90	93,68	281,71	274,06		
Media					44%	43%
Desviación					30%	29%

Cuadro nº 26

Fuente: Remanente de Tesorería.

(1) Derechos de difícil o imposible recaudación x 100
Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados

REMANENTE DE TESORERÍA LIBRE PARA GASTOS GENERALES

Diputaciones	(M€)	(M€)	%
	2005	2006	Variación
Almería	8,91	24,08	170%
Cádiz	18,09	8,37	-54%
Córdoba	20,10	14,87	-26%
Granada	5,73	15,88	177%
Huelva	13,00	13,99	8%
Jaén	21,10	33,60	59%
Málaga	30,75	47,35	54%
Sevilla	35,41	63,85	80%
Total	153,09	221,99	

Cuadro nº 27

Fuente: Remanente de Tesorería.

LIQUIDEZ INMEDIATA Y SOLVENCIA A CORTO PLAZO (%)

Diputaciones	Liquidez inmediata			Solvencia a corto plazo		
	2005	2006	Variación	2005	2006	Variación
Almería	76%	102%	34%	180%	223%	24%
Cádiz	124%	119%	-4%	197%	221%	12%
Córdoba	241%	200%	-17%	287%	243%	-15%
Granada	51%	113%	122%	160%	237%	48%
Huelva	118%	127%	8%	417%	446%	7%
Jaén	175%	156%	-11%	238%	259%	9%
Málaga	169%	173%	2%	305%	273%	-10%
Sevilla	189%	259%	37%	567%	572%	1%
Media	143%	156%		294%	309%	
Desviación	63%	53%		138%	129%	

Cuadro nº 28

Fuente: Remanente de Tesorería.

Liquidez inmediata = $\frac{\text{Fondos Líquidos}}{\text{Obligaciones Pendientes de Pago}}$

Solvencia a corto plazo = $\frac{\text{Fondos Líquidos} + \text{Derechos Pendientes de Cobro}}{\text{Obligac. Ptes. de Pago}}$

AHORRO BRUTO, CARGA FINANCIERA Y AHORRO NETO (VALORES PORCENTUALES)

Diputaciones	Ahorro Bruto			Carga Financiera			Ahorro Neto		
	2005	2006	Variación	2005	2006	Variación	2005	2006	Variación
Almería	13	27	14	11	9	-2	2	18	16
Cádiz	13	16	3	14	15	1	3	1	-2
Córdoba	39	34	-5	26	27	1	14	7	-7
Granada	20	30	10	17	21	4	3	9	6
Huelva	20	17	-3	16	14	-2	11	3	-8
Jaén	30	37	7	14	16	2	15	20	5
Málaga	30	35	5	18	19	1	11	16	5
Sevilla	24	38	14	21	17	-4	3	20	17
Media	24	29		17	17		8	12	
Desviación	9	9		5	5		6	8	

Cuadro nº 29

Fuentes: Liqu. de Ppto. de Ingresos Corrientes y Liqu. de Ppto. de Gastos Corrientes.

$$\text{Ahorro Bruto} = \frac{[\text{Derechos Rec. Netos. (Cap. I a V)} - \text{Obligac Rec. (Cap. I, II y IV)}] \times 100}{\text{Derechos Rec. Netos (Cap. I a V)}}$$

$$\text{Ahorro Neto} = \frac{[\text{Derechos Rec. Netos. (Cap. I a V)} - \text{Obligac Rec. (Cap. I, II y IV)} - \text{Carga Financiera}] \times 100}{\text{Derechos Rec. Netos (Cap. I a V)}}$$

$$\text{Carga Financiera} = \frac{\text{Oblig. Rec. (Cap III y IX)}}{\text{Derechos Rec. Netos. (Cap I a V)}}$$

**AHORRO BRUTO, AHORRO NETO Y CARGA FINANCIERA
(VALORES ABSOLUTOS)**

Diputaciones	Ahorro Bruto	Carga Financiera	Ahorro Neto
Almería	28	10	18
Cádiz	27	24	2
Córdoba	41	33	8
Granada	42	30	13
Huelva	16	13	3
Jaén	54	24	30
Málaga	63	34	30
Sevilla	90	42	49
Total	361	210	153
Media	45	26	19
Desviación	24	11	16

Cuadro nº 30

Fuentes: Liqu. de Ppto. de Ingresos Corrientes y Liqu. de Ppto. de Gastos Corrientes.

$$\text{Ahorro Bruto} = \text{Derechos Rec. Netos. (Cap. I a V)} - \text{Obligac Rec. (Cap. I, II y IV)}$$

$$\text{Ahorro Neto} = \text{Derechos Rec. Netos. (Cap. I a V)} - \text{Obligac Rec. (Cap. I, II y IV)} - \text{Carga Financiera}$$

$$\text{Carga Financiera} = \text{Oblig. Rec. (Cap III y IX)}$$

DEUDA VIVA E INGRESOS CORRIENTES DE LAS DIPUTACIONES

Diputaciones	Deuda Viva (M€)			Ingresos Corrientes (M€) (I-V)			Deuda Viva / ingresos Corrientes (%) (I-V)			Plazo Amortización Deuda (Años)		
	2005	2006	Var. Porcent.	2005	2006	Var. Porcent.	2005	2006	Var. Porcent.	2005	2006	Var. Porcent.
Almería	43,1	sd	-	82,58	102,84	25%	0,52	sd	-	4,06	sd	-
Cádiz	131,9	157,50	19%	144,18	162,80	13%	0,91	0,97	7%	7,19	5,91	-18%
Córdoba	133,3	270,84	103%	100,63	120,91	20%	1,32	2,24	70%	4,79	6,63	38%
Granada	122,2	107,72	-12%	116,50	140,70	21%	1,05	0,77	-27%	5,10	2,55	-50%
Huelva	139,8	132,75	-5%	87,97	94,65	8%	1,59	1,40	-12%	8,14	8,20	1%
Jaén	126,5	114,04	-10%	110,78	145,95	32%	1,14	0,78	-32%	3,55	2,12	-40%
Málaga	182,1	sd	-	152,26	180,09	sd	1,20	sd	-	4,03	sd	-
Sevilla	179,4	sd	-	201,73	239,35	sd	0,89	sd	-	3,67	sd	-
Total	1.058,30	1.525,49	44%	996,63	1.187,28	19%	1,06	1,28	21%	11	5,08	
Media	132,29	156,57		124,58	148,41		0,98	1,23		10,6	2,65	
Desviación	42,84	66,75		39,71	46,70		0,98	0,62				

Cuadro nº 31

Fuentes: Liquidación de Presupuesto de Ingresos Corrientes, Liquidación de Presupuesto de Gastos Corrientes y Estado de la deuda.

$$\text{Plazo Amortización Deuda} = \frac{\text{Deuda Viva}}{\text{Deuda Viva} - \text{Oblig. Rec. (Cap. I, II y IV)}}$$

**CARGA FINANCIERA Y DEUDA
PÚBLICA POR HABITANTE**

Diputaciones	Carga Financiera / Habitantes (Euros)			Endeudamiento / Habitantes (Euros)
	2005	2006	Var. Porcent.	2006
Almería	15,30	15,29	0%	160,34
Cádiz	19,17	20,33	6%	187,58
Córdoba	39,09	41,69	7%	217,55
Granada	29,75	33,82	14%	242,00
Huelva	20,65	26,42	28%	375,18
Jaén	35,12	35,97	2%	241,98
Málaga	23,24	22,48	-3%	178,62
Sevilla	26,48	22,80	-14%	111,51
Media	26	27,35		214,35
Desviación	8	8,96		78,28

Cuadro nº 32

Fuentes: Liqu. de Ppto. de Gastos Corrientes, Balance y Censo de población año 2006 del IEA.

Endeudamiento por habitante = $\frac{\text{Pasivo Fro. Exigible}}{\text{N}^\circ \text{ Habitantes}}$

Carga Financiera por habitante = $\frac{\text{Carga Fra}}{\text{N}^\circ \text{ Habitantes}}$

EJECUCIÓN PRESUPUESTOS CERRADOS INGRESOS

Diputaciones	Derechos Reconocidos			Recaudación Líquida			Derechos Ptes De Cobro a 31/12			Realización de cobros	
	Ptes a 01/01			Líquida			a 31/12			M€	
	2005	2006	Var. porcent.	2005	2006	Var. Porcent.	2005	2006	Var. porcent.	2006	Var. porcent.
Almería	54,06	51,86	-9%	21,6	21,29	-1%	32,43	12,43	-62%	12,43	41%
Cádiz	79,30	61,61	-22%	13,34	10,86	-19%	50,05	36,30	-28%	36,30	18%
Córdoba	17,32	44,62	158%	8,15	27,35	236%	9,17	16,93	85%	16,93	61%
Granada	47,15	103,74	120%	11,60	68,86	494%	35,55	34,64	-3%	34,64	66%
Huelva	69,52	94,81	36%	27,58	41,28	50%	41,32	52,07	26%	52,07	44%
Jaén	41,37	49,07	19%	18,22	23,12	27%	19,99	23,12	16%	23,12	47%
Málaga	80,70	155,06	92%	34,47	56,94	65%	46,22	92,99	101%	92,99	37%
Sevilla	89,93	89,29	-1%	42,84	28,42	-34%	46,98	60,54	29%	60,54	32%
Total	479,35	650,06		177,80	278,12		281,71	329,02		329,02	
Media	59,92	81,26		22,23	34,77		35,21	41,13		41,13	43%
Desviación	24,37	37,47		12,01	19,57		14,32	26,69		26,69	15%

Cuadro nº 33

Fuente: Liquidación de Presupuesto de Ingresos Corrientes.

Realización de cobros (Pptos. Cerrados) = $\frac{\text{Recaudación Líquida}}{\text{Saldo Inicial D}^\circ (+ \text{ modif. y anulaciones})}$

EJECUCIÓN PRESUPUESTOS CERRADOS GASTOS

Diputaciones	Obligaciones Reconocidas Ptes a 1 de Enero			Pagos Realizados Líquidos			Obligaciones Pendientes de Pago a 31 de Diciembre			Realización de pagos.
	2005	2006	Var. porcent.	Var. porcent.	2006	Var. porcent.	2005	2006	Var. porcent.	
Almería	10,03	11,14	11%	9,05	9,90	9%	0,98	0,74	-25%	89%
Cádiz	27,55	41,2	50%	22,93	29,91	30%	4,62	10,18	120%	73%
Córdoba	10,23	33,45	227%	10,03	33,03	229%	0,20	0,42	110%	99%
Granada	30,62	86,29	182%	25,25	82,71	228%	5,37	3,40	-37%	96%
Huelva	22,83	25,62	12%	15,37	18,06	18%	7,46	7,55	1%	71%
Jaén	30,43	31,97	5%	18,46	20,17	9%	11,97	9,44	-21%	63%
Málaga	28,31	72,57	156%	23,44	62,92	168%	4,87	8,66	78%	87%
Sevilla	16,09	15,88	-1%	8,99	8,73	-3%	7,10	7,14	1%	55%
Total	176,09	318,12		133,52	265,43		42,57	47,53		
Media	22,01	39,77		16,69	33,18		5,32	5,94		79%
Desviación	8,73	26,55		6,81	26,42		3,74	3,88		16%

Cuadro nº 34

Fuente: Liquidación de Presupuesto de Gastos Corrientes.

Realización de pagos (de Pptos. Cerrados) = $\frac{\text{Pagos Realizados Líquidos}}{\text{Saldo inic. Dº (+- modif. Y anulaciones)}}$

**LIQUIDACIÓN FUNCIONAL DE GASTOS AGREGADOS
DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES**

Grupo	Función	Denominación	Obligac. Reconocidas Netas	
			M€	%
1		Servicios de carácter general	232,66	15%
	1.1	Órganos de Gobierno	42,84	3%
	1.2	Administración General	189,82	12%
2		Protección civil y seguridad ciudadana	34,72	2%
	2.2	Seguridad y Protección Civil	34,72	2%
3		Seguridad protección y promoción social	346,04	23%
	3.1	Seguridad y Protección Social	241,43	16%
	3.2	Promoción Social	104,61	7%
4		Producción de bienes públicos de carácter social	325,66	22%
	4.1	Sanidad	7,61	0%
	4.2	Educación	22,94	2%
	4.3	Vivienda y Urbanismo	56,20	4%
	4.4	Bienestar Comunitario	118,17	8%
	4.5	Cultura	99,07	7%
	4.6	Otros Servicios Comunitarios y Sociales	21,67	1%
5		Producción de bienes públicos de carácter económico	224,71	15%
	5.1	Infraestructuras Básicas y de Transportes	203,27	14%
	5.2	Comunicaciones	5,13	0%
	5.3	Infraestructuras agrarias	5,93	1%
	5.4	Investigación Científica Técnica y Aplicada	5,37	0%
	5.5	Información Básica y Estadística	5,01	0%
6		Regulación económica de carácter general	79,5	5%
	6.1	Regulación Económica	78,43	5%
	6.2	Regulación Comercial	1,07	0%
7		Regulación económica de sectores productivos	37,95	2%
	7.1	Agricultura Ganadería y Pesca	6,93	0%
	7.2	Industria	4,70	0%
	7.3	Energía	0,75	0%
	7.4	Minería	0,35	0%
	7.5	Turismo	25,22	2%
8		Transferencias internas	10,10	1%
9		Transferencias a administraciones publicas	13,53	1%
	9.1	Transferencias a Administraciones Publicas	13,53	1%
0		Deuda publica	208,19	14%
	0.1	Deuda publica	208,19	14%
Total Obligaciones			1.513,06	100%

Cuadro nº 35

Fuente: Liquidación Funcional de la Liquidación del Presupuesto.

**ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS
DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES**

M€

INGRESOS	PREVISIÓN INICIAL							TOTAL	
	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA		SEVILLA
1. Impuestos Directos	5,70	4,85	3,81	7,37	1,93	4,90	11,85	8,76	49,17
2. Impuestos Indirectos	5,95	0,00	0,00	8,54	0,00	6,86	15,58	0,00	36,93
3. Tasas y otros	8,03	15,16	3,89	5,43	12,43	3,55	3,80	2,52	54,81
4. Transferencias Corrientes	74,54	140,46	107,27	111,66	71,41	117,21	124,81	208,58	955,94
5. Patrimoniales	0,86	1,97	1,15	1,51	1,06	1,86	1,81	0,84	11,06
6. Enaj. Inversiones Reales	8,17	0,00	0,60	0,00	2,21	0,00	11,65	0,00	22,63
7. Transferencias Capital	26,88	24,42	20,32	41,50	22,17	13,86	15,08	41,99	206,22
SUMA	130,13	186,86	137,04	176,01	111,21	148,24	184,58	262,69	1.336,76

GASTOS	CRÉDITO INICIAL							TOTAL	
	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA		SEVILLA
1. Personal	49,83	71,50	35,09	60,79	36,39	41,21	72,71	97,11	464,63
2. Gros. bienes ctes. y serv.	19,98	16,84	17,17	18,92	26,82	39,04	23,63	21,54	183,94
3. Intereses	2,66	8,35	4,88	7,11	3,83	3,67	7,54	5,48	43,52
4. Transferencias Corrientes	10,47	49,78	28,89	22,66	13,10	13,65	26,32	61,98	226,85
6. Inversiones Reales	36,76	41,83	45,54	50,81	37,88	15,39	26,55	31,46	286,22
7. Transferencias Capital	10,43	29,32	19,68	15,66	2,40	33,98	40,63	52,72	204,82
SUMA	130,13	217,62	151,25	175,95	120,42	146,94	197,38	270,29	1.409,98
DIFERENCIA ING-GTO	0,00	-30,76	-14,21	0,06	-9,21	1,30	-12,80	-7,60	-73,22

Cuadro nº 36

Fuentes: Liquidación de Presupuesto de Ingresos Corrientes y Liquidación de Presupuesto de Gastos Corrientes.

**ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS
DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES**

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS										TOTAL	
	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA				
INGRESOS												
1. Impuestos Directos	9,70	11,70	3,51	11,14	2,53	5,10	17,21	9,64			70,53	
2. Impuestos Indirectos	6,62	13,00	0,00	9,79	0,00	7,58	16,22	0,00			53,21	
3. Tasas y otros	6,56	13,24	2,68	5,25	12,19	3,30	5,51	2,38			51,11	
4. Transferencias Corrientes	79,31	123,24	113,64	113,92	78,99	127,71	138,65	225,94			1.001,40	
5. Patrimoniales	0,64	1,62	1,08	0,59	0,94	2,26	2,50	1,39			11,02	
6. Enaj. Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	1,34	0,07	11,65	0,00			13,06	
7. Transferencias Capital	17,40	25,64	15,12	18,89	26,97	17,20	15,02	38,60			174,84	
SUMA	120,23	188,44	136,03	159,58	122,96	163,22	206,76	277,95			1375,17	
	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS											
GASTOS												
1. Personal	46,24	68,81	35,05	58,34	37,35	41,01	68,84	86,99			442,63	
2. Gros. bienes ctes. y serv.	20,08	19,93	16,83	17,84	27,09	37,17	24,64	16,42			180,00	
3. Intereses	1,67	4,98	4,53	5,74	3,83	4,89	5,76	5,48			36,88	
4. Transferencias Corrientes	8,67	47,39	28,16	22,21	14,02	14,04	23,45	45,60			203,54	
6. Inversiones Reales	19,03	41,71	36,6	38,24	22,5	17,12	39,61	24,76			239,57	
7. Transferencias Capital	2,52	26,62	19,51	17,94	7,94	33,69	45,66	40,36			194,24	
SUMA	98,21	209,44	140,68	160,31	112,73	147,93	207,96	219,61			1.296,87	
DIFERENCIA ING-GTO	22,02	-21	-4,65	-0,73	10,23	15,29	-1,2	58,34			78,30	

Cuadro nº 37

Fuentes: Liquidación de Presupuesto de Ingresos Corrientes y Liquidación de Presupuesto de Gastos Corrientes.

**BALANCE DE SITUACIÓN DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES
(VALORES ABSOLUTOS)**

Diputaciones	M€																		
	Almería		Cádiz		Córdoba		Granada		Huelva		Jaén		Málaga		Sevilla		Total		
	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	
AÑO																			
Activo																			
Inmovilizado	455,01	474,24	299,81	327,92	96,34	82,63	163,9	178,4	434,73	442,53	69,75	76,28	363,68	391,64	237,61	252,55	2.120,83	2.226,19	
Deudores	107,88	74,45	41,08	41,86	16,81	12,85	98,77	47,09	93,55	107,75	19,85	29,03	80,31	57,97	90,64	80,00	548,89	451,00	
Cuentas Financieras	39,55	54,84	66,11	71,63	48,15	58	46,83	44,42	37,01	43,80	55,31	71,98	98,77	137,04	35,24	67,92	426,97	549,63	
Resultados Negativos	0	17,67	9,32(1)				11,70(1)		0		3,41		2,67		7,73		52,50	0,00	
TOTAL	602,44	603,53	424,67	441,41	170,62	153,48	321,2	269,91	565,29	594,08	148,32	177,29	545,43	586,65	371,22	400,47	3.149,19	3226,82	
Pasivo																			
Financiación propia	466,1	471,83	238,63	204,33	-11,99	-36,78	36,26	27,46	387,9	393,64	-9,71	-13,29	306,79	304,13	150,74	116,83	1.564,72	1.468,15	
Deudas a l/p	43,08	42,47	130,21	137,85	133,31	109,8	149,41	149,13	139,78	148,90	126,51	114,25	179,18	157,05	187,26	167,76	1.088,74	1.027,21	
Deudas a c/p	87,70	59,49	55,83	86,13	27,81	61,69	115,42	62,91	31,87	35,75	31,52	46,12	59,46	109,32	33,22	36,88	442,83	498,29	
Resultados Positivos	5,56	29,74	0	13,1	21,49	18,77	20,11	30,41	5,74	15,79	0	30,21	0	16,15	0	79,00	52,90	233,17	
TOTAL	602,44	603,53	424,67	441,41	170,62	153,48	321,2	269,91	565,29	594,08	148,32	177,29	545,43	586,65	371,22	400,47	3.149,19	3.226,82	

(1) Resultados pendientes de aplicación de ejercicios anteriores
Fuente: Balance.

Cuadro nº 38

**BALANCE DE SITUACIÓN DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES
(VALORES PORCENTUALES)**

Diputaciones	Almería		Cádiz		Córdoba		Granada		Huelva		Jaén		Málaga		Sevilla		Media	
	AÑO		AÑO		AÑO		AÑO		AÑO		AÑO		AÑO		AÑO			
	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006		
M€																		
Activo																		
Inmovilizado	76%	79%	71%	74%	56%	54%	51%	66%	77%	74%	47%	43%	67%	67%	64%	63%	65%	
Deudores	18%	12%	10%	9%	10%	8%	31%	17%	17%	18%	13%	16%	15%	10%	24%	20%	14%	
Cuentas Financieras	7%	9%	16%	16%	28%	38%	15%	16%	7%	7%	37%	41%	18%	23%	9%	17%	21%	
Resultados Negativos	0%	0%	4%	0%	5%	0%	4%	0%	0%	0%	2%	0%	0%	0%	2%	0%	0%	
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
Pasivo																		
Financiación propia	77%	78%	56%	46%	-7%	-24%	11%	10%	69%	66%	-7%	-7%	56%	52%	41%	29%	31%	
Deudas a l/p	7%	7%	31%	31%	78%	72%	47%	55%	25%	25%	85%	64%	33%	27%	50%	42%	41%	
Deudas a c/p	15%	10%	13%	20%	16%	40%	36%	23%	6%	6%	21%	26%	11%	19%	9%	9%	19%	
Resultados Positivos	1%	5%	0%	3%	13%	12%	6%	11%	1%	3%	0%	17%	0%	3%	0%	20%	9%	
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	

Fuente: Balance.

Cuadro nº 39

**CUENTA DE RESULTADOS DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES
(VALORES ABSOLUTOS)**

Diputaciones	Almería		Cádiz		Córdoba		Granada		Huelva		Jaén		Málaga		Sevilla		Total		
	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	
	M€																		
Resultado Corriente	2,71	44,08	-0,82	19,17	21,48	18,82	24,12	-6,84	24,12	7,91	16,83	-0,59	30,7	-2,91	18,01	-0,35	69,79	20,59	241,52
Resultado Extraordinario	2,51	-14,34	-1,51	-6,07	0	-0,05	6,29	27,08	0	-1,04	0,42	-0,49	0,75	-1,86	9,21	-0,43	9,21	28,82	-8,35
Result. Cartera Valores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00
Result. Mod.Der. y Oblig.	0,34	0,00	-15,34	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,13	0,00	-2,17	0,00	-3,24	0,00	-0,51	0,00	-6,95	0,00	-28,00	0,00
TOTAL RESULTADOS/ AHORRO-DESAHORRO	5,56	29,74	-17,67	13,10	21,49	18,77	30,41	20,11	30,41	5,74	15,79	-3,41	30,21	-2,67	16,15	-7,73	79,00	21,42	233,17

Cuadro nº 40

Fuente: Cuenta de Resultado.

**CUADROS DE ANÁLISIS DE LAS CUENTAS ANUALES
DE LOS AYUNTAMIENTOS ANALIZADOS**

**RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN
SUPERIOR A 50.000 HABITANTES**

Ayuntamiento	Nº habitantes
Almería	185.309
El Ejido	75.969
Roquetas de Mar	71.740
Algeciras	112.937
Cádiz	130.561
Chiclana de la Frontera	72.364
Jerez de la Frontera	199.544
La Línea de la Concepción	63.026
El Puerto de Santa María	83.101
San Fernando	93.544
Sanlúcar de Barrameda	63.509
Córdoba	322.867
Granada	237.929
Motril	57.895
Huelva	145.763
Jaén	116.769
Linares	61.452
Benalmádena	50.298
Estepona	58.603
Fuengirola	63.899
Málaga	560.631
Marbella	125.519
Mijas	61.147
Torremolinos	58.683
Vélez Málaga	67.697
Alcalá de Guadaíra	64.990
Dos Hermanas	114.672
Sevilla	704.414
Total Población	4.024.832

Cuadro nº 41

Fuente: Censo de población año 2006 del IEA.

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE (VALORES ABSOLUTOS)

Ayuntamientos	Previsión inicial		Modificaciones	Previsión Definitiva		Derechos Reconocidos	Recaudación	Dchos. Ptes.
	Ingresos	Ingresos		Ingresos	Netos			
ALMERÍA	230,78	69,08	299,86	278,21	255,81	22,40		
El Ejido	106,60	4,18	110,78	110,57	58,08	52,49		
Roquetas de Mar	134,43	27,80	162,23	82,51	77,92	4,59		
CÁDIZ	145,75	61,05	206,80	134,62	105,78	28,84		
Algeciras	133,00	18,51	151,51	90,39	75,00	15,39		
Chiclana de la Frontera	73,93	21,22	95,15	71,19	56,41	14,78		
Jerez de la Frontera	182,76	16,31	199,07	179,41	150,27	29,14		
La Línea de la Concepción	64,94	40,93	105,87	53,30	44,30	9		
El Puerto de Santa María	97,95	23,77	121,74	98,44	84,77	13,67		
San Fernando	52,51	31,97	84,48	63,07	53,56	9,51		
Sanlúcar de Barrameda	47,48	3,15	50,63	41,38	34,15	7,23		
CÓRDOBA	259,20	35,77	294,97	279,89	236,35	43,54		
GRANADA	235,49	114,35	349,84	315,71	265,18	50,53		
Motril	77,43	61,11	138,54	72,72	68,67	4,05		
HUELVA	141,09	38,32	179,41	94,62	73,89	20,73		
JAÉN	134,49	91,24	225,73	128,34	73,45	54,89		
Linares	Sd	Sd	Sd	Sd	Sd	Sd		
MÁLAGA	477,27	179,49	656,76	514,16	465,22	48,94		
Benalmádena	81,70	14,24	95,94	84,81	67,24	17,57		
Estepona	Sd	Sd	Sd	Sd	Sd	Sd		
Fuengirola	81,53	0,11	81,64	65,82	58,28	7,54		
Marbella	186,68	0,01	186,69	203,63	172,80	30,83		
Mijas	79,09	24,26	103,35	78,66	54,81	23,85		
Torremolinos	100,28	0	100,28	82,66	73,81	8,85		
Vélez-Málaga	Sd	Sd	Sd	Sd	Sd	Sd		
SEVILLA	624,80	94,05	718,85	625,34	526,18	99,16		
Alcalá de Guadaíra	Sd	Sd	Sd	Sd	Sd	Sd		
Dos Hermanas	93,20	14,43	107,63	82,07	65,53	16,54		
Total	3.842,38	985,35	4.827,75	3.831,52	3.197,46	634,06		

Cuadro nº 42

Fuente: Liquidación de Presupuesto de Ingresos Corrientes.

**EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE
(VALORES PORCENTUALES)**

Ayuntamientos	Grado de modificaciones			Grado ejecución ingresos			Grado recaudación		
	2005	2006	Var. Porcent	2005	2006	Var. Porcent.	2005	2006	Var. Porcent.
ALMERÍA	24%	30%	25%	82%	93%	13%	89%	92%	3%
El Ejido	0%	4%	---	100%	100%	0%	56%	53%	-6%
Roquetas de Mar	9%	21%	133%	57%	51%	-11%	92%	94%	3%
CÁDIZ	15%	42%	180%	90%	65%	-28%	77%	79%	2%
Algeciras	12%	14%	17%	63%	60%	-5%	85%	83%	-2%
Chiclana de la Frontera	21%	29%	38%	78%	75%	-4%	69%	79%	15%
Jerez de la Frontera	19%	9%	-53%	95%	90%	-5%	91%	84%	-8%
La Línea de la Concepción	69%	63%	-9%	62%	50%	-19%	75%	83%	11%
El Puerto de Santa María	37%	24%	-35%	73%	81%	11%	90%	86%	-4%
San Fernando	38%	61%	61%	76%	75%	-2%	81%	85%	5%
Sanlúcar de Barrameda	9%	7%	-22%	68%	82%	20%	81%	83%	2%
CÓRDOBA	16%	14%	-13%	89%	95%	7%	90%	84%	-6%
GRANADA	20%	49%	145%	79%	90%	14%	76%	84%	11%
Motril	56%	79%	41%	66%	52%	-20%	95%	94%	-1%
HUELVA	20%	27%	35%	62%	53%	-15%	81%	78%	-4%
JAÉN	30%	68%	127%	78%	57%	-27%	50%	57%	14%
Linares	36%	sd	-	75%	sd	-	84%	sd	-
MÁLAGA	28%	38%	36%	83%	78%	-6%	83%	90%	9%
Benalmádena	(*)	17%	-	(+)	88%	-	(*)	79%	-
Estepona	80%	sd	-	91%	sd	-	89%	sd	-
Fuengirola	11%	0%	-100%	103%	81%	-22%	76%	89%	16%
Marbella	0%	0%	0%	78%	109%	40%	78%	85%	9%
Mijas	28%	31%	11%	66%	76%	15%	87%	70%	-20%
Torremolinos	0%	0%	-	89%	82%	-7%	91%	89%	-2%
Vélez-Málaga	26%	sd	-	72%	sd	-	77%	sd	-
SEVILLA	13%	15%	15%	87%	87%	0%	86%	84%	-2%
Alcalá de Guadaira	15%	sd	-	70%	sd	-	74%	sd	-
Dos Hermanas	16%	15%	-6%	64%	76%	19%	86%	80%	-7%
Media	24%	27%		78%	77%		81%	82%	
Desviación	19%	22%		12%	16%		10%	10%	

Cuadro nº 43

Fuente: Liquidación de Presupuesto de Ingresos Corrientes.

$$\text{Grado Mod. Inr.} = \frac{\text{Total Modificaciones Ppto. de Ingresos} * 100}{\text{Total Previsiones Iniciales}}$$

$$\text{Grado Ejecución Ing.} = \frac{\text{Total Derechos Reconocidos Netos} * 100}{\text{Total Prev. Definitivas de Ingresos.}}$$

$$\text{Grado Recaudación} = \frac{\text{Total Recaudación neta} * 100}{\text{Total Derechos reconocidos}}$$

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE. (VALORES ABSOLUTOS)

Ayuntamientos	Total Créditos		Total Modificaciones	Total Crédito definitivo	Total Obligaciones reconocidas netas	Total Pagos realizados netos	Total Obligaciones Ptes. Pago
	Iniciales	Mé					
ALMERÍA	230,78	69,08	299,86	169,04	149,00	20,04	
El Ejido	106,60	4,18	110,78	110,37	49,94	60,43	
Roquetas de Mar	133,84	27,8	161,64	89,47	77,77	11,70	
CÁDIZ	145,75	61,05	206,8	124,88	83,95	40,93	
Algeciras	128,14	18,51	146,65	92,85	74,91	17,94	
Chiclana de la Frontera	71,72	21,22	92,94	60,00	39,52	20,48	
Jerez de la Frontera	178,66	16,31	194,97	187,06	132,67	54,39	
La Línea de la Concepción	64,94	40,93	105,87	57,02	33,54	23,48	
El Puerto de Santa María	97,94	23,77	121,71	91,35	62,51	28,84	
San Fernando	52,51	33,32	85,83	59,17	36,94	22,23	
Sanlúcar de Barrameda	47,48	3,15	50,63	44,85	37,16	7,69	
CÓRDOBA	254,40	35,77	290,17	256,02	209,75	46,27	
GRANADA	232,52	114,35	346,87	276,51	227,99	48,52	
Motril	74,26	59,96	134,22	68,46	58,41	10,05	
HUELVA	140,24	38,32	178,56	110,33	73,65	36,68	
JAÉN	118,30	91,24	209,54	105,28	69,21	36,07	
Linares	sd	sd	sd	sd	sd	sd	
MÁLAGA	477,27	179,49	656,76	500,36	415,09	85,27	
Benalmádena	75,79	14,24	90,03	68,23	51,4	16,83	
Estepona	sd	sd	sd	sd	sd	sd	
Fuengirola	81,53	0,11	81,64	78,18	56,42	21,76	
Marbella	186,68	0,01	186,69	151,33	131,34	19,99	
Mijas	79,09	24,27	103,36	72,00	59,44	12,56	
Torremolinos	100,28	0	100,28	80,58	72,47	8,11	
Vélez-Málaga	sd	sd	sd	sd	sd	sd	
SEVILLA	624,8	92,79	717,59	616,77	502,66	114,11	
Alcalá de Guadaíra	sd	sd	sd	sd	sd	sd	
Dos Hermanas	93,20	14,43	107,63	75,46	70,10	5,36	
Total	3.796,72	984,3	4.781,02	3.545,57	2.775,84	769,73	

Cuadro nº 44

Fuente: Liquidación de Presupuesto de Gastos Corrientes.

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE (VALORES PORCENTUALES)

Ayuntamientos	Grado de modificaciones			Grado de ejecución gastos			Grado de pago		
	2005	2006	Var. Porcent	2005	2006	Var. Porcent.	2005	2006	Var. Porcent.
ALMERÍA	24%	30%	25%	66%	56%	-15%	77%	88%	14%
El Ejido	0%	4%	(1)	96%	100%	4%	56%	45%	-19%
Roquetas de Mar	10%	21%	110%	53%	55%	4%	88%	87%	-1%
CÁDIZ	15%	42%	180%	77%	60%	-22%	66%	81%	2%
Algeciras	11%	14%	27%	62%	63%	2%	82%	81%	-2%
Chiclana de la Frontera	21%	30%	43%	68%	65%	-5%	65%	66%	1%
Jerez de la Frontera	19%	9%	-53%	99%	96%	-3%	74%	71%	6%
La Línea de la Concepción	69%	63%	-9%	53%	54%	2%	74%	59%	-21%
El Puerto de Santa María	37%	24%	-35%	74%	75%	1%	72%	68%	-5%
San Fernando	38%	63%	66%	67%	69%	3%	67%	62%	-7%
Sanlúcar de Barrameda	9%	7%	-22%	72%	89%	23%	81%	83%	2%
CÓRDOBA	16%	14%	-13%	89%	88%	-1%	83%	82%	-1%
GRANADA	20%	49%	145%	70%	80%	14%	72%	82%	15%
Mortil	64%	81%	27%	55%	51%	-7%	90%	85%	-5%
HUELVA	22%	27%	23%	58%	62%	7%	70%	67%	-5%
JAÉN	33%	77%	133%	62%	50%	-19%	66%	66%	0%
Linares	36%	sd	-	75%	sd	-	84%	sd	-
MÁLAGA	28%	38%	36%	74%	76%	3%	84%	83%	-1%
Benalmádena	(*)	19%	-	(*)	76%	-	(*)	75%	-
Estepona	88%	sd	-	80%	sd	-	82%	sd	-
Fuengirola	11%	0%	-100%	97%	96%	-1%	76%	72%	-5%
Marbella	0%	0%	0	83%	81%	-2%	75%	87%	16%
Mijas	28%	31%	11%	69%	70%	1%	88%	83%	-6%
Torremolinos	0%	0%	0	81%	80%	-1%	94%	90%	-4%
Vélez-Málaga	26%	sd	-	67%	sd	-	70%	sd	-
SEVILLA	13%	15%	15%	85%	86%	1%	84%	81%	-3%
Alcalá de Guadaíra	15%	sd	-	60%	sd	sd	92%	sd	-
Dos Hermanas	16%	15%	-6%	61%	70%	15%	96%	93%	-3%
Media	25%	28%	24%	72%	73%	15%	78%	76%	-3%
Desviación	21	13	15%	10	12%	12%	10	12%	12%

Cuadro nº 45

Fuente: Liquidación de Presupuesto de Gastos Corrientes
Grado Modificación de gastos = $\frac{\text{Total Modificaciones Ppto. De gastos} * 100}{\text{Total Ppto. Inicial de gastos}}$

Grado Ejecución Gastos = $\frac{\text{Total Obligaciones Rec. Netas} * 100}{\text{Total Ppto. Definitivo de gastos}}$

Grado de Pago = $\frac{\text{Total Pagos Líquidos} * 100}{\text{Total Obligac. Rec. Netas}}$

Ayuntamientos	COMPARACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS												M€				
	Previsión inicial			Créditos iniciales			Diferencia	Derechos Rec Netos		Obligac Reconocidas		Diferencia		Recaudación		Pagos	Diferencia
	2005	2006	Variac.	2005	2006	Variac		2006	2006	2006	2006			2006	2006		
ALMERÍA	217,19	230,78	6%	212,79	230,78	8%	0	278,21	169,04	109,17	255,81	149,00	106,81				
El Ejido	101,13	106,60	5%	101,13	106,60	5%	0	110,57	110,37	0,20	58,08	49,94	8,14				
Roquetas de Mar	132,8	134,43	1%	130,56	133,84	3%	0,59	82,51	89,47	-6,96	77,92	77,77	0,15				
CÁDIZ	131,45	145,75	11%	131,45	145,75	11%	0	134,62	124,88	9,74	105,78	83,95	21,83				
Algeciras	120,68	133,00	10%	120,68	128,14	6%	4,86	90,39	92,85	-2,46	75,00	74,91	0,09				
Chiclana de la Frontera	69,96	73,93	6%	68,04	71,72	5%	2,21	71,19	60,00	11,19	56,41	39,52	16,89				
Jerez de la Frontera	154,49	182,76	18%	154,49	178,66	16%	4,10	179,41	187,06	-7,65	150,27	132,67	17,6				
La Línea de la Concepción	54,45	64,94	19%	54,45	64,94	19%	0	53,30	57,02	-3,72	44,30	33,54	10,76				
El Puerto de Santa María	90,59	97,95	8%	90,59	97,94	8%	0,01	98,44	91,35	7,09	84,77	62,51	22,26				
San Fernando	59,73	52,51	-12%	59,73	52,51	-12%	0	63,07	59,17	3,90	53,56	36,94	16,62				
Sanlúcar de Barrameda	54,29	47,48	-13%	54,28	47,48	-13%	0	41,38	44,85	-3,47	34,15	37,16	-3,01				
CÓRDOBA	233,7	259,20	11%	233,70	254,40	9%	4,80	279,89	256,02	23,87	236,35	209,75	26,6				
GRANADA	216,35	235,49	9%	216,35	232,52	7%	2,97	315,71	276,51	39,20	265,18	227,99	37,19				
Motril	67,29	77,43	15%	59,36	74,26	25%	3,17	72,72	68,46	4,26	68,67	58,41	10,26				
HUELVA	151,51	141,09	-7%	140,79	140,24	0%	0,85	94,62	110,33	-15,71	73,89	73,65	0,24				
JAÉN	123,64	134,49	9%	114,70	118,30	3%	16,19	128,34	105,28	23,06	73,45	69,21	4,24				
Linares	43,27	sd	-	43,27	sd	-	-	Sd	sd	-	sd	sd	-				
MÁLAGA	463,5	477,27	3%	463,50	477,27	3%	0	514,16	500,36	13,80	465,22	415,09	50,13				
Benalmádena	(*)	81,70	-	(*)	75,79	-	5,91	84,81	68,23	16,58	67,24	51,40	15,84				
Estepona	54,40	sd	-	49,59	sd	-	-	Sd	sd	-	sd	sd	-				
Fuengirola	63,87	81,53	28%	62,60	81,53	30%	0	65,82	78,18	-12,36	58,28	56,42	1,86				
Marbella	186,68	186,68	0%	186,68	186,68	0%	0	203,63	151,33	52,30	172,8	131,34	41,46				
Mijas	71,84	79,09	10%	71,84	79,09	10%	0	78,66	72,00	6,66	54,81	59,44	-4,63				
Torremolinos	93,17	100,28	8%	93,17	100,28	8%	0	82,66	80,58	2,08	73,81	72,47	1,34				
Vélez-Málaga	58,07	sd	-	58,07	sd	-	-	Sd	sd	-	sd	sd	-				
SEVILLA	561,98	624,80	11%	561,98	624,8	11%	0	625,34	616,77	8,57	526,18	502,66	23,52				
Alcalá de Guadaíra	79,53	sd	-	79,53	sd	-	-	Sd	sd	-	sd	sd	-				
Dos Hermanas	93,50	93,20	0%	93,50	93,20	0%	0	82,07	75,46	6,61	65,53	70,1	-4,57				
Total	3.749,06	3.842,38		3.706,82	3.796,72			3.831,52	3.545,57		3.197,46	2.775,84					
Media	138,85	160,10		137,29	158,20			159,65	147,73		133,23	115,66					
Desviación	121,47	135,47		121,79	135,75			147,94	140,90		130,25	118,07					

Cuadro nº 46

Fuentes: Liquidación de Presupuestos de Ingresos Corrientes y Liquidación de Presupuestos de Gastos Corrientes.

**LIQUIDACIÓN AGREGADA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006
DE LOS AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 50.000 HAB**

	M€					
Presupuesto De Ingresos	Prev. Inicial	Modif.	Previsión Defvta	Dchos. Liquid.	Recaud. Liquida	Pendiente de Cobro.
1.Imptos directos	1.202,56	0,21	1.202,77	1.191,15	1.003,54	187,61
2.Imptos indirectos	215,21	0	215,21	208,06	177,39	30,67
3. Tasas y otros ingr.	625,81	17,84	643,65	604,22	441,62	162,6
4. Transf. corrientes	970,67	35,10	1.005,77	975,54	949,07	26,47
5. Ingr. patrimoniales	165,04	10,80	175,85	101,54	77,88	23,66
6. Enaj. inversiones	245,07	36,28	281,35	233,37	191,12	42,25
7. Transf. de capital	183,68	85,91	269,59	152,09	64,97	87,12
8.Variac. activos fros.	4,27	596,41	600,68	17,29	13,10	4,19
9.Variac. pasivos fros.	230,09	202,80	432,89	348,24	278,76	69,48
TOTAL INGRESOS	3.842,4	985,35	4.827,75	3831,5	3197,45	634,05

Presupuesto De Gastos	Créditos Iniciales	Modificac.	Crédito definitivo	Obligac. Rec. netas	Pagos realiz netos	Oblig Ptes. Pago 31/12
1.Gastos de personal	1.168,31	16,58	1.184,89	1.111,35	1.067,44	43,91
2.Compras corrientes	874,76	88,67	963,43	847,58	559,61	287,97
3.Intereses	93,95	-0,81	93,14	85,28	76,87	8,41
4. Transf. corrientes	708,21	36,59	744,80	696,27	556,49	139,78
6. Inversiones reales	560,72	595,94	1.156,66	375,84	210,74	165,10
7. Transf. de capital	196,81	156,93	353,74	164,78	46,56	118,22
8.Variac. activos fros.	17,56	15,07	32,63	30,41	30,10	0,31
9.Variac. pvos fros.	176,42	75,33	251,75	234,05	228,03	6,02
TOTAL GASTOS	3.796,74	984,30	4781,04	3545,56	2.775,84	769,72
DIF.	45,66	1,05	46,71	285,94	421,61	-137,67

	M€					
	Ptes de cobro a 01/01	Modificac Saldo Inicial	Total Dchos Anulados	Total Derechos Cancelados	Recaudación	Ptes de Cobro a 31/12
Total Ingr. (1) Presup. Cdos	1.972,57	8,54	98,97	30,83	456,39	1395,5
	Oblig. ptes de pago a 01/01	Modif. saldo inicial y anulac.	Total obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligac. Ptes. de pago a 31/12
Total Gastos Presup. Cdos.	1.512,49	-67,92	1.444,56	0,06	644,17	800,33
DIF	460,08				-187,78	595,17

Cuadro nº 47

(1) Existe una diferencia de 0,58M€ explicada en párrafo 24 del Informe.

Fuentes: Liquidación de Ppto. de Ingresos Corrientes y Liquidación de Ppto. de Gastos Corrientes.

RATIOS (€/HAB.)

Ayuntamientos	Ingreso/hab(€)			Ingresos Tributarios/hab(€)			Gasto/hab(€)			Inversión/hab(€)		
	2005	2006	Variación	2005	2006	Variación	2005	2006	Variación	2005	2006	Variación
ALMERÍA	1.207,90	1.501,31	24%	558,94	517,75	-7%	959,84	912,21	-5%	328,97	261,19	-21%
El Ejido	1.463,39	1.455,51	-1%	614,02	643,24	5%	1.415,95	1.452,84	3%	668,49	632,13	-5%
Roquetas de Mar	1.247,03	1.150,04	-8%	914,22	723,21	-21%	1.161,50	1.247,19	7%	384,83	481,74	25%
CÁDIZ	1.028,58	1.031,07	0%	472,86	526,77	11%	883,59	956,50	8%	145,48	100,35	-31%
Algeciras	771,18	800,34	4%	447,7	530,39	18%	752,25	822,07	9%	77,75	67,11	-14%
Chiclana de la Frontera	935,04	983,77	5%	451,56	479,70	6%	801,31	829,20	3%	106,74	134,15	26%
Jerez de la Frontera	892,97	899,12	1%	561,23	598,07	7%	924,83	937,42	1%	33	28,19	-15%
La Línea de la Concepción	908,04	845,72	-7%	327,01	410,42	26%	778,68	904,70	16%	47,43	42,14	-11%
El Puerto de Santa María	1.108,17	1.184,61	7%	603,73	795,01	32%	1.111,43	1.099,24	-1%	181,6	194,54	7%
San Fernando	671,06	674,26	0%	319,61	373,62	17%	597,66	632,58	6%	142,49	129,44	-9%
Sanlúcar de Barrameda	631,36	651,54	3%	382,62	420,77	10%	675,77	706,21	5%	16,21	17,86	10%
CÓRDOBA	752,00	866,88	15%	408,84	522,60	28%	747,41	792,97	6%	107,19	95,67	-13%
Moril	865,46	1.326,91	53%	543,63	601,55	11%	767,63	1.162,13	51%	77,16	70,35	-9%
GRANADA	1.230,48	1.255,97	2%	464,01	476,69	3%	948,25	1.182,36	25%	166,07	325,12	96%
HUELVA	775,14	649,11	-16%	408,12	429,31	5%	686,82	756,91	10%	44,76	56,13	25%
JAEN	1.074,82	1.099,03	2%	568,30	385,19	-32%	812,22	901,63	11%	163,19	191,97	18%
Linares	726,36	sd	-	397,99	Sd	-	720,58	Sd	-	151,45	sd	-
MÁLAGA	880,26	917,12	4%	390,24	416,07	7%	781,37	892,50	14%	94,36	146,93	56%
Benalmádena	(*)	1.686,15	-	(*)	1.254,82	-	(*)	1.356,60	-	(*)	304,61	-
Estepona	1.027,64	sd	-	1.192,42	Sd	-	1.369,76	Sd	-	361,32	sd	-
Fuengirola	1.158,57	1.030,14	-11%	724,79	758,90	5%	1.070,65	1.223,40	14%	217,38	367,20	69%
Marbella	1.175,74	1.622,27	38%	970,08	943,6	-3%	1.245,05	1.205,66	-3%	56,02	19,02	-66%
Mijas	1.058,24	1.286,45	22%	811,02	849,19	5%	1.116,12	1.177,48	5%	150,17	172,05	15%
Torremolinos	1.498,29	1.408,56	-6%	1.247,39	1.053,32	-16%	1.359,01	1.373,10	1%	272,05	269,21	-1%
Vélez-Málaga	805,28	sd	-	457,09	sd	-	749,99	sd	-	78,96	sd	-
SEVILLA	787,85	887,74	13%	391,49	427,71	9%	766,64	875,58	14%	62,14	109,01	75%
Alcalá de Guadaíra	1.017,38	sd	-	531,37	sd	-	864,77	sd	-	147,01	sd	-
Dos Hermanas	620,53	715,67	15%	356,59	392,89	10%	588,4	658,09	12%	150,96	161,35	7%
Media	996,99	1.080,39		913,24	605,45		913,24	1.002,44		164,19	182,31	
Desviación	267,38	308,87		238,14	232,91		238,14	236,44		139,82	153,40	

Cuadro nº48

Fuentes: Líqu. Ppto. de Ingresos Corrientes, Líqu. de Ppto. de Gastos Corrientes y Censo de población año 2006 del IEA.

Gasto por Habitante = Total obligaciones reconocidas netas/ N° Habitantes

Ingresos por Habitante = Total obligaciones reconocidas netas/ N° Habitantes

Ingresos tributarios por habitante = Derechos Reconocidos Netos (Cap. I a III) / N° Habitantes

Inversión por habitante = Obligaciones Reconocidas Netas (Cap. VI y VII) / N° Habitantes

RATIO DE AUTONOMÍA FISCAL (%)

Ayuntamientos	2005	2006	Variación
ALMERÍA	46%	34%	-25%
El Ejido	42%	44%	5%
Roquetas de Mar	73%	63%	-14%
CÁDIZ	46%	51%	11%
Algeciras	58%	66%	14%
Chiclana de la Frontera	48%	49%	2%
Jerez de la Frontera	63%	67%	6%
La Línea de la Concepción	36%	49%	35%
El Puerto de Santa María	54%	67%	24%
San Fernando	48%	55%	15%
Sanlúcar de Barrameda	61%	65%	6%
CÓRDOBA	54%	60%	12%
GRANADA	63%	45%	-28%
Motril	38%	38%	0%
HUELVA	53%	66%	25%
JAÉN	53%	35%	-34%
Linares	55%	sd	-
MÁLAGA	44%	45%	3%
Benalmádena	(*)	74%	-
Estepona	73%	sd	-
Fuengirola	63%	74%	17%
Marbella	83%	58%	-30%
Mijas	77%	66%	-14%
Torremolinos	83%	75%	-10%
Vélez-Málaga	57%	sd	-
SEVILLA	50%	48%	-4%
Alcalá de Guadaíra	52%	sd	-
Dos Hermanas	57%	55%	-4%
Media	57%	56%	
Desviación	13%	12%	

Cuadro nº 49

Fuente: Liquidación de Presupuesto de Ingresos Corrientes.

$$\text{Autonomía Fiscal} = \frac{\text{Derechos Reconocidos Netos (Cap. I a III)}}{\text{Dchos. Rec. Netos totales}}$$

RATIO PERIODO MEDIO DE COBRO

Ayuntamientos	2005	2006	Diferencia	DIAS
ALMERÍA	69	42	-27	
El Ejido	65	75	10	
Roquetas de Mar	22	18	-4	
CÁDIZ	122	80	-42	
Algeciras	62	62	0	
Chiclana de la Frontera	100	92	-8	
Jerez de la Frontera	40	67	27	
La Línea de la Concepción	102	96	-6	
El Puerto de Santa María	60	67	7	
San Fernando	45	44	-1	
Sanlúcar de Barrameda	95	93	-2	
CÓRDOBA	38	88	50	
GRANADA	93	94	1	
Motril	40	48	8	
HUELVA	114	111	-3	
JAÉN	217	92	-125	
Linares	61	sd	-	
MÁLAGA	64	64	0	
Benalmádena	(*)	101	-	
Estepona	54	sd	-	
Fuengirola	52	52	0	
Marbella	98	88	-10	
Mijas	57	75	18	
Torremolinos	39	50	11	
Vélez-Málaga	113	sd	-	
SEVILLA	88	50	-38	
Alcalá de Guadaira	76	sd	-	
Dos Hermanas	47	45	-2	
Media	75	71		
Desviación	39	23		

Cuadro nº 50

Fuente: Liquidación de Presupuesto de Ingresos Corrientes.

Periodo Medio Cobro = $\frac{\text{Derch. Pendte. Cobro Cap (I a III)} \cdot 365}{\text{Derech. Liquidados Cap. (I a III)}}$

RATIOS DE PERSONAL E INVERSIONES (%)

Ayuntamientos	Personal			Inversiones		
	2005	2006	Variación	2005	2006	Variación
ALMERÍA	24	27	3	34	29	-5
El Ejido	13	13	0	47	44	-3
Roquetas de Mar	30	26	-4	33	39	6
CÁDIZ	31	32	1	16	10	-6
Algeciras	35	28	-7	10	8	-2
Chiclana de la Frontera	30	32	2	13	16	3
Jerez de la Frontera	29	29	0	4	3	-1
La Línea de la Concepción	50	48	-2	6	5	-1
El Puerto de Santa María	30	32	2	16	18	2
San Fernando	29	26	-3	24	20	-4
Sanlúcar de Barrameda	40	42	2	2	3	1
CÓRDOBA	29	29	0	14	12	-2
GRANADA	32	23	-9	10	6	-4
Motril	37	32	-5	18	27	9
HUELVA	37	37	0	7	7	0
JAÉN	28	29	1	20	21	1
Linares	29	sd	-	21	sd	-
MÁLAGA	27	25	-2	12	16	4
Benalmádena	(*)	36	-	(*)	22	-
Estepona	29	sd	-	26	sd	-
Fuengirola	42	38	-4	20	30	10
Marbella	42	40	-2	4	2	-2
Mijas	46	44	-2	13	15	2
Torremolinos	40	38	-2	20	20	0
Vélez-Málaga	35	sd	-	11	sd	-
SEVILLA	39	39	0	8	12	4
Alcalá de Guadaíra	39	sd	-	17	sd	-
Dos Hermanas	36	35	-1	26	25	-1
Media	34	33		17	17	
Desviación	8	8		10	11,21	

Cuadro nº 51

Fuente: Liquidación de Presupuesto de Gastos Corrientes.

$$\text{Personal} = \frac{\text{Obligac. Reconoc. Netas Capítulo I} \times 100}{\text{Total Obligac. Reconoc. Netas}}$$

$$\text{Inversiones} = \frac{\text{Obligac. Reconoc. Netas Capítulos VI y VII} \times 100}{\text{Total Obligac. Reconoc. Netas}}$$

RATIO PERIODO MEDIO DE PAGO

Ayuntamientos	2005	2006	Diferencia	Días
ALMERÍA	110	59	-51	
El Ejido	199	249	50	
Roquetas de Mar	61	61	0	
CÁDIZ	224	226	2	
Algeciras	133	110	-23	
Chiclana de la Frontera	147	149	2	
Jerez de la Frontera	183	172	-11	
La Línea de la Concepción	149	267	118	
El Puerto de Santa María	197	218	21	
San Fernando	182	202	20	
Sanlúcar de Barrameda	139	167	28	
CÓRDOBA	122	125	3	
GRANADA	181	146	-35	
Motril	84	100	16	
HUELVA	267	292	25	
JAÉN	252	256	4	
Linares	102	sd	-	
MÁLAGA	53	48	-5	
Benalmádena	(*)	192	-	
Estepona	147	sd	-	
Fuengirola	204	203	-1	
Marbella	204	135	-69	
Mijas	105	145	40	
Torremolinos	57	29	-28	
Vélez-Málaga	172	sd	-	
SEVILLA	104	85	-19	
Alcalá de Guadaira	70	sd	-	
Dos Hermanas	25	37	12	
Media	143	153		
Desviación	63	77		

Cuadro nº 52

Fuente: Liquidación de Presupuesto de Gastos Corrientes.

$$\text{Periodo Medio Pago} = \frac{\text{Obligaciones Ptes. De Pago (Cap. II y VI)* 365}}{\text{Obligaciones Reconocidas Netas}}$$

RESULTADO PRESUPUESTARIO DE AYUNTAMIENTOS DE MÁS DE 50.000 HABITANTES

M€

Ayuntamientos	Resultado Presupuestario	Resultado Pptario. Ajustado
Almería	109,17	21,10
El Ejido	0,20	0,68
Roquetas de Mar	-6,97	1,93
Cádiz	9,74	10,44
Algeciras	-2,45	-11,46
Chiclana de la Frontera	11,19	1,53
Jerez de la Frontera	-7,65	-12,48
La Línea de la Concepción	-3,72	-7,35
El Puerto de Santa María	7,09	7,09
San Fernando	3,90	1,56
Sanlúcar de Barrameda	-3,47	-2,82
Córdoba	23,87	26,02
Granada	39,21	45,33
Motril	4,26	-6,03
Huelva	-15,71	-0,50
Jaén	23,05	-17,20
Linares	sd	sd
Málaga	13,80	57,56
Benalmádena	16,58	17,25
Estepona	sd	sd
Fuengirola	-12,35	-12,64
Marbella	52,30	52,3
Mijas	6,66	4,56
Torremolinos	2,08	2,08
Vélez Málaga	sd	sd
Sevilla	8,57	3,09
Alcalá de Guadaira	sd	sd
Dos Hermanas	6,61	14,90
Total	285,96	196,94

Cuadro nº 53

Fuente: Liquidación de Presupuesto de Gastos Corrientes.

SUPERÁVIT O DÉFICIT POR HABITANTE

Ayuntamientos	Euros / Hab.		
	2005	2006	Variación
ALMERÍA	50,52	113,85	63,33
El Ejido	33,65	8,95	-24,70
Roquetas de Mar	193,89	26,95	-166,94
CÁDIZ	112,56	79,94	-32,62
Algeciras	-2,29	-101,44	-99,15
Chiclana de la Frontera	-30,65	21,17	51,82
Jerez de la Frontera	-1,02	-62,53	-61,51
La Línea de la Concepción	-105,61	-116,55	-10,94
El Puerto de Santa María	-54,92	85,34	140,26
San Fernando	23,13	16,69	-6,44
Sanlúcar de Barrameda	-77,12	-44,32	32,8
CÓRDOBA	3,46	80,6	77,14
GRANADA	73,77	190,5	116,73
Motril	-116,81	-104,08	12,73
HUELVA	-55,25	-3,44	51,81
JAÉN	6,60	-147,3	-153,90
Linares	4,15	-	-
MÁLAGA	13,88	102,67	88,79
Benalmádena	sd	343,05	-
Estepona	265,79	-	-
Fuengirola	72,62	-197,79	-270,41
Marbella	-69,31	416,61	485,92
Mijas	102,52	74,61	-27,91
Torremolinos	139,28	35,46	-103,82
Vélez-Málaga	14,79	-	-
SEVILLA	54,58	4,39	-50,19
Alcalá de Guadaíra	0	-	-
Dos Hermanas	90,37	129,94	39,57
Total	742,58	953,27	
Media	27,50	39,72	12,22
Desviación	87,60	141,42	53,82

Cuadro nº 54

Fuentes: Resultado Presupuestario y Censo poblacional 2006 del IEA

Superávit (o déficit) por habitante = $\frac{\text{Resultado Pptario. Ajustado}}{\text{N}^\circ \text{ habitantes}}$

CONTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL REMANENTE

Ayuntamientos	M€	M€	%
	Resultado Pptario. Ajustado	Remanente Tesorería Libre para Gastos Generales	Contribución 2006
ALMERÍA	21,10	21,48	2%
El Ejido	0,68	0,04	-94%
Roquetas de Mar	1,93	-4,49	-333%
CÁDIZ	10,44	2,48	-76%
Algeciras	-11,46	-31,19	172%
Chiclana de la Frontera	1,53	-6,43	-520%
Jerez de la Frontera	-12,48	-168,09	1.247%
La Línea de la Concepción	-7,35	-63,30	761%
El Puerto de Santa María	7,09	-22,07	-411%
San Fernando	1,56	-2,16	-238%
Sanlúcar de Barrameda	-2,82	-79,80	2.730%
CÓRDOBA	26,02	0,38	-99%
GRANADA	45,33	9,38	-79%
Motril	-6,03	26,55	-540%
HUELVA	-0,50	-64,39	12.778%
JAÉN	-17,20	-41,24	140%
Linares	sd	sd	sd
MÁLAGA	57,56	40,60	-29%
Benalmádena	17,25	-18,26	-206%
Estepona	sd	sd	sd
Fuengirola	-12,64	-31,98	153%
Marbella	52,30	9,48	-82%
Mijas	4,56	17,73	289%
Torremolinos	2,08	0,23	-89%
Vélez-Málaga	sd	sd	sd
SEVILLA	3,09	4,96	61%
Alcalá de Guadaira	sd	sd	sd
Dos Hermanas	14,90	18,81	26%
Total	196,94	-381,28	
Media			648%
Desviación			2.613%

Cuadro nº 55

Fuentes: Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería.

Contribución Ppto. al Rte. de Tesorería = $\frac{\text{Resultado Presupuestario Ajustado}}{\text{Rte. Tesorería para gastos Grales}}$

Ayuntamientos	Dotac. Prov.D.D.I.R. (M€)			Dchos. Pdtes.Cobro Ejerc. Cerrados (M€)			Ratio (%) (1)	
	2005	2006	2005	2005	2006	2005	2006	
ALMERÍA	24,17	23,81	47,67	53,24	51%	45%		
El Ejido	1,86	0,64	32,33	52,74	6%	1%		
Roquetas de Mar	0,44	0,35	1,52	1,81	29%	19%		
CÁDIZ	3,14	3,23	73,16	72,22	4%	4%		
Algeciras	1,85	7,12	54,08	sd	3%	---		
Chiclana de la Frontera	5,58	5,26	31,84	26,77	18%	10%		
Jerez de la Frontera	30,95	30,10	93,60	93,76	33%	32%		
La Línea de la Concepción	2,62	2,70	37,83	44,91	7%	6%		
El Puerto de Santa María	12,30	13,52	55,05	55,39	22%	24%		
San Fernando	1,97	4,33	26,90	31,25	7%	14%		
Sanlúcar de Barrameda	8,13	5,10	15,48	10,30	53%	49%		
CÓRDOBA	7,27	20,44	35,35	34,23	21%	60%		
GRANADA	56,90	76,99	148,3	162,08	38%	48%		
Motril	3,55	3,13	12,70	10,94	28%	29%		
HUELVA	9,75	13,19	68,70	66,36	14%	20%		
JAÉN	4,81	10,00	68,78	102,14	7%	10%		
Linares	5,80	sd	11,68	sd	50%	---		
MÁLAGA	39,06	42,32	92,34	94,51	42%	45%		
Benalmádena	(*)	18,34	(*)	28,81	(*)	64%		
Estepona	0,3	sd	30,14	sd	1%	---		
Fuengirola	0	13,12	12,92	13,12	0%	100%		
Marbella	0	64,14	171,10	184,60	0%	35%		
Mijas	0	0,00	4,73	6,05	0%	0%		
Torremolinos	0	0,00	16,04	16,50	0%	0%		
Vélez-Málaga	4,47	sd	44,67	sd	10%	---		
SEVILLA	67,91	58,65	237,94	201,59	29%	29%		
Alcalá de Guadaíra	7,13	sd	24,41	sd	29%	---		
Dos Hermanas	1,25	1,35	6,76	5,43	18%	25%		
Total	301,21	417,83	1.456,02	1.368,75				
Media					19%	29%		
Desviación					17%	25%		

Fuente: Remanente de Tesorería
 (1) Derechos de difícil o imposible recaudación x 100 / Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados

REMANENTE DE TESORERÍA LIBRE PARA GASTOS GENERALES

	M€		
Ayuntamientos	2005	2006	Variación
ALMERÍA	8,20	21,48	162%
El Ejido	0,35	0,04	-89%
Roquetas de Mar	7,61	-4,49	-159%
CÁDIZ	0,02	2,48	12.281%
Algeciras	-12,72	-31,19	145%
Chiclana de la Frontera	-6,02	-6,43	7%
Jerez de la Frontera	-134,4	-168,09	25%
La Línea de la Concepción	-63,11	-63,30	0%
El Puerto de Santa María	-23,63	-22,07	-7%
San Fernando	-4,00	-2,16	-46%
Sanlúcar de Barrameda	-75,21	-79,80	6%
CÓRDOBA	-8,00	0,38	-105%
GRANADA	9,46	9,38	-1%
Motril	-6,91	26,55	-484%
HUELVA	-60,04	-64,39	7%
JAÉN	-21,08	-41,24	96%
Linares	-23,11	sd	sd
MÁLAGA	34,20	40,60	19%
Benalmádena	(*)	-18,26	-
Estepona	-23,07	sd	sd
Fuengirola	-2,90	-31,98	1.003%
Marbella	-25,90	9,48	-137%
Mijas	2,49	17,73	612%
Torremolinos	4,08	0,23	-94%
Vélez-Málaga	0,83	sd	sd
SEVILLA	23,94	4,96	-79%
Alcalá de Guadaira	7,34	sd	sd
Dos Hermanas	13,75	18,81	37%
Total	-377,83	-381,28	

Cuadro nº 57

Fuente: Remanente de Tesorería.

LIQUIDEZ INMEDIATA Y SOLVENCIA A CORTO PLAZO

Ayuntamientos	Liquidez inmediata			Solvencia a corto plazo			M€
	2005	2006	Variación	2005	2006	Variación	
ALMERÍA	135%	467%	246%	225%	717%	219%	
El Ejido	12%	6%	-50%	100%	101%	1%	
Roquetas de Mar	189%	126%	-33%	261%	147%	-44%	
CÁDIZ	17%	16%	-6%	117%	124%	6%	
Algeciras	16%	14%	-13%	99%	96%	-3%	
Chiclana de la Frontera	32%	57%	78%	120%	168%	40%	
Jerez de la Frontera	6%	0%	-100%	47%	53%	13%	
La Línea de la Concepción	2%	2%	0%	65%	69%	6%	
El Puerto de Santa María	7%	10%	43%	88%	113%	28%	
San Fernando	27%	31%	15%	140%	154%	10%	
Sanlúcar de Barrameda	1%	2%	100%	17%	21%	24%	
CÓRDOBA	45%	51%	13%	131%	175%	34%	
GRANADA	29%	32%	10%	125%	188%	50%	
Motril	188%	204%	9%	288%	282%	-2%	
HUELVA	7%	5%	-29%	81%	77%	-5%	
JAÉN	4%	4%	0%	130%	149%	15%	
Linares	4%	sd	-	56%	sd	-	
MÁLAGA	96%	110%	15%	167%	170%	2%	
Benalmádena	(*)	20%	-	(*)	104%	-	
Estepona	23%	sd	-	88%	sd	-	
Fuengirola	23%	35%	52%	94%	71%	-24%	
Marbella	2%	7%	250%	89%	147%	65%	
Mijas	93%	42%	-55%	184%	186%	1%	
Torremolinos	22%	17%	-23%	111%	101%	-9%	
Vélez-Málaga	14%	sd	-	121%	sd	-	
SEVILLA	11%	31%	182%	139%	159%	14%	
Alcalá de Guadaíra	69%	sd	-	231%	sd	-	
Dos Hermanas	127%	78%	-39%	393%	370%	-6%	
Media	44%	57%		137%	164%		
Desviación	56%	100%		82%	139%		

Cuadro nº 58

Fuentes: Liquidación de Presupuesto de Gastos Corrientes y Remanente de Tesorería.

$$\text{Liquidez inmediata} = \frac{\text{Fondos Líquidos}}{\text{Obligaciones Pendientes de Pago}}$$

$$\text{Solvencia a corto plazo} = \frac{\text{Fondos Líquidos} + \text{Derechos Pendientes de Cobro}}{\text{Obligac. Ptes. de Pago}}$$

**AHORRO BRUTO, CARGA FINANCIERA Y AHORRO NETO
(VALORES PORCENTUALES)**

Ayuntamientos	Ahorro Bruto			Carga Financiera			Ahorro Neto		
	2005	2006	Variación	2005	2006	Variación	2005	2006	Variación
ALMERÍA	20	19	-1	6	6	0	14	13	-1
El Ejido	23	19	-4	11	12	1	12	7	-5
Roquetas de Mar	25	28	3	7	7	0	18	21	3
CÁDIZ	18	20	2	2	5	3	16	15	-1
Algeciras	8	5	-3	8	8	0	-1	-3	-2
Chiclana de la Frontera	13	12	-1	10	9	-1	4	3	-1
Jerez de la Frontera	2	6	4	12	14	2	-10	-8	2
La Línea de la Concepción	-20	-9	11	3	6	3	-23	-15	8
El Puerto de Santa María	9	22	13	10	11	1	-1	11	12
San Fernando	10	13	3	13	5	-8	-4	8	12
Sanlúcar de Barrameda	-7	-1	6	5	6	1	-12	-7	5
CÓRDOBA	13	22	9	16	11	-5	-3	11	14
GRANADA	15	22	7	10	35	25	6	-13	-19
Motril	2	-2	-4	14	12	-2	-12	-14	-2
HUELVA	10	4	-6	10	12	2	0	-9	-9
JAÉN	20	-5	-25	8	10	2	12	-16	-28
Linares	13	sd	-	11	sd	-	3	sd	-
MÁLAGA	20	15	-5	7	7	0	13	8	-5
Benalmádena	(*)	42	-	(*)	14	-	(*)	28	-
Estepona	sd	sd	-	sd	sd	-	sd	sd	-
Fuengirola	9	17	8	6	5	-1	3	12	9
Marbella	3	4	1	4	3	-1	0	1	1
Mijas	9	8	-1	6	4	-2	3	4	1
Torremolinos	29	18	-11	4	6	2	25	12	-13
Vélez-Málaga	sd	sd	-	sd	sd	-	sd	sd	-
SEVILLA	15	10	-5	11	10	-1	4	-	-4
Alcalá de Guadaira	sd	sd	-	sd	sd	-	sd	sd	-
Dos Hermanas	17	17	0	1	0	-1	16	17	1
Media	12	13		6	9		3	4	
Desviación	11	11		11	7		11	12	

Cuadro nº 59

Fuentes: Liqu. de Ppto. de Ingresos Corrientes y Liqu. de Ppto. de Gastos.

Ahorro Bruto = $\frac{\text{Derechos Rec. Netos (Cap. I a V)} - \text{Obligac Rec. (Cap. I, II y IV)} \times 100}{\text{Derechos Rec. Netos (Cap. I a V)}}$

Ahorro Neto = $\frac{\text{Derechos Rec. Netos (Cap. I a V)} - \text{Obligac Rec. (Cap. I, II y IV)} - \text{Carga Financiera} \times 100}{\text{Derechos Rec. Netos (Cap. I a V)}}$

Carga Financiera = $\frac{\text{Oblig. Rec. (Cap III y IX)}}{\text{Derechos Rec. Netos. (Cap I a V)}}$

AHORRO BRUTO, CARGA FINANCIERA Y AHORRO NETO (VALORES ABSOLUTOS)

Ayuntamientos	Ahorro Bruto			Carga Financiera			Ahorro Neto		
	2005	2006	Porcent.	2005	2006	Porcent.	2005	2006	Porcent.
ALMERÍA	27	26	-4%	8	9	13%	19	18	-5%
El Ejido	13	13	0%	6	8	33%	7	5	-29%
Roquetas de Mar	16	19	19%	4	5	25%	11	15	36%
CÁDIZ	20	26	30%	2	6	200%	18	19	6%
Algeciras	6	4	-33%	6	6	0%	-1	-2	100%
Chiclana de la Frontera	6	6	0%	5	5	0%	2	2	0%
Jerez de la Frontera	3	9	200%	19	22	16%	-16	-13	-19%
La Línea de la Concepción	-7	-4	-43%	1	3	200%	-8	-7	-13%
El Puerto de Santa María	6	18	200%	7	9	29%	-1	9	-1.000%
San Fernando	4	7	75%	6	2	-67%	-2	4	-300%
Sanlúcar de Barrameda	-3	0	-100%	2	2	0%	-5	-3	-40%
CÓRDOBA	26	56	115%	32	29	-9%	-6	27	-550%
GRANADA	27	50	85%	17	80	371%	10	-30	-400%
Motril	1	-1	-200%	6	5	-17%	-5	-6	20%
HUELVA	9	4	-56%	9	12	33%	0	-8	-
JAÉN	17	-4	-124%	7	7	0%	10	-11	-210%
Linares	5	sd	---	4	sd	---	1	-	-
MÁLAGA	84	67	-20%	31	32	3%	53	35	-34%
Benalmádena	sd	31	---	(*)	10	---	(*)	21	-
Estepona	sd	sd	---	sd	sd	---	sd	sd	-
Fuengirola	5	11	120%	3	3	0%	2	7	250%
Marbella	5	6	20%	5	5	0%	-1	2	-300%
Mijas	6	5	-17%	4	3	-25%	2	2	0%
Torremolinos	23	13	-43%	3	4	33%	20	9	-55%
Vélez-Málaga	sd	sd	---	sd	sd	---	sd	sd	-
SEVILLA	72	52	-28%	53	52	-2%	19	0	-100%
Alcalá de Guadaíra	sd	sd	sd	sd	sd	---	sd	sd	-
Dos Hermanas	10	12	20%	1	0	-100%	9	11	22%
Total	381	426	241	319	138	106	6	4	
Media	16	18	10	13	6	4			
Desviación	21	20	12	19	14	14			

Cuadro nº 60

Fuentes: Liquidación de Presupuesto de Ingresos Corrientes y Liquidación de Presupuesto de Gastos Corrientes.

Ahorro Bruto = Derechos Rec. Netos. (Cap. I a V) - Obligac Rec. (Cap. I, II y IV)

Ahorro Neto = Derechos Rec. Netos. (Cap. I a V) - Obligac Rec. (Cap. I, II y IV) - Carga Financiera

Carga Financiera = Oblig. Rec. (Cap III y IX)

Ayuntamientos	DEUDA VIVA (M€)				INGRESOS CORRIENTES (L-V)(M€)				DEUDA VIVA / INGRESOS CORRIENTES (M€) (L-V)				PLAZO AMORTIZACION DEUDA (AÑOS)			
	2005	2006	Var. Porcent.	2005	2006	Var. Porcent.	2005	2006	Var. Porcent.	2005	2006	Var. Porcent.	2005	2006	Var. Porcent.	
ALMERÍA	71,7	71,88	0%	135,3	138,16	2%	53,00%	0,52	-2%	2,7	2,73	1%				
El Ejido	56,8	sd	--	57,1	67,20	9%	99,60%	sd	--	4,4	sd	sd				
Roquetas de Mar	29,1	35,32	21%	73	69,33	-5%	39,90%	0,51	28%	1,8	1,82	1%				
CÁDIZ	65,1	3,01	-95%	113,4	129,39	14%	57,40%	0,02	-9%	3,3	0,12	-96%				
Algeciras	66,2	sd	--	74,6	82,77	sd	88,70%	sd	--	11	sd	sd				
Chiclana de la Frontera	25,8	44,92	74%	47,7	51,86	9%	54,10%	0,87	61%	4,3	7,39	72%				
Jerez de la Frontera	131,3	75,47	-43%	155,9	162,22	4%	84,20%	0,47	-44%	43,8	8,42	-81%				
La Línea de la Concepción	16,3	15,30	-6%	39,5	47,28	20%	41,30%	0,32	-23%	No calculado	No calculado	--				
El Puerto de Santa María	66,2	94,09	42%	67,4	83,79	24%	98,20%	1,12	14%	11	5,18	-53%				
San Fernando	42,4	62,52	47%	43,3	51,03	18%	98,00%	1,23	26%	10,6	9,53	-10%				
Sanlúcar de Barrameda	20,3	20,31	0%	37,6	40,89	9%	54,10%	0,50	-8%	No calculado	No calculado	--				
CÓRDOBA	211	189,42	-10%	201,5	248,53	23%	104,70%	0,76	-27%	8,1	3,40	-58%				
Moril	134,8	132,49	-2%	181,6	229,57	26%	74,20%	0,58	-22%	5	2,62	-48%				
GRANADA	38,2	34,09	-11%	39,1	43,65	12%	97,80%	0,78	-20%	38,2	No calculado	--				
HUELVA	110,4	103,40	-6%	89,6	93,56	4%	123,30%	1,11	-10%	12,3	No calculado	--				
JAÉN	69,1	sd	--	86,3	71,21	sd	80,10%	sd	--	4,1	No calculado	--				
Linares	38,2	sd	--	35	sd	sd	109,00%	sd	--	7,6	sd	--				
MÁLAGA	387,9	409,05	5%	420,3	449,53	7%	92,30%	0,91	-1%	4,6	6,12	33%				
Benalmádena	(*)	74,55	--	(*)	73,55	sd	(*)	1,01	--	2,40	2,40	--				
Estepona	25,9	sd	--	86,7	sd	sd	29,90%	sd	--	sd	sd	--				
Fuengirola	12,9	sd	--	57	61,94	sd	22,60%	sd	--	2,6	sd	--				
Marbella	15,2	13,76	-9%	146	150,35	3%	10,40%	0,09	-13%	3	2,22	-26%				
Mijas	2,4	14,09	487%	58,6	63,81	9%	4,10%	0,22	437%	0,4	2,90	625%				
Torremolinos	20,1	12,22	-39%	79,3	73,96	-7%	25,30%	0,17	-33%	0,9	0,92	2%				
Vélez-Málaga	sd	sd	--	43,7	sd	sd	sd	sd	--	sd	sd	--				
SEVILLA	356,2	360,02	1%	483,2	528,94	9%	73,70%	0,68	-8%	4,9	6,90	41%				
Alcalá de Guadaíra	sd	sd	--	45,9	sd	sd	sd	sd	--	sd	sd	--				
Dos Hermanas	0,2	6,00	0	58,6	67,96	16%	0,34%	0,09	2,497%	0	0,52	--				
Total	2.013,7	1.771,91	-12%	2.957,2	3.080,48	4%	16,162	11,96	-26%	184,6	92,18	-50%				
Media	81	88,60		110	128,35		0,65	0,60		7	5,42					
Desviación	100	112,14		109	124,62		0,36	0,37		11	6,70					

Fuentes: Liquidación de Presupuesto de Ingresos Corrientes, Liquidación de Presupuesto de Gastos Corrientes, y Estado de la Deuda.
 Plazo Amortización Deuda = Deuda Viva
 Deuda Viva = Oblig. Rec. (Cap. I, II y IV)

Cuadro nº 61

ENDEUDAMIENTO Y CARGA FINANCIERA POR HABITANTE

Ayuntamientos	Endeudamiento / Habitantes (Euros)		Carga Financiera / Habitantes (Euros)		Var. Porcent.
	2005	2006	2005	2006	
ALMERÍA	386,52	642,12	43,77	46,00	5%
El Ejido	679,57	2.112,28	111,82	104,73	-6%
Roquetas de Mar	439,51	759,85	67,61	67,85	0%
CÁDIZ	393,47	1.180,75	36,63	48,56	33%
Algeciras	443,33	1.213,71	54,08	56,52	5%
Chiclana de la Frontera	75,71	601,85	107,31	62,39	-42%
Jerez de la Frontera	480,81	1.922,31	73,52	110,56	50%
La Línea de la Concepción	135,96	1.487,48	35,62	44,71	26%
El Puerto de Santa María	697,95	1.636,96	175,55	107,80	-39%
San Fernando	421,35	932,95	30,21	24,72	-18%
Sanlúcar de Barrameda	201,73	1.828,30	33,29	37,26	12%
CÓRDOBA	590,79	866,69	76,85	88,34	15%
GRANADA	374,95	1.062,81	73,71	337,09	357%
Motril	563,28	926,90	106,14	90,81	-14%
HUELVA	601,95	1.539,73	83,98	79,24	-6%
JAÉN	531,54	1.432,11	55,11	62,71	14%
Linares	494,71	-	69,66	sd	-
MÁLAGA	700,76	1.165,40	55,28	57,06	3%
Benalmádena	(*)	2.552,93	(*)	208,07	-
Estepona	511,97	-	108,77	sd	-
Fuengirola	205,03	-	48,36	51,58	7%
Marbella	216,58	2.611,94	52,29	36,91	-29%
Mijas	77,79	599,31	44,91	40,91	-9%
Torremolinos	276,68	892,44	68,26	70,40	3%
Vélez-Málaga	161,07	-	45,1	sd	-
SEVILLA	508,44	930,89	71,16	74,09	4%
Alcalá de Guadaíra	s/d	-	81,94	sd	-
Dos Hermanas	1,85	435,67	1,97	1,43	-27%
Media	376,8	1.047,69	67,14	79,57	
Desviación	213,9	740,83	34,28	67,76	

Fuentes: Estado de la deuda. Balance.

Endeudamiento por habitante = Pasivo Financiero Exigible/ N° habitantes

Cuadro nº 62

Ayuntamientos	EJECUCIÓN PRESUPUESTOS CERRADOS INGRESOS										M€	
	Derechos Reconocidos					Derechos Ptes De Cobro						Realización de cobros
	Pes a 01/01		Liquida		Var. porcent.	a 31/12		Var. porcent.				
2005	2006	2005	2006	2005		2006	2005	2006	2005	2006		
ALMERÍA	81,74	72,13	21,29	12,79	-12%	-40%	47,67	53,24	12%	18%		
El Ejido	71,59	77,03	35,29	22,46	8%	-36%	32,33	52,74	63%	29%		
Roquetas de Mar	6,87	8,23	4,95	5,03	20%	2%	1,52	1,81	19%	61%		
CADIZ	99,18	103,69	21,84	25,06	5%	15%	73,16	72,22	-1%	24%		
Algeciras	64,49	sd	8,76	sd	-	-	54,08	sd	-	-		
Chiclana de la Frontera	39,52	104,41	6,49	46,33	164%	614%	31,84	53,55	68%	44%		
Jerez de la Frontera	121,37	109,83	8,66	9,17	-10%	6%	93,60	93,76	0%	8%		
La Línea de la Concepción	44,9	52,33	6,02	4,70	17%	-22%	37,83	44,91	19%	9%		
El Puerto de Santa María	67,35	64,43	11,92	6,41	-4%	-46%	55,05	55,39	1%	10%		
San Fernando	32,84	38,71	5,36	5,52	18%	3%	26,90	31,25	16%	14%		
Sanlúcar de Barrameda	21,06	22,86	5,32	7,25	9%	36%	15,48	10,30	-33%	32%		
CÓRDOBA	56,77	59,22	15,8	19,88	4%	26%	35,35	34,23	-3%	34%		
176,51	197,71	22,97	30,16	12%	31%	148,3	162,08	9%	15%			
GRANADA	20,70	16,06	6,83	3,49	-22%	-49%	12,70	10,94	-14%	22%		
Moril	79,32	89,63	8,57	17,54	13%	105%	68,70	66,36	-3%	20%		
HUELVA	83,49	131,69	14,26	27,50	58%	93%	68,78	102,14	49%	21%		
Linares	16,42	sd	5,09	sd	-	-	11,68	sd	-	-		
JAÉN	130,96	174,91	26,38	58,93	34%	123%	92,34	94,51	2%	34%		
MÁLAGA	(*)	47,31	(*)	6,13	-	-	(*)	28,81	-	13%		
Benalmádena	37,04	sd	4,68	sd	-	-	30,14	sd	-	-		
Estepona	20,6	28,93	6,66	14,59	40%	119%	12,92	13,12	2%	50%		
Fuengirola	200,31	203,73	18,48	19,02	2%	3%	171,10	184,60	8%	9%		
Marbella	14,52	12,62	6,68	5,53	-13%	-17%	4,73	6,05	28%	44%		
Mijas	21,33	23,55	3,16	3,93	10%	24%	16,04	16,30	3%	17%		
Torremolinos	53,45	sd	6,92	sd	-	-	44,67	sd	-	-		
Vélez-Málaga	314,20	317,29	67,41	97,16	1%	44%	237,94	201,39	-15%	31%		
SEVILLA	31,90	sd	4,92	sd	-	-	24,41	sd	-	-		
Alcalá de Guadaíra	17,79	16,27	7,52	7,80	-9%	4%	6,76	5,43	-20%	48%		
Dos Hermanas	1,926,22	1,972,57	362,23	456,38			1,456,02	1,395,53				
Total												
Media												
Desviación												

Fuente: Presupuestos cerrados de Ingresos.

Realización de cobros (Pptos. Cerrados) = $\frac{\text{Recaudación Líquida}}{\text{Saldo Inicial D}^\circ (+ - \text{modif. y anulaciones})}$

26%

15%

Cuadro nº 63

	EJECUCIÓN PRESUPUESTOS CERRADOS GASTOS										M€			
	Ayuntamientos			Obligaciones Reconocidas Ptes a 1 de Enero			Pagos Realizados Líquidos			Obligaciones Pendientes de Pago a 31 de Diciembre			Realización de pagos	
	2005	2006	Var. porcent.	2005	2006	Var. porcent.	2005	2006	Var. porcent.	2005		2006		Var. porcent.
ALMERÍA	49,77	45,81	-8%	43,56	39,22	-10%	6,17	6,43	4%	6,43	6,43	86%		
El Ejido	59,90	68,39	14%	32,51	32,80	1%	25,68	35,49	38%	35,49	35,49	48%		
Roquetas de Mar	5,68	9,04	59%	5,60	9,03	61%	0	0,00	-	0,00	0,00	100%		
CÁDIZ	88,73	83,12	-6%	45,23	37,64	-17%	43,55	45,84	5%	45,84	45,84	45%		
Algeciras	50,79	sd	-	14,81	sd	-	35,98	sd	-	sd	sd	-		
Chiclana de la Frontera	29,57	79,55	169%	8,87	60,08	577%	20,08	19,34	-4%	19,34	19,34	76%		
Jerez de la Frontera	145,32	165,57	14%	40,24	43,32	8%	104,85	122,25	17%	122,25	122,25	26%		
La Línea de la Concepción	44,51	44,08	-1%	13,32	10,24	-23%	31,19	33,84	9%	33,84	33,84	23%		
El Puerto de Santa María	33,07	37,60	14%	21,28	22,83	7%	11,79	14,78	25%	14,78	14,78	61%		
San Fernando	21,98	28,11	28%	11,91	14,32	20%	10,07	11,71	16%	11,71	11,71	51%		
Sanlúcar de Barrameda	61,50	58,94	-4%	10,68	4,58	-57%	50,77	54,09	7%	54,09	54,09	8%		
CÓRDOBA	43,19	49,09	14%	35,07	39,35	12%	8,03	8,43	5%	8,43	8,43	80%		
GRANADA	56,67	68,48	21%	39,43	56,95	44%	17,2	11,43	-34%	11,43	11,43	83%		
Moril	7,67	8,42	10%	4,66	5,87	26%	2,94	2,49	-15%	2,49	2,49	70%		
HUELVA	77,99	74,43	-5%	33,2	19,75	-41%	44,77	54,61	22%	54,61	54,61	27%		
JAÉN	63,41	71,90	13%	23,77	31,79	34%	39,63	40,11	1%	40,11	40,11	44%		
Linajes	8,35	sd	-	5,99	sd	-	2,26	sd	-	sd	sd	-		
MÁLAGA	181,33	179,63	-1%	67,06	50,61	-25%	108,95	128,99	18%	128,99	128,99	28%		
Benalmádena	(*)	36,28	-	(*)	26,44	-	(*)	9,78	-	9,78	9,78	73%		
Estepona	41,35	sd	-	12,25	sd	-	29,09	sd	-	sd	sd	-		
Fuengirola	34,39	40,20	17%	10,62	19,83	87%	23,71	20,41	-14%	20,41	20,41	49%		
Marbella	160,93	182,74	14%	16,95	29,13	72%	143,77	92,40	-36%	92,40	92,40	16%		
Mijas	8,13	9,97	23%	5,87	7,05	20%	2,30	2,91	27%	2,91	2,91	71%		
Torremolinos	16,43	20,45	24%	2,16	7,61	252%	16,25	15,75	-3%	15,75	15,75	37%		
Vélez-Málaga	30,22	sd	-	14,33	sd	-	15,86	sd	-	sd	sd	-		
SEVILLA	164,85	147,26	-11%	101,92	72,81	-29%	62,64	68,83	10%	68,83	68,83	49%		
Alcalá de Guadaíra	12,25	sd	-	4,50	sd	-	7,74	sd	-	sd	sd	-		
Dos Hermanas	6,13	3,42	-44%	4,88	2,94	-40%	0,56	0,42	-24%	0,42	0,42	86%		
Total	1.504,11	1.512,48		630,67	644,19		865,83	800,33		800,33	800,33			
Media												54%		
Desviación												26%		

Fuente: Presupuestos cerrados de Gastos.
 Realización de pagos (de Pptos. Cerrados) = $\frac{\text{Pagos Realizados Líquidos}}{\text{Saldo inic. D}^\circ (+ \text{ modif. y anulaciones})}$

**LIQUIDACION FUNCIONAL DE GASTOS AGREGADOS DE LOS AYUNTAMIENTOS
CON POBLACIÓN SUPERIOR A 50.000 HAB.**

GRUPO	FUNCIÓN	DENOMINACIÓN	OBLIGAC. REC. NETAS	
			M€	%
1		Servicios de carácter general	511,10	14%
	1.1	Órganos de Gobierno	65,05	2%
	1.2	Administración General	446,05	12%
2		Protección civil y seguridad ciudadana	370,43	10%
	2.2	Seguridad y Protección Civil	370,43	10%
3		Seguridad protección y promoción social	304,77	9%
	3.1	Seguridad y Protección Social	216,32	6%
	3.2	Promoción Social	88,45	3%
4		Producción de bienes pbcos de carácter social	1.528,67	43%
	4.1	Sanidad	40,36	1%
	4.2	Educación	78,85	2%
	4.3	Vivienda y Urbanismo	474,17	14%
	4.4	Bienestar Comunitario	520,93	15%
	4.5	Cultura	329,09	9%
	4.6	Otros Servicios Comunitarios y Sociales	85,26	2%
5		Producción de bienes pbcos de carácter económico	270,78	8%
	5.1	Infraestructuras Básicas y de Transportes	255,99	7%
	5.2	Comunicaciones	9,61	1%
	5.3	Infraestructuras agrarias	4,84	0%
	5.4	Investigación Científica Técnica y Aplicada	0,00	0%
	5.5	Información Básica y Estadística	0,34	0%
6		Regulación económica de carácter general	132,96	4%
	6.1	Regulación Económica	120,97	4%
	6.2	Regulación Comercial	11,99	0%
7		Regulación económica de sectores productivos	45,00	1%
	7.1	Agricultura Ganadería y Pesca	5,94	0%
	7.2	Industria	8,97	0%
	7.3	Energía	2,29	0%
	7.4	Minería	0,00	0%
	7.5	Turismo	27,79	1%
8		Transferencias internas	58,62	2%
9		Transferencias a administraciones publicas	7,10	0%
	9.1	Transferencias a Administraciones Publicas	7,10	0%
0		Deuda publica	305,48	9%
	0.1	Deuda publica	305,48	9%
Total Obligaciones			3.534,92	100%

Cuadro n°65

Fuente: Liquidación Funcional del Presupuesto.

**ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS
DE LOS AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 50.000 HAB**

M€

INGRESOS	PREVISIÓN INICIAL													
	Almería	El Ejido	Roquetas de Mar	Cádiz	Algeciras	Chiclana de la Ftra.	Jerez de la Ftra.	La Línea de la Conc.	El Puerto de Sta. Maria	San Fernando	Sanlúcar de Barrameda	Córdoba	Granada	Motril
1. Impuestos Directos	46,52	25,54	27,15	41,59	44,16	21,94	63,68	13,94	37,39	20,91	17,40	85,48	70,11	15,43
2. Impuestos Indirectos	8,76	5,00	16,50	4,74	10,34	3,55	5,90	5,70	6,24	1,55	0,00	12,95	11,29	6,49
3. Tasas y otros	30,84	11,64	35,04	16,16	21,21	8,41	56,30	13,67	23,13	8,44	15,24	54,54	28,85	11,86
4. Transferencias Corrientes	30,79	14,47	13,64	45,85	33,68	13,60	40,40	19,08	16,79	13,86	13,49	72,25	57,49	16,38
5. Patrimoniales	16,88	1,70	0,70	18,10	4,76	0,32	6,64	6,50	0,84	0,14	0,27	3,92	31,76	0,03
6. Enaj. Inversiones Reales	69,94	40,67	6,20	16,20	2,17	15,97	0,00	0,46	0,00	0,00	0,00	0,00	5,66	20,25
7. Transferencias Capital	20,03	6,48	25,15	0,00	14,61	5,18	9,83	0,15	3,60	0,00	0,23	9,14	22,12	0,00
SUMA	223,77	105,49	124,37	142,64	130,93	68,98	182,76	59,49	87,98	44,91	46,63	238,28	227,29	70,42

GASTOS	CRÉDITO INICIAL													
	Almería	El Ejido	Roquetas de Mar	Cádiz	Algeciras	Chiclana de la Ftra.	Jerez de la Ftra.	La Línea de la Conc.	El Puerto de Sta. Maria	San Fernando	Sanlúcar de Barrameda	Córdoba	Granada	Motril
1. Personal	45,74	13,92	26,84	40,76	26,71	19,39	51,09	29,02	29,82	18,12	20,57	76,50	70,74	19,50
2. Gtos. Bienes ctes. y serv.	61,35	33,02	26,55	44,94	46,34	11,24	43,11	18,47	31,30	16,28	11,69	35,97	68,86	15,89
3. Intereses	2,84	3,40	1,50	3,85	4,62	0,93	8,14	2,42	2,24	1,30	1,14	7,99	5,31	1,45
4. Transferencias Corrientes	10,13	2,80	3,85	19,59	19,94	15,94	53,71	6,96	7,28	8,01	10,86	81,72	37,31	6,32
6. Inversiones Reales	95,46	45,54	65,93	32,78	24,15	17,41	6,84	1,41	16,31	4,86	1,24	10,08	12,97	26,83
7. Transferencias Capital	8,96	2,61	5,12	0,87	2,34	2,83	2,99	6,13	5,81	2,55	0,34	18,02	21,56	0,42
SUMA	224,48	101,29	129,79	142,79	124,10	67,73	165,87	64,42	92,77	51,12	45,84	230,28	216,75	70,42
DIFERENCIA ING-GTO	-0,71	4,20	-5,42	-0,15	6,83	1,25	16,89	-4,93	-4,79	-6,21	0,79	8,00	10,54	0,00

Cuadro nº 66 (Continúa)

Fuentes: Liquidación de Presupuesto de Ingresos Corrientes y Liquidación de Presupuesto de Gastos Corrientes.

**ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS
DE LOS AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 50.000 HAB (CONTINUACIÓN)**

M€

INGRESOS	PREVISIÓN INICIAL													Total	
	Huelva	Jaén	Linares	Málaga	Benalmádena	Estepona	Fuengirola	Marbella	Mijas	Torremolinos	Vélez-Málaga	Sevilla	Alcalá de Guadaíra		Dos Hermanas
1. Impuestos Directos	42,70	32,37	sd	157,67	28,22	sd	27,20	88,56	29,81	35,65	sd	206,75	sd	22,40	1.202,57
2. Impuestos Indirectos	11,70	2,20	sd	30,34	9,16	sd	2,65	14,62	8,50	5,00	sd	25,03	sd	6,99	215,2
3. Tasas y otros	24,46	12,31	sd	39,29	19,90	sd	13,57	50,14	23,97	38,43	sd	60,22	sd	8,17	625,79
4. Transferencias Corrientes	29,80	24,61	sd	174,51	8,33	sd	11,33	27,18	12,76	9,64	sd	248,19	sd	22,55	970,67
5. Patrimoniales	0,25	34,65	sd	26,22	0,11	sd	1,36	2,95	0,59	1,29	sd	4,47	sd	0,58	165,03
6. Enaj. Inversiones Reales	26,36	0,00	sd	0,00	5,00	sd	23,01	3,00	0,00	5,00	sd	1,98	sd	3,21	245,08
7. Transferencias Capital	0,00	28,34	sd	14,24	3,47	sd	0,80	0,00	3,46	2,87	sd	2,52	sd	11,46	183,68
SUMA	135,28	134,48	sd	442,27	74,20	sd	79,92	186,46	79,09	97,88	sd	549,16	sd	75,35	3.608,03

GASTOS	CRÉDITO INICIAL													Total	
	Huelva	Jaén	Linares	Málaga	Benalmádena	Estepona	Fuengirola	Marbella	Mijas	Torremolinos	Vélez-Málaga	Sevilla	Alcalá de Guadaíra		Dos Hermanas
1. Personal	46,07	32,48	sd	138,16	27,54	sd	25,31	72,85	34,83	31,97	sd	241,89	sd	28,48	1.168,3
2. Gros. Bienes ctes. y serv.	39,06	22,62	sd	141,44	20,13	sd	16,56	36,32	21,10	16,40	sd	72,45	sd	23,65	874,74
3. Intereses	3,98	4,51	sd	14,14	6,48	sd	0,81	2,95	1,12	0,92	sd	11,81	sd	0,10	93,95
4. Transferencias Corrientes	18,61	25,54	sd	106,94	2,45	sd	7,16	52,36	13,49	17,01	sd	172,01	sd	8,22	708,21
6. Inversiones Reales	13,75	26,36	sd	20,35	11,76	sd	28,69	3,52	6,44	27,22	sd	32,15	sd	28,67	560,72
7. Transferencias Capital	10,82	2,10	sd	38,06	0,35	sd	0,00	14,99	0,18	3,51	sd	42,76	sd	3,49	196,81
SUMA	132,28	113,62	sd	459,09	68,72	sd	78,54	182,99	77,17	97,03	sd	573,08	sd	92,60	3.602,77
DIFFERENCIA ING-GTO	3,00	20,86	sd	-16,82	5,48	sd	1,38	3,47	1,92	0,85	sd	-23,92	sd	-17,25	5,26

Cuadro nº 66 (Bis)

Fuentes: Liquidación de Presupuesto de Ingresos Corrientes. Liquidación de Presupuesto de Gastos Corrientes.

**ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS
DE LOS AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 50.000 HAB**

M€

INGRESOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS													
	Almería	El Ejido	Roquetas de Mar	Cádiz	Algeciras	Chiclana de la Ftra.	Jerez de la Ftra.	La Línea de la Conc.	El Puerto de Sta. María	San Fernando	Sanlúcar de Barrameda	Córdoba	Granada	Motril
1. Impuestos Directos	50,05	25,35	21,48	43,74	30,17	21,40	58,83	10,57	36,40	20,22	14,28	84,63	78,37	16,36
2. Impuestos Indirectos	15,15	6,55	13,66	4,96	8,75	3,52	6,64	6,59	10,44	1,79	0,00	8,49	17,85	1,98
3. Tasas y otros	30,74	16,96	16,74	20,08	20,98	9,79	53,87	8,71	19,23	12,94	12,44	75,61	46,91	9,26
4. Transferencias Corrientes	30,73	17,50	16,13	47,21	22,32	16,42	38,74	20,17	16,70	15,90	13,79	77,00	55,18	15,56
5. Patrimoniales	11,49	0,84	1,32	13,41	0,55	0,73	4,14	1,24	1,03	0,18	0,38	2,80	31,26	0,49
6. Enaj. Inversiones Reales	130,13	38,87	0,11	1,11	0,80	7,28	0,53	5,39	0,10	0,00	0,11	0,00	3,56	21,64
7. Transferencias Capital	3,76	4,44	3,04	0,73	3,48	6,62	10,56	0,63	4,58	5,43	0,31	9,13	5,86	2,37
SUMA	272,05	110,51	72,48	131,23	87,05	65,76	173,30	53,30	88,47	56,46	41,31	257,66	238,99	67,66

GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS													
	Almería	El Ejido	Roquetas de Mar	Cádiz	Algeciras	Chiclana de la Ftra.	Jerez de la Ftra.	La Línea de la Conc.	El Puerto de Sta. María	San Fernando	Sanlúcar de Barrameda	Córdoba	Granada	Motril
1. Personal	44,85	14,82	22,93	39,87	26,39	18,90	55,00	27,50	28,91	15,60	18,74	75,35	63,32	22,01
2. Gtos. Bienes ctes. y serv.	57,06	37,11	23,43	43,47	35,56	11,54	43,58	17,56	29,56	19,92	11,18	34,93	83,60	14,65
3. Intereses	2,61	3,22	1,06	3,52	3,18	0,81	7,99	2,31	2,04	1,58	0,89	7,27	5,37	1,45
4. Transferencias Corrientes	9,91	2,40	3,52	20,26	16,76	15,34	54,68	6,48	7,15	8,95	11,36	82,54	32,19	7,66
6. Inversiones Reales	43,88	45,42	32,38	11,98	6,74	8,97	2,05	2,36	14,14	7,12	1,04	14,08	14,14	18,22
7. Transferencias Capital	4,52	2,60	2,18	1,12	0,84	0,74	3,58	0,29	2,03	4,99	0,09	16,16	2,59	0,60
SUMA	162,85	105,57	85,50	120,23	89,47	56,30	166,87	56,51	83,83	58,16	43,30	230,34	201,20	64,59
DIFERENCIA ING-GTO	109,20	4,94	-13,02	11,00	-2,42	9,46	6,43	-3,21	4,64	-1,70	-1,99	27,32	37,79	3,07

Cuadro nº 67 (Continúa)

Fuentes: Liquidación de Presupuesto de Ingresos Corrientes y Liquidación de Presupuesto de Gastos Corrientes.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO POR CAPÍTULO (M€) (CONTINUACIÓN)

M€

INGRESOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS													Total	
	Huelva	Jaén	Linares	Málaga	Benalmádena	Estepona	Fuengirola	Marbella	Mijas	Torremolinos	Vélez-Málaga	Sevilla	Alcalá de Guadaíra		Dos Hermanas
1. Impuestos Directos	40,45	31,16	sd	157,58	35,86	sd	29,29	86,31	28,50	33,90	sd	212,59	sd	23,66	1.191,15
2. Impuestos Indirectos	7,35	2,13	sd	31,59	5,15	sd	3,16	5,55	5,88	3,43	sd	27,91	sd	9,54	208,06
3. Tasas y otros	14,77	11,69	sd	44,10	22,11	sd	16,04	26,58	17,54	24,48	sd	60,78	sd	11,85	604,2
4. Transferencias Corrientes	30,96	24,83	sd	193,20	10,13	sd	12,48	30,47	11,56	10,43	sd	225,77	sd	22,36	975,54
5. Patrimoniales	0,03	1,40	sd	23,07	0,31	sd	0,96	1,44	0,32	1,72	sd	1,88	sd	0,54	101,53
6. Enaj. Inversiones Reales	0,05	7,08	sd	0,00	0,19	sd	3,19	4,05	0,00	8,08	sd	1,10	sd	0,00	233,37
7. Transferencias Capital	0,04	49,94	sd	22,15	4,07	sd	0,68	0,00	3,27	0,61	sd	2,65	sd	7,75	152,1
SUMA	93,66	128,23	sd	471,68	77,81	sd	65,81	154,40	67,08	82,66	sd	532,70	sd	75,71	3.465,97
GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS														
	Huelva	Jaén	Linares	Málaga	Benalmádena	Estepona	Fuengirola	Marbella	Mijas	Torremolinos	Vélez-Málaga	Sevilla	Alcalá de Guadaíra	Dos Hermanas	
1. Personal	41,32	30,47	sd	123,73	24,61	sd	29,87	60,97	31,48	30,71	sd	237,91	sd	26,09	1.111,35
2. Gtos. Bienes etes. y serv.	30,41	19,47	sd	146,08	15,40	sd	14,38	27,76	19,30	13,85	sd	75,60	sd	22,18	847,58
3. Intereses	4,22	3,60	sd	13,92	3,23	sd	0,60	2,95	0,62	0,78	sd	12,05	sd	0,02	85,29
4. Transferencias Corrientes	18,26	25,13	sd	112,93	2,43	sd	7,15	55,44	8,17	16,10	sd	163,28	sd	8,16	696,25
6. Inversiones Reales	4,16	22,13	sd	24,11	15,11	sd	23,46	2,39	10,34	12,67	sd	21,16	sd	17,77	375,82
7. Transferencias Capital	4,02	0,29	sd	58,26	0,21	sd	0,00	0,00	0,18	3,13	sd	55,63	sd	0,74	164,79
SUMA	102,40	101,08	sd	479,04	61,00	sd	75,46	149,51	70,09	77,23	sd	565,62	sd	74,96	3.281,11
DIFERENCIA ING-GTO	-8,74	27,15	sd	-7,36	16,81	sd	-9,65	4,89	-3,01	5,43	sd	-32,92	sd	0,75	184,86

Cuadro nº 67 (bis)

Fuentes: Liquidación de Presupuesto de Ingresos Corrientes y Liquidación de Presupuesto de Gastos Corrientes.

BALANCE DE SITUACIÓN DE AYUNTAMIENTOS CON MÁS DE 50.000 HABITANTES

	M€														
	Almería	El Ejido	Roquetas de Mar	Cádiz	Algeciras	Chiclana de la Fra.	Jerez de la Fra.	La Línea de la Concep.	Sta. María	San Fernando	Sanlúcar de Bda.	Córdoba	Granada	Motril	
	Activo														
Inmovilizado	110,51	641,43	1.087,5	266,19	41,49	79,4	151,83	95,6	175,17	163,88	42,88	241,74	240,45	93,29	
Deudores	53,53	108,13	6,13	105,49	65,86	36,55	127,83	56,03	59,88	36,74	13,4	59,95	144,3	12,91	
Cuentas Financieras	151,46	6,95	20,79	14,97	10,98	17,26	1,29	1,57	6,04	22,45	1,47	31,93	42,54	33,18	
Resultado negativo	16,61	0,00	0,00	0,00	8,50	0,00	10,53	12,77	0,00	0,00	23,48	0,00	51,87	0,00	
Total	332,11	756,51	195,67	386,65	126,83	133,21	291,48	165,97	241,09	223,07	81,23	333,62	479,16	139,38	
	Pasivo														
Financiación propia	213,12	582,12	124,37	222,17	-10,24	85,73	-102,58	72,22	95,1	135,7	-34,88	-11,83	226,29	69,33	
Deudas a LP	54,16	46,07	35,04	48,87	46,4	11,61	86,85	7,48	65,85	45,17	8,08	194,39	90,26	30,48	
Deudas a CP	64,83	114,4	19,48	105,29	90,67	31,94	296,73	86,27	70,18	42,1	108,03	85,44	162,61	23,18	
Resultado positivo	0,00	13,92	16,78	10,32	0,00	3,93	0,00	0,00	9,96	0,1	0,00	65,62	0,00	16,39	
Total	332,11	756,51	195,67	386,65	126,83	133,21	281	165,97	241,09	223,07	81,23	333,62	479,16	139,38	
	Activo														
	Huelva	Jaén	Linares	Málaga	Benalmádena	Estepona	Fuengirola	Marbella	Mijas	Torremolinos	Vélez-Málaga	Sevilla	Alcalá de Guadaíra	Dos Hermanas	Total
Inmovilizado	96,19	202,13	sd	1084,56	160,35	sd	sd	139,2	142,48	74,43	sd	195,76	sd	167,05	4.774,76
Deudores	83,51	148,62	sd	116,14	28,33	sd	sd	239,75	29,95	33,41	sd	319,37	sd	21,01	1.906,82
Cuentas Financieras	5,99	4,04	sd	253,6	11,22	sd	sd	12,14	8,63	6,78	sd	80,26	sd	41,22	786,76
Resultado negativo	14,40	0,00	sd	1,72	0,00	sd	sd	26,13	0,00	0,00	sd	16,76	sd	0,00	182,77
Total	200,09	354,79	sd	1456,02	199,9	sd	sd	417,22	181,06	114,62	sd	612,15	sd	229,28	7.651,11
	Pasivo														
Financiación propia	-24,34	148,37	sd	802,66	60,87	sd	sd	89,37	119,52	43,48	sd	-43,58	sd	147,18	3.010,15
Deudas a LP	72,89	56,30	sd	388,51	72,61	sd	sd	183,01	14,09	12,23	sd	413,36	sd	41,06	2.024,77
Deudas a CP	151,54	110,92	sd	264,85	55,80	sd	sd	144,84	22,55	40,15	sd	242,37	sd	8,90	2.343,07
Resultado positivo	0,00	39,2	sd	0	10,62	sd	sd	0,00	24,9	18,76	sd	0,00	sd	32,14	262,64
Total	200,09	354,79	sd	1456,02	199,9	sd	sd	417,22	181,06	114,62	sd	612,15	sd	229,28	7.640,63

Fuente: Balance

Cuadro nº 68

BALANCE DE SITUACIÓN DE AYUNTAMIENTOS CON MÁS DE 50.000 HABITANTES (VALOR RELATIVO)

	Almería	El Ejido	Roquetas de Mar	Cádiz	Algeciras	Chiclana de la Fra.	Jerez. de la Fra.	La Línea de la Concep.	El Puerto de Sta. María	San Fernando	Sanlúcar de Bda.	Córdoba	Granada	Morri
Activo														
Inmovilizado	33%	85%	86%	69%	33%	60%	52%	58%	73%	73%	53%	72%	50%	67%
Deudores	16%	14%	3%	27%	52%	27%	44%	34%	25%	16%	16%	18%	30%	9%
Cuentas Financieras	46%	1%	11%	4%	9%	13%	0%	1%	3%	10%	2%	10%	9%	24%
Resultado negativo	5%	0%	0%	0%	7%	0%	4%	8%	0%	0%	29%	0%	11%	0%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Pasivo														
Financiación propia	64%	77%	64%	57%	-8%	64%	-37%	44%	39%	61%	-43%	-4%	47%	50%
Deudas a LP	16%	6%	18%	13%	37%	9%	31%	5%	27%	20%	10%	58%	19%	22%
Deudas a CP	20%	15%	10%	27%	71%	24%	106%	52%	29%	19%	133%	26%	34%	17%
Resultado positivo	0%	2%	9%	3%	0%	3%	0%	0%	4%	0%	0%	20%	0%	12%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

	Huelva	Jaén	Linares	Málaga	Benalmádena	Estepona	Fuengirola	Marbella	Mijas	Torremolinos	Vélez-Málaga	Sevilla	Alcalá de Guadaira	Dos Hermanas	Media
Activo															
Inmovilizado	48%	57%	sd	74%	80%	sd	sd	33%	79%	65%	sd	32%	sd	73%	61%
Deudores	42%	42%	sd	8%	14%	sd	sd	57%	17%	29%	sd	52%	sd	9%	26%
Cuentas Financieras	3%	1%	sd	17%	6%	sd	sd	3%	5%	6%	sd	13%	sd	18%	9%
Resultado negativo	7%	0%	sd	0%	0%	sd	sd	6%	0%	0%	sd	3%	sd	0%	4%
Total	100%	100%	sd	100%	100%	sd	sd	100%	100%	100%	sd	100%	sd	100%	100%
Pasivo															
Financiación propia	-12%	42%	sd	55%	30%	sd	sd	21%	66%	38%	sd	-7%	sd	64%	34%
Deudas a LP	36%	16%	sd	27%	36%	sd	sd	44%	8%	11%	sd	68%	sd	18%	24%
Deudas a CP	76%	31%	sd	18%	28%	sd	sd	35%	12%	35%	sd	40%	sd	4%	37%
Resultado positivo	0%	11%	sd	0%	5%	sd	sd	0%	14%	16%	sd	0%	sd	14%	5%
Total	100%	100%	sd	100%	100%	sd	sd	100%	100%	100%	sd	100%	sd	100%	100%

Fuente: Balance.

Nota: Los datos representan el porcentaje de cada grupo sobre el total de la masa patrimonial correspondiente para cada Ayuntamiento.

Cuadro nº 69

CUENTA DE RESULTADOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE MÁS DE 50.000 HAB

	M€													
	Almería	El Ejido	Roquetas de Mar	Cádiz	Algeciras	Chiclana de la Ftra.	Jerez de la Ftra.	La Línea de la Conc.	El Puerto de Sta. María	San Fernando	Sanlúcar de Barrameda	Córdoba	Granada	Morill
Resultado Corriente	-9,12	13,78	17,42	0,00	-7,61	6,10	3,27	-9,36	12,49	1,08	-20,15	26,85	-46,51	16,23
Resultado extraordinario	-7,50	0,14	-0,64	0,00	-0,90	-2,17	-3,43	-3,41	-2,53	-0,98	-3,33	38,77	-5,36	0,16
Result. Cartera Valores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Result. Mod.Der. y Oblig.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Resultado	-16,62	13,92	16,78	0	-8,51	3,93	-0,16	-12,77	9,96	0,10	-23,48	65,62	-51,87	16,39

	M€														
	Huelva	Jaén	Linares	Málaga	Benalmádena	Estepona	Fuengirola	Marbella	Mijas	Torremolinos	Vélez-Málaga	Sevilla	Alcalá de Guadaíra	Herminas	Dos Hermanas
Resultado Corriente	-24,46	32,72	sd	10,81	13,37	sd	sd	50,84	7,40	55,25	sd	-3,59	sd	27,59	174,40
Resultado extraordinario	10,06	6,48	sd	-12,53	-12,31	sd	sd	-84,50	17,50	-6,03	sd	-13,17	sd	4,55	-81,13
Result. Cartera Valores	0,00	0,00	sd	0,00	0,00	sd	sd	0,00	0,00	0,00	sd	0,00	sd	0,00	0
Result. Mod.Der. y Oblig.	0,00	0,00	sd	0,00	0,00	sd	sd	0,00	0,00	0,00	sd	0,00	sd	0,00	0
Total Resultado	-14,4	39,2	sd	-1,72	1,06	0	0	-33,66	24,9	49,22	sd	-16,76	sd	32,14	93,27

Cuadro nº 70

Fuente: Cuenta de Resultados.

**CUADROS DE ANÁLISIS DE LAS CUENTAS ANUALES
DE ENTES DEPENDIENTES**

**RELACIÓN DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES
DERECHOS Y OBLIGACIONES RECONOCIDAS**

Nombre	M€	
	Total Dchos Reconocidos	Total Oblig. Reconocidas
Organismos Autónomos dependientes de las Diputaciones.		
ALMERIA (DIPUT) P CENTRO ASOCIADO DE LA UNED	0,88	0,88
ALMERIA (DIPUT) P PROV DE TURISMO	1,81	1,81
ALMERIA (DIPUT) INST DE EST ALMERIENSES	0,46	0,46
ALMERIA (DIPUT) O A INST DE TUTELA	0,13	0,26
ALMERIA (DIPUT) AGENCIA DE COMUNICACION LOCAL	0,20	0,11
ALMERIA (DIPUT) HEMEROTECA SOFIA MORENO	sd	sd
ALMERIA (DIPUT) P. PROVINCIAL DE EMPLEO AGRARIO	sd	sd
CADIZ (DIPUT) P PROV PROMOC DEL TURISMO	3,16	3,44
CADIZ (DIPUT) P M VIVIENDA	0,35	0,05
CADIZ (DIPUT) F PROV DE CULTURA	2,70	2,68
CADIZ (DIPUT) P PROV MUSICA MANUEL DE FALLA	0,34	0,32
CADIZ (DIPUT) INST PROMOC EMPLEO Y DESARROLLO TECN	23,97	24,61
CADIZ (DIPUT) F PROV EL MADRUGADOR	sd	sd
CADIZ (DIPUT) INST FOMENTO DEPORTE	1,22	1,23
CORDOBA (DIPUT) P PROV DE TURISMO	sd	sd
CORDOBA (DIPUT) I PROV DE BIENESTAR SOCIAL	sd	sd
CORDOBA (DIPUT) INSTITUTO DE COOPERACION CON LA HACIENDA LOCAL	sd	sd
CORDOBA (DIPUT) F PROV DE ARTES PLASTICAS RAFAEL BOTI	sd	sd
GRANADA (DIPUT) P PROV DE TURISMO	3,17	3,16
GRANADA (DIPUT) P RODRIGUEZ PENALVA	0,54	0,48
GRANADA (DIPUT) P GARCIA LORCA	0,32	0,33
GRANADA (DIPUT) CENTRO DE ESTUDIOS MUNIC Y COOP INTERNACIONAL (CEMCI)	1,24	1,09
GRANADA (DIPUT) AGENCIA PROV DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (APAT)	5,68	5,61
HUELVA (DIPUT) P PROV DE TURISMO	sd	sd
HUELVA (DIPUT) SERV PROV RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA	sd	sd
HUELVA (DIPUT) F JUAN RAMON JIMENEZ	sd	sd
JAEN (DIPUT) P PROMOC PROV TURISMO	sd	sd
JAEN (DIPUT) P PROV DE ASUNTOS SOCIALES	sd	sd
JAEN (DIPUT) SERV PROV RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA	8,96	6,89
JAEN (DIPUT) INST DE EST GIENENSES	1,06	0,92
MALAGA (DIPUT) P PROV DE RECAUDACION	23,38	22,48
MALAGA (DIPUT) P PROV CENTRO EDICIONES	sd	sd
MALAGA (DIPUT) ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA	sd	sd
MALAGA (DIPUT) CENTRO GENERACION DEL 27	sd	sd
MALAGA (DIPUT) ESCUELA TALLER LA MALAGUETA	sd	sd
MALAGA (DIPUT) ESCUELA PROVINCIAL TAURINA	sd	sd
SEVILLA (DIPUT) O PROV DE ASISTENCIA ECONOMICA Y FISCAL	14,90	14,75
SEVILLA (DIPUT) CASA DE LA PROVINCIA	1,22	1,09
Organismos Autónomos dependientes de los Ayuntamientos analizados.		
ALMERIA (AYTO) P M ESCUELAS INFANTILES	1,93	1,36
ALMERIA (AYTO) P M DEPORTES	5,39	6,04
ALMERIA (AYTO) P M ESCUELA TAURINA	0,09	0,02
ALMERIA (AYTO) CONSEJO ECON Y SOCIAL	sd	sd
ALMERIA (AYTO) GERENCIA M URBANISMO	sd	sd
EL EJIDO (AL) I M DE DEPORTES	1,41	1,27
EL EJIDO (AL) RADIO EJIDO	0,34	0,33
CADIZ (AYTO) F M CULTURA	2,00	1,98
CADIZ (AYTO) P COAC Y FIESTAS DEL CARNAVAL	1,86	1,88
CADIZ (AYTO) INST M DEPORTE	4,66	4,66
CADIZ (AYTO) P M VIVIENDA	3,60	3,31
CADIZ (AYTO) F M LA MUJER	0,76	0,66
CADIZ (AYTO) INST. FOMENTO EMPLEO Y FORMACION	5,33	10,86
ALGECIRAS (CA) P M DEPORTES	2,97	3,20
ALGECIRAS (CA) F M CULTURA J. LUIS CANO	2,03	2,42

Nombre	Total Dchos Reconocidos	Total Oblig. Reconocidas
ALGECIRAS (CA) F M UNIVERSITARIA	0,89	0,90
ALGECIRAS (CA) GERENCIA M DE URBANISMO	6,80	4,10
ALGECIRAS (CA) INST CONSERV DE LA NATURALEZA	0,59	0,51
ALGECIRAS (CA) F M EST TURÍSTICOS	0,64	0,58
ALGECIRAS (CA) F M IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	2,34	2,06
CHICLANA DE LA FRONTERA (CA) GERENCIA M URBANISMO	13,06	7,46
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) P M PARQUE ZOOLOGICO JARDIN BOTANICO	1,91	1,91
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) GERENCIA M DE URBANISMO	40,40	53,32
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) F M FORMACION Y EMPLEO	2,21	1,31
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) INST PROMOC Y DESARROLLO	14,07	19,57
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) GERENCIA M DE DEPORTES	5,36	6,77
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) INST DE CULTURA	5,86	6,04
LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN (CA) P M DEPORTES	1,28	1,22
LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN (CA) P M TURISMO	sd	sd
LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN (CA) F M CULTURA Y JUVENTUD	0,99	1,00
LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN (CA) INST M EMPLEO Y FORMACIÓN	0,35	0,60
LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN (CA) PM GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN	0,40	0,46
LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN (CA) GERENCIA M URBANISMO	0,19	0,13
EL PUERTO DE SANTAMARIA (CA) INST DE CONSERV. DE LA NATURALEZA	sd	sd
SAN FERNANDO (CA) P M CULTURA Y FIESTAS	sd	sd
SAN FERNANDO (CA) P M DEPORTES Y JUVENTUD	sd	sd
SAN FERNANDO (CA) P M JUVENTUD	sd	sd
SAN FERNANDO (CA) F M SERVICIOS SOCIALES	sd	sd
SAN FERNANDO (CA) GERENCIA M DE URBANISMO	sd	sd
SAN FERNANDO (CA) FM DE LA MUJER	sd	sd
SAN FERNANDO (CA) INST PROMOCION CIUDAD	sd	sd
SANLUCAR DE BARRAMEDA (CA) P M JUVENTUD Y DEPORTES	0,36	0,36
SANLUCAR DE BARRAMEDA (CA) P M TURISMO	0,26	0,37
SANLUCAR DE BARRAMEDA (CA) F M CULTURA	0,15	0,16
SANLUCAR DE BARRAMEDA (CA) GERENCIA M DE URBANISMO	11,88	11,07
CORDOBA (AYTO) INST M DEPORTES	sd	sd
CORDOBA (AYTO) INST ARTES ESCENICAS (GRAN TEATRO)	sd	sd
CORDOBA (AYTO) INST GESTION MEDIOAMBIENTAL (JARDIN BOTANICO)	2,17	2,18
CORDOBA (AYTO) GERENCIA M DE URBANISMO	35,81	27,13
CORDOBA (AYTO) INST M DESARROLLO ECOM Y EMPLEO	sd	sd
GRANADA (AYTO) P EDUCACION INFANTIL	sd	sd
GRANADA (AYTO) P DEPORTES	sd	sd
GRANADA (AYTO) P M CENTRO CULTURAL MANUEL DE FALLA	sd	sd
GRANADA (AYTO) INST M DE FORMACION Y EMPLEO	5,99	6,63
GRANADA (AYTO) RES EST FERNANDO DE LOS RIOS	sd	sd
GRANADA (AYTO) FUNDACION ALBAICIN GRANADA	sd	sd
GRANADA (AYTO) F HUERTA SAN VICENTE CASA MUSEO	sd	sd
GRANADA (AYTO) INSTITUTO MUNICIPAL DE REHABILITACIÓN	sd	sd
GRANADA (AYTO) GERENCIA M URBANISMO	sd	sd
GRANADA (AYTO) AGENCIA M TRIBUTARIA	sd	sd
MOTRIL (GR) P M TURISMO	0,13	0,15
MOTRIL (GR) CIUDAD DE MOTRIL DE RECAUDACION	0,47	0,50
MOTRIL (GR) F PUBL RESIDENCIA DE ANCIANOS S LUIS	0,97	0,93
HUELVA (AYTO) P M DEPORTES ANDRES ESTRADA	sd	sd
HUELVA (AYTO) GERENCIA M DE URBANISMO	sd	sd
HUELVA (AYTO) P M CULTURA	1,88	1,78
HUELVA (AYTO) P DESARROLLO LOCAL "HUELVA IMPULSA"	sd	sd
JAEN (AYTO) UNIVERSIDAD POPULAR	sd	sd
JAEN (AYTO) ESCUELA TALLER RESTAURACION ARQUITECTURA JARDINES	sd	sd
JAEN (AYTO) GERENCIA M DE URBANISMO	sd	sd
JAEN (AYTO) P ASUNTOS SOCIALES	sd	sd
JAEN (AYTO) P M DEPORTES	sd	sd
JAEN (AYTO) CENTRO ESPC M JARDINES Y NATURALEZA	sd	sd
JAEN (AYTO) IMEFE	sd	sd
JAEN (AYTO) P M CULTURA Y TURISMO	sd	sd
LINARES (JA) P M BIENESTAR SOCIAL	sd	sd
LINARES (JA) OAL INDUSTRIA Y PAISAJE	sd	sd
MALAGA (AYTO) INST M DE EMPLEO	6,08	5,82

Nombre	Total Dchos Reconocidos	Total Oblig. Reconocidas
MALAGA (AYTO) GERENCIA M DE URBANISMO	128,89	90,41
MALAGA (AYTO) F PUBL M DEPORTIVA	18,29	22,11
MALAGA (AYTO) INST M DE LA VIVIENDA	43,32	46,46
MALAGA (AYTO) F PUBL M TEATRO MIGUEL DE CERVANTES	7,26	7,06
MALAGA (AYTO) F PABLO RUIZ PICASSO	1,96	1,95
MALAGA (AYTO) P M BOTANICO CIUDAD DE MALAGA	3,02	3,37
MALAGA (AYTO) F PUBL M CENTRO DE INFORMATICA	10,26	10,33
MALAGA (AYTO) AGENCIA M ENERGIA	0,35	0,19
MALAGA (AYTO) GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS	10,21	9,96
BENALMADENA (MA) P M DEPORTIVO	1,95	1,66
FUENGIROLA (MA) PROMOC Y DESARROLLO LOCAL	sd	sd
MARBELLA (MA) F M ARTE Y CULTURA	2,60	2,22
MARBELLA (MA) FUNDACION MARBELLA SOLIDARIA	1,88	1,90
MARBELLA (MA) CTRO M FORMACION Y EMPLEO	0,01	0,00
MIJAS (MA) P M DEL SUELO Y LA VIVIENDA	0,00	0,00
MIJAS (MA) P M DE DEPORTE	2,87	2,87
MIJAS (MA) P UNIVERSIDAD POPULAR	0,91	0,86
TORREMOLINOS (MA) P M DE DEPORTES	2,32	2,27
TORREMOLINOS (MA) DESARROLLO LOCAL	0,39	0,72
VELEZ MALAGA (MA) TEATRO DEL CARMEN	sd	sd
VELEZ MALAGA (MA) P M ASUNTOS SOCIALES	sd	sd
VELEZ MALAGA (MA) P DEPORTIVO VELEÑO	sd	sd
VELEZ MALAGA (MA) OAL DE DESARROLLO INTEGRAL	sd	sd
VELEZ MALAGA (MA) GERENCIA M URBANISMO	sd	sd
SEVILLA (AYTO) GERENCIA M URBANISMO	133,97	89,20
SEVILLA (AYTO) INST M DE DEPORTES	28,61	23,39
SEVILLA (AYTO) P DEL REAL ALCAZAR	5,40	4,15
SEVILLA (AYTO) AGENCIA M DE RECAUDACIÓN	6,61	7,84
SEVILLA (AYTO) INST DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES	2,40	1,81
DOS HERMANAS (SE) P M DEPORTES	sd	sd

Cuadro nº 71

Fuente: Plataforma de Rendición Telemática.

RELACIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES DEPENDIENTES. VOLUMEN DE ACTIVO Y RESULTADOS

Entidad	M€				
	Total Activo- Pasivo M€	Benef.-Perdida Explotac.	Benef.-Perdida financieras	Benef.-Perdida Extraord.	Beneficio-Perdida del ejercicio
Sociedades Mercantiles dependientes de las Diputaciones.					
ALMERIA (DIPUT) GESTION AGUAS LEVANTE ALMERIENSE (GALASA)	27,39	0,08	-0,04	0,66	0,69
ALMERIA (DIPUT) E PROV VIVIENDA DE ALMERIA, S.L.	sd	sd	sd	sd	sd
ALMERIA (DIPUT) AGENCIA DE COMUNICACION LOCAL S.L RADIO DE LA DIPUTACION DE ALMERIA	sd	sd	sd	sd	sd
ALMERIA (DIPUT) INVERSIONES DIPUTACION ALMERIA S.A	sd	sd	sd	sd	sd
CADIZ (DIPUT) E PROV DE INFORMATICA DE CADIZ, S.A. - (EPICSA)	1,48	-0,12	0,00	0,00	-0,11
CADIZ (DIPUT) PROMOC GADITANA VIVIENDAS SOCIALES (PROVISA)	10,08	0,54	0,06	-0,06	0,53
CADIZ (DIPUT) TURISMO GADITANO, S.A. (TUGASA)	7,20	-0,81	0,09	-0,13	-0,86
CADIZ (DIPUT) GESTION INTEGRAL DEL TERRITORIO, S.A. (GITSA)	3,49	0,04	0,00	-0,02	0,01
CADIZ (DIPUT) CEDER LOS ALCORNOCALLES, S.A.	sd	sd	sd	sd	sd
CORDOBA (DIPUT) E PROV AGUAS DE CORDOBA, S.A.	sd	sd	sd	sd	sd
CORDOBA (DIPUT) PROMOTORA PROV VIVIENDAS, S.A.	sd	sd	sd	sd	sd
CORDOBA (DIPUT) E PROV DE INFORMATICA (EPRINSA)	sd	sd	sd	sd	sd
CORDOBA (DIPUT) E PROV RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE	sd	sd	sd	sd	sd
GRANADA (DIPUT) E PROV DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE GRANADA, S.A. (VISOGSA)	64,10	0,38	0,00	0,55	0,92
GRANADA (DIPUT) INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE GRANADA (INGRA)	sd	sd	sd	sd	sd
GRANADA (DIPUT) CLUB BALONCESTO GRANADA S.A.	sd	sd	sd	sd	sd
HUELVA (DIPUT) GAALSA	sd	sd	sd	sd	sd
JAEN (DIPUT) S PROV ARTES GRAFICAS, S.A.	2,05	0,08	0,02	0,00	0,07
JAEN (DIPUT) E PROV VIVIENDA Y SUELO DE JAEN, S.A. (EMPROVI)	0,48	0,00	0,00	0,00	0,00
JAEN (DIPUT) AGENCIA GESTION ENERGETICA, S.A. (AGENER)	4,57	0,01	0,00	0,00	0,00
MALAGA (DIPUT) S PLANIFICACION Y DESARROLLO, S.A. (SOPDE, S.A.)	sd	sd	sd	sd	sd
MALAGA (DIPUT) E PUB PROV VIVIENDA, S.A. (EMPROVIMA)	sd	sd	sd	sd	sd
SEVILLA (DIPUT) S PROV DE INFORMATICA	5,19	-0,21	-0,04	0,27	0,02
SEVILLA (DIPUT) SEVILLA SIGLO XXI, S.A.	19,84	-0,26	0,00	0,43	0,17
SEVILLA (DIPUT) SEVILLA ACTIVA	41,24	0,55	-0,22	0,03	0,36
SEVILLA (DIPUT) S GESTION INMOBILIARIA PROV. S.A. (GIPSA)	125,94	-11,30	0,00	0,00	-11,22

Entidad	Total Activo-Pasivo M€	Benef.-Perdida Explotac.	Benef.-Perdida financieras	Benef.Perdida Extraord.	Beneficio-Perdida del ejercicio
Sociedades Mercantiles dependientes de los Ayuntamientos analizados.					
ALMERIA (AYTO) E M INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, SA (EMISA)	sd	sd	sd	sd	sd
ALMERIA (AYTO) INTERALMERIA TELEVISION, SA	sd	sd	sd	sd	sd
ALMERIA(AYTO) E M ALMERIA XXI, SA	sd	sd	sd	sd	sd
EL EJIDO (AL) RESIDENCIA GERIATRICA S.L.	sd	sd	sd	sd	sd
EL EJIDO (AL) DESARROLLO URBANISTICO DE EL EJIDO, S.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CADIZ (AYTO) E M APARCAMIENTOS, S.A.	5,06	0,32	-0,05	0,16	0,43
CADIZ (AYTO) PROMOC Y GESTION VIVIENDAS, S.A. (PROCASA)	23,35	0,03	-0,06	0,08	0,05
CADIZ (AYTO) E M FOMENTO ECONOMICO DE CADIZ 2000	1,26	0,14	0,00	0,01	0,10
CADIZ (AYTO) SUMINISTRADORA ELECTRICA, S.A.	sd	sd	sd	sd	sd
CADIZ (AYTO) E M AGUAS	59,09	-0,13	-0,62	1,03	0,27
CADIZ (AYTO) INFORMACION Y COMUNICACION M DE CADIZ, S.A.	sd	sd	sd	sd	sd
ALGECIRAS (CA) E M AGUAS ALGECIRAS, S.A.	15,23	0,47	-0,45	0,10	0,12
ALGECIRAS (CA) E M SUELO Y VIVIENDAS, S.A.	4,57	0,45	-0,15	0,00	0,21
ALGECIRAS (CA) MEDIOS DE COMUNICACION	0,45	0,05	-0,01	0,04	0,08
ALGECIRAS (CA) ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y GESTION SAM	1,70	0,35	0,00	0,01	0,35
ALGECIRAS (CA) SOCIEDAD MIXTA DE URBANIZACION S.A	sd	sd	sd	sd	sd
CHICLANA DE LA FRONTERA (CA) CEMENTERIO MANCOMUNADO BAHIA CADIZ	sd	sd	sd	sd	sd
CHICLANA DE LA FRONTERA (CA) CHICLANA NATURAL, S.A.	sd	sd	sd	sd	sd
CHICLANA DE LA FRONTERA (CA) E M SUELO INDUSTRIAL, S.A. (EMISA)	sd	sd	sd	sd	sd
CHICLANA DE LA FRONTERA (CA) TV CHICLANA S.A	sd	sd	sd	sd	sd
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) E M AGUAS DE JEREZ, S.A. (AJEMSA)	155,51	-1,62	-1,93	1,71	-1,84
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) E M EXPLOTACION DE MONTES PROPIOS, S.A.	2,24	-0,02	-0,03	0,01	-0,05
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) JEREZ DE COMUNICACION, S.A. (JECOMUSA)	1,00	-1,00	-0,14	0,05	-1,09
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) C M DE JEREZ, S.A. (COMUJESA)	1,35	0,00	0,00	0,00	0,00
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) JEREZ RECAUDACION Y SERVICIOS (JEREYSSA)	19,15	-0,11	-1,16	0,11	-1,17
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) E M VIVIENDA, S.A. (EMUJESSA)	130,37	1,26	-0,58	0,15	0,82
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) MERCAJEREZ, S.A.	2,94	0,00	0,00	0,03	0,03
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) GERENCIA LOCAL DESARROLLO ECONOMICO (GELDEMSA)	0,21	-0,01	0,00	0,01	-0,01
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) CIRCUITO DE JEREZ, S.A.	70,97	-0,95	-6,39	-1,09	-8,43

Entidad	Total Activo- Pasivo M€	Benef.-Pérdida Explotac.	Benef.-Pérdida financieras	Benef-Pérdida Extraord.	Beneficio-Pérdida del ejercicio
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) GESTION M DEL SUELO, S.A.	18,08	0,19	-0,07	-0,09	0,03
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) JEREZ SISTEMAS Y COMUNICACIONES	9,09	0,01	0,00	0,00	0,01
LA LINEA DE LA CONCEPCION (CA) SERV HEMODIALISIS LINESES, S.L.	0,25	0,06	0,00	0,00	0,05
LA LINEA DE LA CONCEPCION (CA) E M SUELO Y VIVIENDA S.L.	13,15	0,21	-0,17	-0,23	-0,19
LA LINEA DE LA CONCEPCION (CA) S MEL CONCHAL S.A	0,28	-0,04	0,01	0,48	0,38
LA LINEA DE LA CONCEPCION (CA) S M COMUNICACION LA LINEA S.L.	sd	sd	sd	sd	sd
LA LINEA DE LA CONCEPCION (CA) S M MATADERO LINENSE S.L.	0,89	0,12	-0,01	-0,07	0,04
EL PUERTO DE SANTA MARÍA, (CA) AGUAS DEL PUERTO E M, S.A. (APEMSA)	sd	sd	sd	sd	sd
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CA) E M SUELO Y VIVIENDA, S.A.	sd	sd	sd	sd	sd
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CA) IMPULSA EL PUERTO, S.L.	148,13	-2,46	0,07	-7,77	-10,17
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CA) SERV ECONOMICO, S.L.	3,65	-0,26	-0,05	0,30	0,00
SAN FERNANDO (CA) E SUELO ISLEÑO, S.A.	sd	sd	sd	sd	sd
SANLUCAR DE BARRAMEDA (CA) ECOSAMSA	sd	sd	sd	sd	sd
SANLUCAR DE BARRAMEDA (CA) RECAUDACION Y SERVICIOS	1,21	0,04	0,00	0,00	0,04
SANLUCAR DE BARRAMEDA (CA) E M VIVIENDA	sd	sd	sd	sd	sd
SANLUCAR DE BARRAMEDA (CA) E M LIMPIEZA COLEGIOS (ELICODESA)	sd	sd	sd	sd	sd
SANLUCAR DE BARRAMEDA (CA) E M LIMPIEZA VIA PUBLICA (EMULISAM)	sd	sd	sd	sd	sd
CORDOBA (AYTO) AGUAS DE CORDOBA , S.A. (EMACSA)	sd	sd	sd	sd	sd
CORDOBA (AYTO) AUTOBUSES DE CORDOBA (AUCORSA)	15,99	0,02	-0,27	-0,03	-0,28
CORDOBA (AYTO) SANEAMIENTOS DE CORDOBA, S.A. (SADECO)	39,10	-2,08	-0,26	2,41	0,07
CORDOBA (AYTO) E M VIVIENDAS DE CORDOBA, S.A. (VIMCORS A)	80,89	0,17	-0,09	0,47	0,39
CORDOBA (AYTO) PROYECTOS DE CORDOBA SIGLO XXI (PROCORDOBA)	99,79	19,12	-0,38	-17,88	0,80
CORDOBA (AYTO) CEMENTERIOS DE CORDOBA, S.A.M.(CECOSAM)	sd	sd	sd	sd	sd
CORDOBA (AYTO) MERCADOS DE CORDOBA (MERCACORDOBA)	13,96	0,22	0,14	0,07	0,29
GRANADA (AYTO) E M ABAST Y SANEAMIENTO, S.A.	sd	sd	sd	sd	sd
GRANADA (AYTO) MERCA GRANADA, S.A.	sd	sd	sd	sd	sd
GRANADA (AYTO) E M VIVIENDA Y SUELO, S.A.	sd	sd	sd	sd	sd
GRANADA (AYTO) E M CEMENTERIO Y SERV FUNERARIOS, S.L.	8,27	0,42	0,03	0,10	0,55
MOTRIL (GR) RADIO TELEVISION DE MOTRIL, S.L.	sd	sd	sd	sd	sd

Entidad	Total Activo- Pasivo M€	Benef.-Perdida Explotac.	Benef.-Perdida financieras	Benef.-Perdida Extraord.	Beneficio-Perdida del ejercicio
MOTRIL (GR) E M VIVIENDA, S.A.	sd	sd	sd	sd	sd
MOTRIL (GR) LIMPIEZA PUB COSTA TROPICAL, S.A.	sd	sd	sd	sd	sd
HUELVA (AYTO) E M AGUAS DE HUELVA, S.A.	sd	sd	sd	sd	sd
HUELVA (AYTO) E M TRANSPORTES URBANOS, S.A.	sd	sd	sd	sd	sd
HUELVA (AYTO) E M VIVIENDA, S.A.	sd	sd	sd	sd	sd
HUELVA (AYTO) LIMPIEZA COLEGIOS, S.A.	sd	sd	sd	sd	sd
HUELVA (AYTO) FOMENTO INDUSTRIAL HUELVA ALIMENTARIA S.A.	sd	sd	sd	sd	sd
HUELVA (AYTO) E HUELVA DEPORTE	sd	sd	sd	sd	sd
JAEN (AYTO) GESTORA NUEVO POLÍGONO INDUSTRIAL	sd	sd	sd	sd	sd
JAEN (AYTO) E P APARCAMIENTOS Y SERVICIOS (EPASSA)	sd	sd	sd	sd	sd
JAEN (AYTO) S M VIVIENDA	sd	sd	sd	sd	sd
MALAGA (AYTO) E M AGUAS DE MALAGA	187,08	-5,34	-0,44	6,04	0,26
MALAGA (AYTO) E MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.	32,15	-2,16	0,47	2,50	0,81
MALAGA (AYTO) S M APARCAMIENTOS Y SERVS, S.A.	150,79	5,87	-0,79	-0,38	3,06
MALAGA (AYTO) E PARQUE CEMENTERIO, S.A.	25,76	1,45	-0,63	-0,61	0,20
MALAGA (AYTO) E M INICIATIVAS ACTIVIDADES EMPRESAR, S.A.	21,49	-4,79	0,14	0,13	-4,53
MALAGA (AYTO) E M GESTION TRIBUTARIA	2,49	-0,15	0,00	0,20	0,05
MALAGA (AYTO) LIMPIEZAS M Y PARQUE DEL OESTE, S.A.	1,67	-0,05	0,05	0,00	0,00
MALAGA (AYTO) PALACIO DE DEPORTES MALAGA, S.A.M.	3,12	-1,34	0,01	0,08	-1,25
MALAGA (AYTO) MASCERCA, S.A., M	0,87	-0,04	0,05	-0,01	0,00
MALAGA (AYTO) FESTIVAL DE CINE DE MALAGA	0,65	-0,15	0,00	0,00	-0,15
BENALMADENA (MA) PUERTO DEPORTIVO	17,95	0,83	0,03	-0,13	0,73
BENALMADENA (MA) PROMOC VIVIENDAS SUELOS Y EVENTOS (PROVISE)	12,96	0,39	-0,16	0,00	0,22
BENALMADENA (MA) INNOVACION PROBENALMADENA, S.A.	11,75	-0,32	-0,02	0,07	-0,28
BENALMADENA (MA) TRANSPORTES PUBLICOS, S.A.U.	sd	sd	sd	sd	sd
ESTEPONA (MA) COMPRAS ESTEPONA XXI, S.L.	sd	sd	sd	sd	sd
ESTEPONA (MA) EMPLEO ESTEPONA XXI, S.L.	sd	sd	sd	sd	sd
ESTEPONA (MA) ESTEPONA XXI CONTROL CONTABLE, S.L.	sd	sd	sd	sd	sd
ESTEPONA (MA) ESTEPONA XXI CONTROL SERVICIOS, S.L.	sd	sd	sd	sd	sd
ESTEPONA (MA) EVENTOS ESTEPONA XXI, S.L.	sd	sd	sd	sd	sd

Entidad	Total Activo- Pasivo M€	Benef.-Perdida Explotac.	Benef.-Perdida financieras	Benef-Perdida Extraord.	Beneficio-Perdida del ejercicio
ESTEPONA (MA) IMAGEN ESTEPONA XXI, S.L.	sd	sd	sd	sd	sd
ESTEPONA (MA) OBRAS ESTEPONA XXI, S.L.	sd	sd	sd	sd	sd
ESTEPONA (MA) PLANEAMIENTO ESTEPONA XXI, S.L.	sd	sd	sd	sd	sd
ESTEPONA (MA) SERVICIOS ESTEPONA XXI, S.L.	sd	sd	sd	sd	sd
ESTEPONA (MA) TRIBUTOS ESTEPONA XXI, S.L.	sd	sd	sd	sd	sd
ESTEPONA (MA) TELEVISION MAR, S.L.	sd	sd	sd	sd	sd
ESTEPONA (MA) SERVICIOS MUNICIPALES, S.L.	sd	sd	sd	sd	sd
ESTEPONA (MA) PROMOCION Y COMUNICACION, S.L.	sd	sd	sd	sd	sd
ESTEPONA (MA) TURISMO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS, S.L.	sd	sd	sd	sd	sd
ESTEPONA (MA) E M PLANIFICACION Y DESARROLLO URBANISTICO, S.L.	sd	sd	sd	sd	sd
ESTEPONA (MA) DESARROLLOS MUNICIPALES, S.L.	sd	sd	sd	sd	sd
ESTEPONA (MA) CAMPUS, S.L.	sd	sd	sd	sd	sd
ESTEPONA (MA) REVISIONES URBANISTICAS, S.L.	sd	sd	sd	sd	sd
ESTEPONA (MA) E M VIVIENDA Y APARCAMIENTOS, S.L.	sd	sd	sd	sd	sd
FUENGIROLA (MA) TELEVISION M	sd	sd	sd	sd	sd
FUENGIROLA (MA) PARQUE CEMENTERIO, S.A.M. (PARCESAM)	3,74	0,15	-0,04	0,00	0,12
FUENGIROLA (MA) PUERTO DEPORTIVO	sd	sd	sd	sd	sd
FUENGIROLA (MA) SOHAIL APARCAMIENTOS S.A	sd	sd	sd	sd	sd
MARBELLA (MA) TURISMO 2000, S.L.	sd	sd	sd	sd	sd
MARBELLA (MA) ZULOIL.SUMINISTROS, S.L.	sd	sd	sd	sd	sd
MARBELLA (MA) CONTROL LIMPIEZA ABAST Y SUMINISTROS 2000	23,84	0,59	0,00	-0,59	0,00
MARBELLA (MA) CONTROL DE SERVICIOS LOCALES, S.L.	1,28	0,84	-0,03	-0,81	0,00
MARBELLA (MA) ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2000 S.L	6,33	2,39	-0,05	-2,34	0,00
MARBELLA (MA) DIFUSION Y COMUNICACION 2000 S.L	9,80	0,01	0,00	-0,01	0,00
MARBELLA (MA) EXPLOTACIONES HOTELERAS DEL CLUB MARITIMO	sd	sd	sd	sd	sd
MARBELLA (MA) GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACION	19,15	15,97	0,00	-15,97	0,00
MARBELLA (MA) GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS	42,50	2,90	-0,60	-2,30	0,00
MARBELLA (MA) TRANSPORTES LOCALES 2000 S.L	0,38	0,10	0,00	0,01	0,10
MARBELLA (MA) TURISMO AYTO. MARBELLA 2000 S.L.	10,44	0,02	0,00	-0,02	0,00

Entidad	Total Activo-Pasivo M€	Benef.-Perdida Explotac.	Benef.-Perdida financieras	Benef.-Perdida Extraord.	Beneficio-Perdida del ejercicio
MIJAS (MA) RECURSOS TURISTICOS, S.A.	17,62	0,04	-0,12	0,87	0,79
MIJAS (MA) MIJAS COMUNICACION	sd	sd	sd	sd	sd
MIJAS (MA), MIJAGUA, S.A.	5,39	-0,08	-0,04	0,02	-0,11
TORREMOLINOS (MA) AGUAS Y SANEAMIENTOS, S.A.	sd	sd	sd	sd	sd
TORREMOLINOS (MA) SAMSET	sd	sd	sd	sd	sd
TORREMOLINOS (MA) LIMPIEZA DE TORREMOLINOS, S.A.	sd	sd	sd	sd	sd
TORREMOLINOS (MA) PALAC CONGRESOS Y EXPOSIC COSTA DEL SOL.	sd	sd	sd	sd	sd
TORREMOLINOS (MA) TORREMOLINOS TELEVISION, S.A.	sd	sd	sd	sd	sd
TORREMOLINOS (MA) ASEO Y LIMPIEZA	sd	sd	sd	sd	sd
TORREMOLINOS (MA) LOS PINARES VIVERO M	sd	sd	sd	sd	sd
VELEZ MALAGA (MA) E M VIVIENDA	sd	sd	sd	sd	sd
SEVILLA (AYTO) E M VIVIENDA, S.A.	sd	sd	sd	sd	sd
SEVILLA (AYTO) TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, S.A. (TUSSAM)	sd	sd	sd	sd	sd
SEVILLA (AYTO) E M ABAST SANEAMIENTO AGUAS, S.A. (EMASESA)	sd	sd	sd	sd	sd
SEVILLA (AYTO) E LIMPIEZA PUB Y PROTECCION AMBIENTAL, S.A.	sd	sd	sd	sd	sd
SEVILLA (AYTO) MERCADOS C ABAST, S.A. (MERCASEVILLA)	sd	sd	sd	sd	sd
SEVILLA (AYTO) ESTADIO OLIMPICO DE SEVILLA, S.A.	sd	sd	sd	sd	sd
SEVILLA (AYTO) (EPE) INST DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES	sd	sd	sd	sd	sd
SEVILLA (AYTO) EMPRESAS MUNICIPALES DE SEVILLA A.I.E.	sd	sd	sd	sd	sd
SEVILLA (AYTO) GLOBAL, S.A.	sd	sd	sd	sd	sd
ALCALA DE GUADAIRA (SE) E M PROMOC DE ALCALA, S.A.	sd	sd	sd	sd	sd
ALCALA DE GUADAIRA (SE) ALCALA COMUNICACION	sd	sd	sd	sd	sd
ALCALA DE GUADAIRA (SE) INNOVAR EN ALCALA	sd	sd	sd	sd	sd
DOS HERMANAS (SE) DESARROLLO ECONOMICO	sd	sd	sd	sd	sd
DOS HERMANAS (SE) APUESTAS MUTUAS ANDALUZAS, S.A.(HIPODROMO)	sd	sd	sd	sd	sd

Fuente: Plataforma de Rendición Telemática.

Cuadro nº 72

ANEXO I

Avisos del validador de la plataforma
de rendición telemática

Diputación	Total avisos
Almería	14
Cádiz	27
Córdoba	269
Granada	70
Huelva	2
Jaén	1
Málaga	15
Sevilla	2
Media	50
Desviación	85
TOTAL	400
Ayuntamiento	
ALMERÍA	3
El Ejido	0
Roquetas de Mar	3
CÁDIZ	51
Algeciras	2
Chiclana de la Frontera	50
Jerez de la Frontera	4
La Línea de la Concepción	3
El Puerto de Santa María	58
San Fernando	46
Sanlúcar de Barrameda	1
CÓRDOBA	1
GRANADA	110
Motril	3
HUELVA	1
JAÉN	0
Linares	sd
MÁLAGA	2
Benalmádena	2
Estepona	sd
Fuengirola	12
Marbella	1
Mijas	0
Torremolinos	1
Vélez-Málaga	sd
SEVILLA	35
Alcalá de Guadaira	sd
Dos Hermanas	28
Media	17
Desviación	28
TOTAL	417

ANEXO II

M€

Ahorro Bruto, Ahorro Neto y Anualidad Teórica

Diputación	Ahorro Bruto (M€)	Anualidades constantes de préstamos a largo plazo vigentes a 31 de diciembre (M€)	Ahorro Neto (M€)	Ahorro Bruto (%)	Ahorro Neto (%)	Carga Financiera (%)
Almería	sd	sd	sd	sd	sd	sd
Cádiz	33,69	23,45	10,24	20,69	6,29	14,4
Córdoba	49,84	29,72	20,13	41,23	16,65	24,58
Granada	42,30	34,64	7,66	30,07	5,45	24,62
Huelva	24,41	15,72	8,69	25,79	9,18	16,61
Jaén	55,25	24,30	30,95	37,85	21,2	16,65
Málaga	63,16	34,86	28,29	35,07	15,71	19,36
Sevilla	sd	sd	sd	sd	sd	sd
MEDIA	43,76	26,59	17,17	29,89	11,57	18,33
DESVIACIÓN	15,70	8,16	11,44	6,92	6,73	3,93

Fuente: Plataforma de Rendición Telemática.

(Continúa)

ANEXO II
Ahorro Bruto, Ahorro Neto y Anualidad Teórica (Continuación)

Entidad	Ahorro		Anualidades constantes de préstamos a largo plazo vigentes a 31 de diciembre (M€)		Ahorro		Ahorro		Carga Financiera (%)
	Bruto (M€)	Neto (M€)	Bruto (%)	Neto (%)	Bruto (M€)	Neto (M€)	Bruto (%)	Neto (%)	
ALMERÍA	26,33	17,48	8,85	19,06	12,65	6,41			
El Ejido	13,49	7,14	6,35	19,89	10,53	9,36			
Roquetas de Mar	14,29	9,79	4,49	22,26	15,26	7			
CÁDIZ	sd	sd	sd	sd	sd	sd			
Algeciras	4,06	-1,73	5,79	4,91	-2,09	7			
Chiclana de la Frontera	sd	sd	sd	sd	sd	sd			
Jerez de la Frontera	8,96	-10,50	19,46	5,52	-6,47	11,99			
La Línea de la Concepción	-4,27	-5,34	1,07	-9,03	-11,3	2,27			
El Puerto de Santa María	18,17	11,46	6,72	21,69	13,67	8,02			
San Fernando	6,56	1,44	5,12	12,86	2,82	10,03			
Sanlúcar de Barrameda	sd	sd	sd	sd	sd	sd			
CÓRDOBA	55,71	27,21	28,50	22,42	10,95	11,47			
GRANADA	54,57	45,62	8,95	23,77	19,87	3,9			
Motril	-0,67	-6,36	5,69	-1,54	-14,58	13,04			
HUELVA	3,57	-6,31	9,88	3,81	-6,74	10,56			
JAÉN	-3,86	-11,68	7,82	-5,42	-16,41	10,99			
Linares	sd	sd	sd	sd	sd	sd			
MÁLAGA	66,78	35,55	31,24	14,86	7,91	6,95			
Benalmádena	31,10	22,79	8,31	42,29	30,99	11,3			
Estepona	sd	sd	sd	sd	sd	sd			
Fuengirola	sd	sd	sd	sd	sd	sd			
Marbella	6,18	3,15	3,03	4,11	2,1	2,01			
Mijas	-2,39	-5,72	3,33	-3,57	-8,53	4,97			
Torremolinos	13,31	10,61	2,70	18	14,34	3,66			
Vélez-Málaga	sd	sd	sd	sd	sd	sd			
SEVILLA	67,34	14,86	52,48	12,73	2,81	9,92			
Alcalá de Guadaíra	sd	sd	sd	sd	sd	sd			
Dos Hermanas	11,50	11,36	0,15	16,93	16,71	0,22			
MEDIA	19,54	8,54	11,00	12,28	4,72	7,55			
DESVIACIÓN	23,35	15,55	12,80	12,43	12,69	3,74			

Fuente: Plataforma de Rendición Telemática.

ANEXO III
Análisis de rendición de entidades dependientes

Diputación	Nº Organismos Autónomos			Nº Sociedades Mercantiles			Total		
	Rinden	No rinden	Total	Rinden	No rinden	Total	Rinden	No rinden	Total
Almería	5	2	7	1	3	4	6	5	11
Cádiz	6	1	7	4	1	5	10	2	12
Córdoba	0	4	4	0	4	4	0	8	8
Granada	5	0	5	1	2	3	6	2	8
Huelva	0	3	3	0	1	1	0	4	4
Jaén	2	2	4	3	0	3	5	2	7
Málaga	1	5	6	0	2	2	1	7	8
Sevilla	2	0	2	4	0	4	6	0	6
MEDIA			4,75			3,25			8,00
DESVIACIÓN			1,83			1,28			2,56

Fuente: Plataforma de Rendición Telemática.
continúa)

ANEXO III
Análisis de rendición de entidades dependientes

Ayuntamiento	Nº Organismos Autónomos		Nº Sociedades Mercantiles		Total	
	Rinden	No rinden	Rinden	No rinden	Rinden	No rinden
ALMERÍA	3	2	0	3	3	5
El Ejido	2	0	1	1	2	1
Roquetas de Mar	0	0	0	0	0	0
CÁDIZ	6	6	4	2	6	2
Algeciras	7	0	4	1	5	1
Chiclana de la Frontera	1	0	0	4	4	4
Jerez de la Frontera	6	0	11	0	11	0
La Línea de la Concepción	5	1	4	1	5	2
El Puerto de Santa María	0	1	2	3	2	3
San Fernando	0	7	0	1	1	8
Sanlúcar de Barrameda	4	0	1	4	5	4
CÓRDOBA	2	3	5	2	7	5
GRANADA	1	9	1	3	4	12
Motril	3	0	0	3	3	6
HUELVA	1	3	0	6	6	10
JAÉN	0	8	0	3	3	11
Linares	0	2	0	0	0	2
MÁLAGA	10	0	10	0	10	20
Benalmádena	1	0	3	1	4	1
Estepona	0	0	0	19	19	19
Fuengirola	0	1	1	3	4	3
Marbella	3	0	8	3	11	14
Mijas	3	0	2	1	3	6
Torremolinos	2	0	0	7	7	9
Vélez-Málaga	0	5	0	1	1	6
SEVILLA	5	0	9	9	9	14
Alcalá de Guadaíra	0	0	0	3	3	3
Dos Hermanas	0	1	0	2	2	3
MEDIA	3,86		5,07		8,93	
DESVIACIÓN	2,92		4,05		5,15	

Fuente: Plataforma de Rendición Telemática.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 28

Título: **Ley Andaluza de Universidades**



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63